



[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Policías locales. Subvenciones. Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015 8080

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Servicios mínimos. Transporte de viajeros. Orden de 16 de marzo de 2015 por la que se establecen servicios mínimos en las actividades de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, realizadas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la empresa AUTO RES, SLU, con motivo de la convocatoria de huelga en este ámbito empresarial 8090

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

Formación Profesional. Corrección de errores de la Orden de 23 de junio de 2011 conjunta de las Consejerías de Igualdad y Empleo y de Educación, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación..... 8097



Competencia profesional. Corrección de errores de la Orden de 6 de junio de 2013 por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación **8098**

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Servicio Extremeño de Salud

Nombramientos. Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **8099**

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación y Cultura

Lista de espera. Resolución de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de baremar el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas **8102**

Servicio Extremeño de Salud

Elección de plazas. Corrección de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **8105**

Elección de plazas. Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **8106**

Elección de plazas. Corrección de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de pla-



zas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **8109**

Adjudicación de destinos. Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Técnico de Salud, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **8110**

Adjudicación de destinos. Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **8112**

Relación de aprobados. Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **8115**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación y Cultura

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 824/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 508/2013 **8125**

Universidad de Extremadura

Presupuestos. Resolución de 7 de marzo de 2015, del Rector, por la que se hace público el presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2015 **8126**

V ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Contratación. Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Servicio integral de asesoramiento estratégico económico-financiero especializado y continuado en el ámbito del endeudamiento y el sistema bancario". Expte.: SE-17/15 **8244**



Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Contratación. Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, la contratación de la obra de "Impermeabilización de balsa en Valverde de la Vera". Expte.: OBR0515152 **8246**

Contratación. Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, la contratación de la obra de "Adecuación para la actividad de hotel del Centro de Transportes de Mérida". Expte.: OBR0315162 **8250**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Conducción de abastecimiento en Valdastillas" **8254**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Renovación de conducción de fibrocemento en Villasbuenas de Gata" **8258**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Depósito y línea eléctrica en Alconchel" **8264**

Información pública. Anuncio de 22 de enero de 2015 sobre adaptación de nave para actividad de taller de estructuras y carpintería metálicas. Situación: parcelas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 53 del polígono 38. Promotor: D. Manuel León Hernández, en Oliva de la Frontera..... **8267**

Información pública. Anuncio de 2 de febrero de 2015 sobre legalización de naves para explotación ganadera. Situación: parcela 487 del polígono 11. Promotor: D. Jacinto Tena Fernández, en Zarza-Capilla **8267**

Información pública. Anuncio de 5 de febrero de 2015 sobre ampliación de cooperativa dedicada al almacenamiento, envasado y comercialización de ajos. Situación: parcela 245 del polígono 7. Promotor: Ajos Tierra de Barros, SC, en Aceuchal..... **8268**

Notificaciones. Anuncio de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública **8268**

Notificaciones. Anuncio de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública en el expediente n.º 50/14 **8269**



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 19 de febrero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de incautación de garantía y trámite de audiencia a Dehesilla del Maestre, SL, en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/03/007C, en relación con la parcela 06/65/13/23 **8270**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 17 de septiembre de 2014, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014..... **8271**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 25 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **8272**

Notificaciones. Edicto de 27 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **8273**

Ayuntamiento de Badajoz

Pruebas selectivas. Anuncio de 3 de marzo de 2015 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Superintendente de la Policía Local **8273**

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

Información pública. Anuncio de 20 de febrero de 2015 sobre Estudio de Detalle **8274**

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 6 de febrero de 2015 sobre Estudio de Detalle **8274**

Ayuntamiento de Don Benito

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 4 de marzo de 2015 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2015 **8275**

Ayuntamiento de Salvaleón

Normas subsidiarias. Anuncio de 18 de febrero de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2015 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... **8276**

I**DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015. (2015050054)

El artículo 39 b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye a las Comunidades Autónomas la función de establecer y propiciar la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales en materia de medios técnicos y uniformes, entre otros aspectos.

El artículo 9.1.41 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica correspondiente en relación con las Policías Locales, y en su ejercicio se promulgó la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura, modificada por Ley 4/2002, de 23 de mayo, cuyo artículo 7.1 dispone que la coordinación a que se refiere esta ley se realizará por la Junta de Extremadura mediante el ejercicio, entre otras, de la función de establecer o propiciar, según los casos, la homogeneización y homologación de los distintos Cuerpos de Policías Locales en materia de medios técnicos, operativos y uniformes, así como propiciar las medidas necesarias para mejorar la eficacia de la Policía Local de Extremadura. Por su parte, el artículo 8 del mismo texto legal prevé que por Decreto de la Junta de Extremadura, oída la Comisión de Coordinación de la Policía Local, se establecerá la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Autónoma, que será común e incorporará el escudo de la Comunidad Autónoma, el de la entidad local correspondiente y el número de identificación del agente.

En cumplimiento de dichas normas se dictó el Decreto 204/2008, de 10 de octubre, por el que se regula la uniformidad y acreditación de los Policías Locales de Extremadura, así como la Orden de 27 de noviembre de 2008, que en desarrollo de dicho decreto, establece la descripción y características de las prendas que integran la uniformidad y equipo de los Policías Locales.

En el contexto, por tanto, de propiciar una mayor homogeneidad y homologación de las Policías Locales de Extremadura, se aprobó el Decreto 25/2014, de 4 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la primera convocatoria de estas ayudas (DOE n.º 47, de 10 de marzo), para la adecuación de esta línea de subvención al marco normativo constituido, con carácter principal, por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a lo anterior, con la finalidad de seguir manteniendo esta línea de subvención en la presente anualidad en cuantía superior a la aprobada en la anterior y existiendo créditos ade-

cuados y suficientes en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, aprobados por Ley 13/2014, de 30 de diciembre (DOE n.º 251, de 31 de diciembre).

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11.1 del citado Decreto 25/2014, de 4 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente orden es realizar, al amparo del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, la convocatoria de concesión de subvenciones en la anualidad 2015, para financiar los gastos derivados de la adquisición de la uniformidad y/o equipamiento técnico de la policía local y de los auxiliares de la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Gastos subvencionables.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 2.1 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, los gastos subvencionables en la presente convocatoria son los correspondientes a las siguientes modalidades:

MODALIDAD "A": UNIFORMIDAD.

Constituye esta modalidad el vestuario que ha de utilizar la policía local y los auxiliares de la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que comprenderá la serie de prendas básicas, complementarias y otras prendas, así como los emblemas, divisas y distintivos contemplados en los artículos 15, 18 y 19 del Decreto 204/2008, de 10 de octubre, regulador de la uniformidad y acreditación de los Policías Locales de Extremadura (DOE n.º 201, de 17 de octubre), de conformidad con la descripción y características establecidas en la Orden de 27 de noviembre de 2008 por la que se establecen la descripción y características de las prendas que integran la uniformidad y equipo de los Policías Locales de Extremadura (DOE n.º 235, de 4 de diciembre).

También constituye esta modalidad la adaptación de todos los vehículos a motor de que disponga la entidad local a la descripción y características establecidas en la Orden de 27 de noviembre de 2008.

MODALIDAD "B": MEDIOS TÉCNICOS.

Constituyen esta modalidad aquellos medios que los policías locales y los auxiliares de la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura utilizan para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas y que comprenderá el equipo básico reglamentario y el equipo complementario, a excepción en este último caso de los vehículos a motor, contemplados en los artículos 16 y 17 de citado Decreto 204/2008, de 10 de octubre, de conformidad con la descripción y características establecidas en la también citada Orden de 27 de noviembre de 2008.

2. Dichos gastos deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su coste de adquisición, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
3. Al objeto de optimizar la distribución de las correspondientes partidas presupuestarias y tal y como dispone el artículo 2.2 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, los solicitantes únicamente podrán optar a una sola de referidas Modalidades indicándolo expresamente en apartado 4 del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la presente convocatoria.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de citado Decreto 25/2014, de 4 de marzo, si no existieran solicitudes suficientes en alguna de las modalidades convocadas para agotar la cuantía consignada en la misma, el montante sobrante pasará a incrementar proporcionalmente el de la otra modalidad convocada previa modificación del expediente de gasto, con informe de la Intervención General y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el que se recoja cómo quedarán los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Artículo 3. Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

1. La concesión de subvenciones concedidas en esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, será compatible con cualesquiera otras que pudieran ser concedidas para la misma finalidad por otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas, siempre que el importe de las mismas no supere el coste del equipamiento y/o material subvencionable.
2. Los solicitantes estarán obligados a declarar todas las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo concepto, en el momento de la solicitud o en cualquier otro en que se produzca.

Artículo 4. Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria, los municipios y las entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con efectivos de la Policía Local o auxiliares de Policía Local y que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 de referida norma reglamentaria.

Artículo 5. Procedimiento de concesión y de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, el procedimiento general para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

Artículo 6. Solicitudes.

1. La solicitudes se formalizarán, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, en el impreso normalizado que figura como Anexo a la presente convocatoria, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificado del funcionario que ejerza las funciones de fe pública en cada una de las entidades locales solicitantes, acreditativo de los siguientes extremos:
 - Presupuesto que la entidad local ha ejecutado en materia de policía local en el ejercicio económico anterior al ejercicio en que se efectúa la correspondiente convocatoria de subvenciones, con expresión del porcentaje que el mismo representa con respecto al presupuesto global de la corporación.
 - Relación de puestos de trabajo de la plantilla del cuerpo de la policía local o de auxiliares de la policía local actualizada a la fecha de publicación de la correspondiente orden de convocatoria.
 - Población de la entidad local.
 - Relación de ayudas solicitadas y/o recibidas con la misma finalidad para la que se solicita la subvención.
 - b) Memoria justificativa de la necesidad de la uniformidad o equipamiento para el que se solicite la subvención, firmada por el Alcalde o Presidente de la entidad local, acompañado de un presupuesto desglosado del material y/o equipamiento para el que se solicita la subvención así como sus cuantías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo.
 - c) Declaración responsable, en el modelo normalizado de solicitud facilitado en el Anexo de la presente orden de convocatoria, de que la entidad local reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario y no se halla incurso en ninguna de las circunstancias relacionadas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. En caso de denegar expresamente al órgano gestor en el apartado 7 del modelo de solicitud que figura como Anexo para que pueda recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante además deberá aportar mencionadas certificaciones con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución.
 3. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 4. Las solicitudes y documentación exigida deberán presentarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.
 5. Si las solicitudes o la documentación presentada no reuniese los requisitos establecidos se concederá un plazo de diez días hábiles, de acuerdo con el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

y el artículo 14 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, para que subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
2. El órgano competente para la resolución del procedimiento es el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.

Artículo 8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, estará compuesta por los titulares de la Jefatura de Servicio de Interior y Espectáculos Públicos (Presidente), de la Jefatura de Negociado de Gestión (Vocal), de la Jefatura de Sección de Interior (Vocal), de la Jefatura de Servicio de la ASPEX (Vocal) y de la Jefatura de Sección de Coordinación Económica, Interior y Espectáculos Públicos (Secretaria).

Artículo 9. Criterios de valoración y ponderación y cuantía individualizada.

1. En los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, para la valoración de las solicitudes de subvención presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos con su correspondiente ponderación:
 - a) Tasa Policial: Ratio de número de efectivos de agentes policía local o de auxiliares de policía local por cada mil habitantes (máximo 4 puntos):
 - De 0 a 0,50 0,5 puntos.
 - De 0,51 a 1,00 1 punto.
 - De 1,01 a 1,50 1,5 puntos.
 - De 1,51 a 2,00 2 puntos.
 - De 2,01 a 2,50 3 puntos.
 - Superior a 2,50 4 puntos.
 - b) La obtención de subvención con esta misma finalidad, en cualquiera de las modalidades referidas en el artículo 2, en los diez ejercicios anteriores a la correspondiente convocatoria (máximo 5 puntos):
 - Haber percibido un importe superior a 30.000 euros 0 puntos.
 - Haber percibido un importe entre 20.000,01 y 30.000 euros 0,25 puntos.
 - Haber percibido un importe entre 15.000,01 y 20.000 euros 0,5 puntos.
 - Haber percibido un importe entre 10.000,01 y 15.000 euros 1 punto.



- Haber percibido un importe entre 5.000,01 y 10.000 euros 1,5 puntos.
 - Haber percibido un importe entre 2.500,01 y 5.000 euros 2 puntos.
 - Haber percibido un importe entre 1.000,01 y 2.500 euros 2,5 puntos.
 - Haber percibido un importe igual o inferior a 1.000 euros 3 puntos.
 - No haber recibido ninguna subvención. 5 puntos.
- c) Autofinanciación por parte de la entidad local con respecto al total de la inversión subvencionable (máximo 3 puntos):
- Aportación de hasta el 10 % de la inversión subvencionable 0 puntos.
 - Aportación de entre el 10,01 % y el 15 % 0,5 puntos.
 - Aportación de entre el 15,01 % y el 20 % 1 punto.
 - Aportación de entre el 20, 01 % y el 25 % 1,5 puntos.
 - Aportación de entre el 25,01 % y el 35 % 2 puntos.
 - Aportación de entre el 35,01 % y el 50 % 2,5 puntos.
 - Aportación de más del 50 % 3 puntos.
- d) Presupuesto de la entidad local ejecutado en materia de policía local en el ejercicio económico anterior a la anualidad en que se que se efectúa la correspondiente convocatoria (máximo 3 puntos):
- Hasta el 0,5 % del Presupuesto 0,5 puntos.
 - Entre el 0,51 % y el 1 % 1 punto.
 - Entre el 1,01 % y el 1,50 % 1,5 puntos.
 - Entre el 1,51 % y el 2,00 % 2 puntos.
 - Entre el 2,01 y el 2,50 % 2,5 puntos.
 - Más del 2,50 % 3 puntos.
- e) Colaboración con el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112 en acciones de coordinación de policía local, según información facilitada por mencionado centro (máximo 1,5 puntos):
- No tener referidas relaciones de colaboración. 0 puntos.
 - Contar con Red de Radio de Último Recurso. 0,5 puntos.
 - Tener cedidos agentes o auxiliares de policía local 1 punto.
- f) Población de la entidad local (máximo 1 punto):
- Hasta 1.000 habitantes. 1 punto.
 - Entre 1.001 y 3.000 habitantes. 0,80 puntos.
 - Entre 3.001 y 15.000 habitantes 0,60 puntos.
 - Entre 15.001 y 60.000 habitantes 0,40 puntos.
 - Más de 60.000 habitantes. 0,20 puntos.

2. En el supuesto de que exista empate de puntos entre solicitudes, tendrá carácter preferente aquella que haya obtenido más puntuación en el criterio previsto en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado anterior, por este orden de prelación. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la solicitud que haya tenido entrada en primer lugar en el Registro Único de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 10. Cuantía individualizada.

La cuantía individualizada de la misma será la resultante de la aplicación de las reglas contenidas en el artículo 7 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo.

Artículo 11. Financiación.

1. Las subvenciones contempladas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2015, en el Superproyecto 2003.11.03.9001 "Policía Local", Proyecto 2003.11.03.0015 "Homologación medios Policía Local", con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:
 - 10.09.116A.460, correspondiente a transferencias corrientes, por un importe de 90.000 euros, para atender los gastos de la MODALIDAD "A" (Uniformidad).
 - 10.09.116A.760, correspondiente a transferencias de capital, por un importe de 71.144 euros, para atender los gastos de la MODALIDAD "B" (Medios Técnicos).
2. Estas cuantías iniciales podrán verse incrementadas, antes de dictarse resolución del procedimiento, en los términos establecidos en la letra h) del artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 12. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin haber sido dictada y notificada resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La resolución adoptada, que habrá de contemplar el contenido mínimo previsto en el apartado 1 del artículo 16 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

***Artículo 13. Medios de notificación o publicación.***

1. La resolución del procedimiento que se adopte será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Asimismo, la resolución adoptada se publicará en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios, justificación de la adquisición de la uniformidad o equipamiento subvencionable y pago de la subvención.

Respecto a las obligaciones de los beneficiarios, la realización y justificación de la adquisición de la uniformidad o equipamiento subvencionable y los términos en que se realizarán los pagos, se estará a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, respectivamente.

Artículo 15. Pérdida del derecho al cobro, reintegro de la subvención y procedimiento de reintegro.

Respecto a las causas de pérdida del derecho al cobro y, en su caso, de reintegro de la subvención, así como del procedimiento de reintegro a seguir, se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, respectivamente.

Disposición final única. Medios de impugnación.

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o, postestativamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del mismo texto legal, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 4 de marzo de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA UNIFORMIDAD Y MEDIOS TÉCNICOS DE LA POLICÍA LOCAL Y DE LOS AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL

GOBIERNO DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REGISTRO DE ENTRADA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Entidad Local				N.I.F.	
Dirección					
Localidad				Código Postal	
Teléfono		Fax		E-mail	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Apellidos y Nombre				N.I.F.	
Teléfono		Fax		E-mail	

3. DATOS BANCARIOS.

[illegible]

4. MODALIDAD de subvención por la que se opta.

Señalar únicamente una de las siguientes MODALIDADES (artículo 1.3 de la presente Orden).

☐	MODALIDAD A Uniformidad	Prendas básicas, complementarias y otras prendas, así como los emblemas, divisas y distintivos contemplados en los artículos 15, 18 y 19 del Decreto 204/2008, de 10 de octubre (D.O.E. nº 201, de 17 de octubre).
☐	MODALIDAD B Medios técnicos	Equipo básico reglamentario y equipo complementario (a excepción de los vehículos a motor) contemplados en los artículos 16 y 17 del Decreto 204/2008, de 10 de octubre.

5. DATOS RELATIVOS AL GASTO SUBVENCIONABLE SOLICITADO.

Según PRESUPUESTO que se adjunta.

6. DATOS RELATIVOS A LA AUTOFINANCIACIÓN.

Total gasto subvencionable (I.V.A. incluido)	Importe a autofinanciar por la Entidad Local	Importe solicitado a la Junta de Extremadura

7. COMPROBACIÓN DE DATOS.

☐ AUTORIZO	Al órgano gestor para que recabe los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐ NO AUTORIZO	

**8. DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

- ☐ El abajo firmante, DECLARA bajo su responsabilidad que la Entidad Local a la que representa reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.

- ☐ Certificado del funcionario que ejerce las funciones de fe pública en la correspondiente Entidad Local acreditativo de los extremos previstos en el artículo 13.1.a) del Decreto 25/2014, de 4 de marzo.
- ☐ Memoria justificativa de la necesidad de la uniformidad o equipamiento para la que se solicita la subvención prevista en el artículo 13.1.b) del Decreto 25/2014, de 4 de marzo.
- ☐ (Sólo en caso de **NO AUTORIZAR al órgano gestor en el apartado 6 de la solicitud**) Certificados acreditativos de que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ (Sólo en caso de que la cuenta bancaria señalada en el apartado 3 de la solicitud **NO esté inscrita en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura**) Alta de Terceros.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantiza el tratamiento, en los términos previstos en la misma, de los datos de carácter personal contenidos en el formulario de solicitud y, en su caso, de los que se recaben durante la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior (Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 2, Planta 2ª, 06.800 – MÉRIDA).

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud y documentación que se acompaña y, previo los trámites administrativos preceptivos, se dicte a favor de la Entidad Local que represento, resolución de reconocimiento del derecho a obtener la subvención de acuerdo con lo establecido en la convocatoria por la que se establecen las subvenciones destinadas a la adquisición de la uniformidad de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local.

Lugar y fecha**Firma****Sello de la Entidad Local**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, 06.800-MÉRIDA.

CONSEJERIA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ORDEN de 16 de marzo de 2015 por la que se establecen servicios mínimos en las actividades de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, realizadas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la empresa AUTO RES, SLU, con motivo de la convocatoria de huelga en este ámbito empresarial. (2015050059)

Ante la convocatoria de huelga en la empresa Auto Res, SLU, concesionaria de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera entre Cáceres y Badajoz (JEV-024), y entre Madrid, Badajoz y Valencia, con hijuelas (VAC-051), promovida por el Sector Estatal de Carretera de la Federación Estatal de Servicios a la Ciudadanía, de la organización sindical Comisiones Obreras (CCOO), para su efectividad los días 18, 19 y 20 del mes de marzo de 2015; 1, 2, 5 y 30 del mes de abril de 2015; y día 1 del mes de mayo de 2015; deben adoptarse, por parte de la Administración Autonómica, las medidas oportunas que salvaguarden, sin menoscabo del derecho contemplado en el artículo 28.2 de la Constitución Española, el ejercicio de los restantes derechos fundamentales en dicha Norma contenidos y que hayan de afectar a la población usuaria del servicio público del transporte.

A este respecto, son criterios determinantes de la decisión de establecimiento de servicios mínimos en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, con motivo de la celebración de la huelga descrita, los siguientes:

I. NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y PUBLICIDAD DE LA DECISIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS MÍNIMOS.

Ante una legítima convocatoria de huelga en defensa de los derechos de los trabajadores incluidos en el ámbito de la misma, es un deber de la Administración pública competente, de conformidad con el orden constitucional, proteger el funcionamiento productivo de aquellos bienes e intereses cuya intervención en la satisfacción de las necesidades de la colectividad ha de mantenerse, en un determinado grado, durante el período de ejercicio del derecho fundamental de huelga.

La necesidad de garantizar la prestación de unos servicios mínimos en el sector del transporte público por carretera, dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, viene justificada por el propio anuncio de convocatoria de huelga, ante la convicción, generalmente admitida, de que este derecho ha de ser armonizado con los demás derechos, afectados por la gestión de servicios de titularidad de la Administración o en los que participen elementos de control o intervención exigidos por motivos legales de interés público, gregarios, en todo caso, de la exigencia constitucional de asegurar el mantenimiento o funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Este planteamiento inspiró la aprobación del Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, sobre garantía de prestación de servicios mínimos en materia de transportes por carretera, en cuyo artículo 3 se especifica que corresponderá a la propia Comunidad Autónoma adoptar las

medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios de transporte cuando se trate de servicios o actividades auxiliares del mismo que discurran o se ejerzan íntegramente dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de transporte.

La empresa AUTO RES, SLU, es titular de una concesión de servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, de competencia autonómica (JEV-024, entre Cáceres y Badajoz); y, además, por ser titular de una concesión de la misma naturaleza de competencia estatal (VAC-051, entre Madrid, Badajoz y Valencia, con hijuelas), al discurrir su itinerario por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, explota servicios parciales de dicha concesión cuyo itinerario discurre íntegramente en territorio de Extremadura.

De ahí que, mediante la presente Orden, se establezcan los servicios mínimos en materia de transporte de viajeros por carretera, de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con motivo de la celebración de la huelga de los trabajadores de la empresa AUTO RES, SLU para los días 18, 19 y 20 del mes de marzo de 2015; 1, 2, 5 y 30 del mes de abril de 2015; y día 1 del mes de mayo de 2015.

En consecuencia, puede afirmarse que existe una justificación objetiva de la necesidad de adoptar las medidas favorecedoras del funcionamiento del servicio esencial del transporte de viajeros durante la situación de huelga, y ello en condiciones de oportunidad suficientes, dada la conexión temporal con la circunstancia de convocatoria de dicha medida de conflicto, sin olvidar, por otro lado, la observancia del principio de publicidad, en garantía formal del conocimiento de las medidas por parte de las empresas y trabajadores afectados por el citado anuncio de huelga, quienes, de esta manera, podrán someter la decisión sobre servicios mínimos al criterio jurisdiccional en tutela de sus derechos y libertades.

II. CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGUIDOS EN LA DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS.

A) Esencialidad del servicio.

El transporte regular de viajeros por carretera constituye un servicio en el que está implicado directamente el derecho fundamental a circular por el territorio nacional.

De este modo, la actividad económica del transporte contribuye decididamente al ejercicio de tal derecho constitucional. En la medida en que las personas titulares del mismo precisan del transporte para dar satisfacción a sus necesidades de desplazamiento, es evidente que tal servicio participa, en principio, de la esencialidad propia del derecho fundamental al que sirve, sin perjuicio de que deban tenerse en cuenta otros factores o elementos que confirmen o desvirtúen ese carácter esencial en el caso concreto.

Así pues, y con carácter general, el transporte colectivo regular de personas conecta su carácter esencial con el interés público en la atención de las necesidades de desplazamiento de la población por motivos diversos, como acceder a centros sanitarios, educativos, administrativos u otros, amén de destacar su especial relevancia en aquellos casos en que representa el único medio de transporte público colectivo existente para cubrir las demandas de movilidad en determinadas zonas y núcleos poblacionales.

Por su parte, el Real Decreto 635/1984 declara, en su preámbulo, que el servicio público de transporte por carretera constituye un servicio esencial, así como que "Las situaciones de huelga que afecten a todo o parte del personal laboral de las empresas titulares de servicios de transporte público por carretera, regulares y discrecionales...se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios públicos esenciales que presten las Empresas citadas,..."

En consecuencia, no puede desconocerse la vinculación directa del servicio de transporte regular de viajeros por carretera con la naturaleza del derecho fundamental descrito, en la medida en que su ejercicio exige una actividad determinada de transporte, cuestión ésta que es primordial en el momento de conformar las medidas que pretendan asegurar el mantenimiento de determinadas prestaciones cuya realización cubra la oportunidad de hacerlas efectivas sin impedir ni dificultar el ejercicio del derecho a la huelga.

B) Características de la huelga convocada.

La huelga convocada reúne el carácter de "específica en un ámbito empresarial"; esto es, queda limitada a los bienes o servicios afectados por la gestión de la empresa en la que se adopta la medida de conflicto, cuya finalidad, en defensa de los intereses que la huelga representa, alcanza a todos los sistemas, métodos y formas que están implicados en su producción y prestación.

Así pues, en el ámbito territorial y personal, la huelga se extiende a todo el territorio extremeño en que explote sus servicios la empresa AUTO RES, S.L.U., y respecto de todas las profesiones, ocupaciones y trabajos desempeñados, en dicho ámbito empresarial, por personas titulares de intereses comprendidos en la declaración de huelga.

Por esta razón, la determinación de los servicios mínimos de transporte ha de extenderse a garantizar aquellos que sean cauce para el acceso a todos los bienes y servicios públicos que son demandados por la ciudadanía afectada.

Y dado que la prestación de dicho servicio público no se encuentra, territorialmente, concentrada, sino dispersa en una pluralidad de actividades de transporte, distribuidas por la geografía regional, ha de partirse, inicialmente, para determinar el contenido de los servicios mínimos, del conjunto de expediciones, que definen la prestación efectiva de los servicios, así como de aquellas poblaciones más sensibles a las necesidades de desplazamiento por razones sanitarias, laborales, educativas o administrativas.

C) Intereses afectados.

Se han considerado, desde la perspectiva de la determinación de los servicios mínimos, como intereses afectados por la declaración de huelga, que colisionan con los propios que fundamentan la convocatoria, los relativos al desplazamiento necesario para gestionar asuntos de naturaleza sanitaria, administrativa, laboral o educativa.

A este respecto, se entiende que la falta total de cobertura de servicios mínimos en el ejercicio directo de la actividad de la empresa, crearía perjuicios graves para la actividad social, inadmisibles desde una perspectiva del interés general.

D) Proporcionalidad de las medidas adoptadas.

Caracterizado el transporte regular de viajeros por carretera por el hecho de desarrollarse dentro de itinerarios preestablecidos, y con sujeción a calendarios y horarios prefijados (artí-

culo 64.1 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres), su ordenación concreta se articula a través del concepto de expedición.

Las expediciones, a su vez, se definen (a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/1987) como el conjunto de circulaciones independientes con horario diferenciado realizadas entre los núcleos de origen y destino comunicados por el servicio.

A partir de esta ordenación del transporte regular, la determinación de los servicios mínimos sólo puede concebirse a partir de la discriminación de expediciones, con tal de que sean atendidos todos los núcleos de población cuyas necesidades e intereses afectados fundamenten, de manera primordial, la conservación del ejercicio del derecho al transporte, de forma que se mantenga salvaguardada la compatibilidad entre la garantía de atención al ciudadano y el legítimo ejercicio del derecho a la huelga de los trabajadores.

De este modo, la proporcionalidad que ha de jugar en la restricción del derecho de huelga, en lo que a los servicios de transporte regular se refiere, se motiva en distinguir tres tipos de servicios:

- Servicios en los que exista un número de expediciones inferior a cinco, en cuyo caso se prestará una expedición de ida y otra de vuelta.
- Servicios en los que exista un número de expediciones igual o superior a cinco e inferior a nueve, en cuyo caso se prestarán dos expediciones, cada una con ida y vuelta.
- Servicios en los que exista un número de expediciones igual o superior a nueve, en cuyo caso se prestarán el 40 % de las expediciones.

No obstante, es conveniente diferenciar los servicios que comunican las ciudades de Cáceres y Badajoz, dado su carácter de capitales de provincia con similar entidad en cuanto al nivel de prestación de servicios públicos a los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo previsto en el artículo 9.1.39 del Estatuto de Autonomía de Extremadura (Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero); en el artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo; en el artículo 3, apartado segundo, del Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, sobre garantía de prestación de servicios mínimos en materia de transportes por carretera, así como en la doctrina emanada de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

A tenor de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, por el que se crea, extingue y modifica la denominación y se distribuyen competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO :

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

1. La situación de huelga de los trabajadores, convocada en la empresa AUTO RES, SLU, para los días que a continuación se relacionan, se entenderá sujeta al mantenimiento de los

servicios mínimos que se determinan en la presente Orden, en el ámbito del transporte público regular y de uso general de viajeros por carretera, que transcurran o se desarrollen íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluidos los servicios parciales y de transporte interior público regular de viajeros de uso general de titularidad estatal, prestados por la citada empresa, cuyo itinerario discorra íntegramente en el citado territorio y su gestión haya sido delegada a la Comunidad Autónoma:

Desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas del día 18 de marzo de 2015.

Desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 19 de marzo de 2015.

Desde las 00:00 horas hasta las 05:00 horas del día 20 de marzo de 2015.

Desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas del día 1 de abril de 2015.

Desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 2 de abril de 2015.

Desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 5 de abril de 2015.

Desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas del día 30 de abril de 2015.

Desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 1 de mayo de 2015.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el establecimiento de servicios mínimos en el ámbito del transporte público de viajeros por carretera no afectará a las comunicaciones entre núcleos de población que puedan servirse a través de otros modos regulares de transporte terrestre.

Artículo 2. Servicios mínimos.

1. Los servicios mínimos que deberá realizar la empresa AUTO RES, SLU, para la prestación de las actividades de transporte regular de uso general de viajeros por carretera, se acomodarán a las siguientes reglas:

- 1.^a El establecimiento de servicios mínimos en los de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, prestados mediante concesión administrativa por la empresa citada, vendrá determinado por el número de expediciones de que consta el servicio.

A estos efectos, se entiende por expedición cada una de las circulaciones independientes con horario diferenciado realizadas entre la totalidad o una parte de los núcleos de población comunicados por el servicio.

- 2.^a Con carácter general, el cumplimiento de servicios mínimos se ajustará a los siguientes criterios:

- a) En los servicios con un número de expediciones, con calendario y horario coincidentes con los días de huelga señalados en el artículo 1, inferior a cinco, prestarán, sirviendo a la totalidad de los tráficos constitutivos de la concesión, una expedición de ida y otra de vuelta, las cuales coincidirán con la primera y última circulación de las autorizadas en su horario habitual.

- b) En los servicios con un número de expediciones, con calendario y horario coincidentes con los días de huelga señalados en el artículo 1, igual o superior a cinco e

inferior a nueve, prestarán, sirviendo a la totalidad de los tráficos constitutivos de la concesión, dos expediciones, cada una con ida y vuelta, que coincidirán, una de ellas, con la primera y última circulación de las autorizadas en su horario habitual, y la otra, corresponderá a la que se preste en la franja horaria restante de la jornada, coincidente con el horario habitual de mayor demanda de usuarios.

- c) En los servicios con un número de expediciones, con calendario y horario coincidentes con los días de huelga señalados en el artículo 1, igual o superior a nueve, prestarán, sirviendo a la totalidad de los tráficos constitutivos de la concesión, el 40 por ciento de las expediciones, de las cuales dos, cada una con ida y vuelta, coincidirán con las primeras y últimas circulaciones de las autorizadas en su horario habitual, y las demás, cada una con ida y vuelta, corresponderán a las que se presten en la franja horaria restante de la jornada, coincidentes con los horarios habituales de mayor demanda de usuarios.

En este último supuesto, el resultado de la aplicación del porcentaje fijado requerirá redondeo por exceso (si la fracción decimal resultante es igual o superior a cinco décimas) o por defecto (si la fracción decimal resultante es inferior a cinco décimas).

2. En particular, en los servicios que comuniquen las poblaciones de Badajoz y Cáceres, las expediciones que constituyan servicios mínimos, conforme a las reglas del apartado anterior, se corresponderán, en todo caso, con las que se presten en la franja horaria coincidente con el horario habitual de mayor demanda de usuarios.
3. En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del apartado anterior, cuando el transporte comunique capitales de provincia o municipios de similar entidad en cuanto al nivel de prestación de servicios públicos a los ciudadanos, la primera expedición de ida y la última de vuelta deberán, en su caso, efectuarse en ambos sentidos de circulación.
4. Con carácter especial, de existir expediciones que, naciendo en distintos puntos de origen y teniendo idéntico destino, coincidan en una población del trayecto común, el enlace desde ésta con el punto de destino únicamente corresponderá a aquella expedición cuyo horario de llegada a la citada población garantice, con los vehículos necesarios, la comunicación de todos los usuarios con la localidad de destino.

Asimismo, deberá quedar garantizada, en los mismos términos, la circulación de vuelta con una expedición desde la localidad de destino hasta la población común, donde se efectúa la conexión con el resto de las expediciones de vuelta a los puntos de origen.

Artículo 3. Personal encargado de los servicios mínimos.

El personal que habrá de prestar los servicios mínimos que se fijan en el artículo 2 deberá ser el suficiente para garantizar su cumplimiento. En virtud de ello, las empresas adoptarán las medidas necesarias para llevar a efecto dichos servicios mínimos de acuerdo con la legalidad vigente.

Artículo 4. Cumplimiento de normas.

1. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, se observarán las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de seguridad de las personas, mantenimiento de

los locales, maquinaria, instalaciones, materias primas y cualquiera otra atención que fuese precisa para la ulterior reanudación de las tareas de las empresas. Se garantizará, además el derecho al trabajo de aquellas personas que no desearan secundar la convocatoria de huelga.

2. Los servicios mínimos fijados en el artículo 2 no podrán prestarse fraudulentamente con la finalidad de atender la posible demanda que, habitualmente, sea propia de expediciones no comprendidas en aquellos. A estos efectos, se considerarán fraudulentas las prácticas o actuaciones que persigan dicho objetivo, como campañas que promuevan la intensificación de tráfico en un determinado servicio mínimo, modificaciones ilegales de calendario u horario, o aplicación de refuerzos en la expedición que excedan de los habituales en días festivos o sus vísperas.

Disposición final única. Eficacia temporal.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y sus efectos se extenderán durante los días de celebración de la huelga, con extinción de los mismos por el acto de desconvocatoria de la misma.

Mérida, a 16 de marzo de 2015.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de junio de 2011 conjunta de las Consejerías de Igualdad y Empleo y de Educación, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. (2015050051)

Advertido error en el texto de Orden de 23 de junio de 2011, conjunta de las Consejerías de Igualdad y Empleo y de Educación, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE núm. 125, de 30 de junio) se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 17903, en el párrafo primero del artículo 9,

Donde dice:

"El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales se desarrollará en tres fases: fase de asesoramiento, fase de evaluación de la competencia profesional y fase de acreditación, expedición y registro de la competencia profesional".

Debe decir:

"El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales, financiado con fondos procedentes del Ministerio de Educación y cofinanciado con Fondo Social Europeo, con cargo al Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo, 2007-2013", se desarrollará en tres fases: fase de asesoramiento, fase de evaluación de la competencia profesional y fase de acreditación, expedición y registro de la competencia profesional".

• • •



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de junio de 2013 por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. (2015050052)

Advertido error en el texto de Orden de 6 de junio de 2013, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, (DOE núm. 112, de 12 de junio) se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 13599, en el párrafo tercero del artículo 10,

Donde dice:

"Este procedimiento está cofinanciado con fondos procedentes tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado, siendo estos últimos a su vez cofinanciados con Fondo Social Europeo".

Debe decir:

"Este procedimiento está cofinanciado con fondos procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado con Fondo Social Europeo, con cargo al Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo, 2007-2013"".



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060588)

Por Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2014 (DOE núm. 228, de 26 de noviembre), de la Secretaría General, se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en la especialidad de Radiodiagnóstico del citado proceso selectivo. En su apartado tercero, se concede un plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

La citada convocatoria dispone en su base 13.3 que "la falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento. En este caso, podrá ser llamado por orden de puntuación, el aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo no hubiera obtenido plaza en el procedimiento de adjudicación de plaza decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo causa justificada, así apreciada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud".

Transcurrido el plazo previsto para la toma de posesión, se constata que un aspirante en la especialidad de Radiodiagnóstico no ha tomado posesión de la plaza adjudicada, por lo que de acuerdo con la aludida base 13.3 procede el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Declarar el decaimiento del aspirante que se relaciona en el Anexo I del derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Radiodiagnóstico, por no haber tomado posesión de la plaza adjudicada en el pla-



zo concedido al efecto, quedando sin efecto su nombramiento en el proceso selectivo mencionado en el encabezamiento de esta resolución.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Radiodiagnóstico a la aspirante que se relaciona en el Anexo II, adjudicándole la plaza que se detalla, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación.

Tercero. La aspirante nombrada dispondrá del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Cuarto. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable a la interesada y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de marzo de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO

**ANEXO I**

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
24343238S	DELGADO CORDON, FRUCTUOSO	MÉRIDA

ANEXO II

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
33492710H	VALERO GONZALEZ, MARIA ANGELES	MÉRIDA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de baremar el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas. (2015060578)

Con fecha 4 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE núm. 23) Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas.

La Base XII de la citada convocatoria establece la composición de la Comisión de Baremación, la cual estará integrada por un Presidente y, al menos, cuatro vocales, de los cuales uno actuará como Secretario, siendo dicha composición publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente de acuerdo con las atribuciones conferidas,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a los miembros de la Comisión de Baremación, que se relacionan en el Anexo I que se acompaña a la presente Resolución, encargados de baremar el proceso convocado por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, para la integración por primera vez en listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en la Base 12.4, los miembros de la Comisión de Baremación tendrán derecho a percibir las dietas y gastos de locomoción que corresponda por desplazamiento desde su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de transporte a los que se refiere el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio.



A los efectos previstos en el artículo 23.2 del citado Decreto, los miembros de la Comisión tendrán la categoría primera.

TERCERO. Aquellos miembros de la Comisión que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicarlo a la Dirección General de Personal Docente por escrito, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, los aspirantes que participen en estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de marzo de 2015.

La Directora General de Personal Docente,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RIVERO

**ANEXO I**

Presidente: D. Rosendo Espinosa Calvo.

Vocales:

D. Eduardo Galán Fernández.

D.^a María Luisa Guerrero Martínez.

D.^a Belén Viejo Sánchez.

D.^a Yolanda Tinoco García.

D. Francisco Javier González García.

D.^a María del Pilar Rodríguez Barquero.

D. Lino Miguélez Herreros.

D.^a Carmen Bermúdez Martín.

D. Pedro Durán Medina.

D.^a Raquel Redondo Herranz.

D.^a Soledad García Garrido.

D.^a Belén Fernández Durán.

D. Víctor Macías Díaz, que actuará como Secretario.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060586)

Advertido error en el Anexo I, página 6837, de la citada Resolución de 24 de febrero de 2015 (DOE núm. 44, de 5 de marzo), en relación con las plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría de Enfermero de Salud Mental, se adjunta nuevo Anexo I que sustituye al anterior.

ANEXO I

ÁREA DE BADAJOZ		
CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO/UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1BP1300012	USM Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1300014	USM Transtornos Alimenticios Badajoz	CS Valdepasillas
1BP1300015	USM Jerez de los Caballeros	CS Jerez de los Caballeros
ÁREA DE MÉRIDA		
2BP1300004	Unidad de Salud Mental	CS Mérida III – Obispo Paulo; Gerencia de Mérida
ÁREA DE LLERENA - ZAFRA		
4BP1300005	Unidad de Salud Mental	Gerencia de Llerena; CS Llerena
4BP1300006	Unidad de Salud Mental	Gerencia de Llerena; CS Zafra I; CS Zafra II
ÁREA DE CÁCERES		
5BP1300008	USM Infanto - Juvenil	Gerencia de Cáceres; CS La Mejostilla
5BP1300009	USM Cáceres	Gerencia de Cáceres
5BP1300011	USM Cáceres	Gerencia de Cáceres
ÁREA DE PLASENCIA		
7BP1300010	USM Infanto – Juvenil	Hospital virgen del Puerto; CS Plasencia I; Centro de Especialidades Plasencia; CS Plasencia III La Data; CS Plasencia II (Sur)

• • •

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060587)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados sanitarios, en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditan reunir los requisitos necesarios de participación por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, a cuyo efecto debe tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir reservadas para el turno de promoción interna, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.



3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes ante de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO

**ANEXO I**

ÁREA DE MÉRIDA		
CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO/UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
2BP1200028	Gerencia de Área de Mérida	Gerencia de Mérida
ÁREA DE LLERENA - ZAFRA		
4BP1200031	ZS Azuaga	CS Azuaga
4BP1200034	Gerencia de Área de Llerena-Zafra	Gerencia de Llerena
ÁREA DE CÁCERES		
5BP1200045	ZS Berzocana	CS Berzocana
5BP1200054	ZS Guadalupe	CS Guadalupe
5BP1200058	ZS Santiago de Alcántara	CS Santiago de Alcántara
ÁREA DE CORIA		
6BP1200015	ZS Hoyos	CS Hoyos
ÁREA DE PLASENCIA		
7BP1200035	Gerencia de Área de Plasencia	Área de Plasencia
7BP1200038	ZS Mohedas de Granadilla	CS Mohedas de Granadilla
7BP1200040	ZS Nuñomoral	CS Nuñomoral
7BP1200041	ZS Pinofranqueado	CS Pinofranqueado
ÁREA DE NAVALMORAL DE LA MATA		
8BP1200021	ZS Castañar de Ibor	CS Castañar de Ibor
8BP1200028	ZS Villanueva de la Vera	CS Villanueva de la Vera

ANEXO II

FECHA: Lunes, 30 de marzo de 2015.

LUGAR: Sala cero, planta baja del Servicio Extremeño de Salud
Avda de las Américas núm. 2, 06800 Mérida.

HORA: 11:00

ANEXO III

PRESIDENTA: Doña María Montaña García Retortillo.

VOCAL: Don José Luis Díez García.

SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.

• • •



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060589)

Advertido error en el Anexo I, página 6840, de la citada Resolución de 24 de febrero de 2015 (DOE núm. 44, de 5 de marzo), en relación con la localización de las plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, se adjunta nuevo Anexo I que sustituye al anterior.

ANEXO I

ÁREA DE BADAJOZ

Complejo Hospitalario de Badajoz 6

ÁREA DE MÉRIDA

Hospital de Mérida 3

Banco Regional de Sangre 3

ÁREA DE DON BENITO-VVA. DE LA SERENA

Hospital de Don Benito 2

ÁREA DE LLERENA

Hospital de Llerena 3

ÁREA DE CORIA

Hospital Ciudad de Coria 4

ÁREA DE PLASENCIA

Hospital Virgen del Puerto.....5

TOTAL 26

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Técnico de Salud, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060581)

Convocado por Resolución de 24 de octubre de 2014 (DOE n.º 214, de 6 de noviembre de 2014), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios en la categoría de Técnico de Salud en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Técnico de Salud según figura en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Las puntuaciones desglosadas por apartados del baremo de todos los aspirantes, se publicarán en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Mérida, a 4 de marzo de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO/UBICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN
09274460-D	MATEOS VILLAYANDRE, MARÍA DEL CAMINO	6BP1200020	ÁREA DE CORIA	GERENCIA DE CORIA	42,460
76007287-S	MONTES SALAS, GREGORIO	1BP1200001	ÁREA DE BADAJOZ	GERENCIA DE BADAJOZ	24,330
07436861-H	PÉREZ CASTÁN, JOSÉ FERNANDO	3BP1200044	ÁREA DE DON BENITO-VILLANUEVA	GERENCIA DE DON BENITO-VILLANUEVA	17,314

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060583)

Por Resolución de 22 de octubre de 2014 (DOE n.º 214, de 6 de noviembre), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 22 de octubre de 2014, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas en la categoría de Facultativo Especialista de Área con la relación de los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Sa-



lud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de marzo de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ÁREA	PUNTUACIÓN
33507474-Z	FANTIDIS SABBIDU, PANAYOTIS	Cirugía Cardiovascular	Área de Salud de Badajoz	44,710
08820694-X	GUILLEN SANCHEZ, MAXIMO VICENTE	Neurofisiología Clínica	Área de Salud de Badajoz	30,820

...



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060590)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de pinche en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatorias.gobex.es>

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente conforme a la base 11.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar dicha documentación, deberán presentarla los aspirantes que figuran en esta relación definitiva de aprobados desde el número de orden 46 al 54, en concreto María Angeme González Quijada, Rosana Sánchez Martín, Manuela Herrera Bravo, Aurelia Carmen Romo Saavedra, Inmaculada Martínez de Vargas, María Argeme González García, Aurora Correa Rodríguez, Flora Durán Ayago y María Rodríguez Izquierdo.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los

estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados



a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de marzo de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



PINCHE					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	53264222V	SARDINA MAYORAL, ANDRES MIGUEL	77,143	8,560	85,703
2	8831524F	CALERO LOPEZ, MARIA SONSOLES	64,286	20,260	84,546
3	8829025S	FERNANDEZ LARIOS, MARIA JOSE	72,857	10,980	83,837
4	76116889E	IZQUIERDO GARCIA, MARIA ESTHER	70,000	10,160	80,160
5	6998454Z	ACEDO BORREGO, MARIA DEL CARMEN	51,429	28,340	79,769
6	8815107N	RECIO CONTADOR, MARIA JOSEFA	62,857	16,810	79,667
7	6993068X	FERNANDEZ BERMEJO, FERNANDA	61,429	18,000	79,429
8	28939429R	MIGUELEZ RODRIGUEZ, ALBA	68,571	10,770	79,341
9	6999136Y	COLLADO PANIAGUA, MARIA VICTORIA	77,143	1,900	79,043
10	10064014L	ALVAREZ FERNANDEZ, ELENA	70,000	8,200	78,200
11	11396772L	MARTINEZ DE LA MAZA, MARIA EUGENIA	55,714	22,270	77,984
12	76235385E	SOLTERO MENDOZA, AGUSTINA	65,714	12,020	77,734
13	7000413H	LEON MORENO, MARIA TERESA	70,000	7,200	77,200
14	76247758K	VILLANUEVA ORTIZ, JOSE LUIS	77,143	0,000	77,143
15	50199913K	SANCHEZ SANCHEZ, MARTA	62,857	14,100	76,957
16	5631865Q	LLANOS SANCHEZ HERRERA, ANTONIA	60,000	16,800	76,800
17	6972948S	MONTES RUBIO, MARIA FLORENCIA	58,571	18,120	76,691
18	28937253X	CONEJERO CORTES, GUILLERMO	75,714	0,700	76,414
19	52960346V	PASTOR SANCHEZ, VERONICA	74,286	0,780	75,066
20	9180062A	PERAL ALONSO, JOSE MARIA	70,000	4,980	74,980
21	8874374P	BLANCO GONZALEZ, JAVIER	64,286	10,440	74,726
22	8808674L	RAMIREZ GARCIA, AMALIA	55,714	18,850	74,564
23	34768841V	AMORES TEJEDA, RUTH MACARENA	67,143	7,150	74,293
24	8815766G	RANGEL MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	55,714	17,990	73,704
25	8806031K	GILES LOPEZ, CARMEN	65,714	7,630	73,344
26	76003090G	GARCIA LOPEZ, MARIA JULIA	57,143	16,000	73,143
27	34780463R	PARREÑO MENDEZ, ANTONIA	68,571	4,500	73,071
28	9194598A	GONZALEZ PUERTOLAS, ARTURO	72,857	0,060	72,917
29	11731191H	AMO LOBO, ENRIQUE DEL	72,857	0,000	72,857
30	8867614X	GARCIA LOPEZ, GERMAN	72,857	0,000	72,857
31	10590899C	GARRIDO MARTINEZ, ANA ROSA	65,714	6,800	72,514
32	11768971D	CALVO IÑIGO, JOSEFINA	67,143	5,350	72,493
33	11763239G	PRIETO NUÑEZ, MONTSERRAT	62,857	9,360	72,217
34	76016518T	DOMINGUEZ BORRERO, MARIA CIBELES	54,286	17,800	72,086
35	5659721L	SANCHEZ SEVILLA, ANA MARIA	52,857	19,090	71,947
36	9187402Y	SECO GONZALEZ, SUSANA	60,000	11,680	71,680
37	8830804T	BALLESTEROS JIMENEZ, MARIA SOLEDAD	50,000	21,680	71,680
38	8799238J	GARCIA CABALLERO, PEDRO	68,571	3,100	71,671
39	6996731Q	GARCIA BARRANTES, INMACULADA	71,429	0,000	71,429
40	8819274Q	MARIN BLAZQUEZ, MARIA CONCEPCION	54,286	16,580	70,866
41	4156244Y	BODAS DIAZ, CONCEPCION	61,429	9,060	70,489
42	8825524X	VILCHES GUDIÑO, MARIA DEL CARMEN	60,000	10,400	70,400
43	10557642K	COSIO RODRIGUEZ, ARMANDA	55,714	14,620	70,334
44	34771013G	AMOR MORA, ANTONIO	67,143	3,020	70,163
45	8837401L	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	70,000	0,000	70,000
46	76108057E	GONZALEZ QUIJADA, MARIA ANGEME	50,000	19,920	69,920
47	71934300Y	SANCHEZ MARTIN, ROSANA	67,143	2,750	69,893
48	34767933Y	HERRERA BRAVO, MANUELA	61,429	8,440	69,869
49	8813569S	ROMO SAAVEDRA, AURELIA CARMEN	54,286	15,500	69,786
50	44783144M	MARTINEZ DE VARGAS, INMACULADA	68,571	1,200	69,771
51	7017453S	GONZALEZ GARCIA, MARIA ARGEME	51,429	18,300	69,729
52	8807762G	CORREA RODRIGUEZ, AURORA	68,571	1,080	69,651
53	76238586A	DURAN AYAGO, FLORA	68,571	0,900	69,471
54	80037456D	RODRIGUEZ IZQUIERDO, MARIA	64,286	5,170	69,456
55	6981998A	TOVAR FERNANDEZ, BASILISA	58,571	10,820	69,391



56	28945672B	MADERA ESPINO, JULIANA	68,571	0,180	68,751
57	76031874S	ALVARADO GRANADOS, VICTORIA EUGENIA	68,571	0,000	68,571
58	80048602T	ESCOBAR BASILIO, EUGENIA	68,571	0,000	68,571
59	8852460J	MARTIN VICENTE, LARA BELEN	68,571	0,000	68,571
60	80037230J	PELICANO VILLAGOMEZ, JOSE MARIA	68,571	0,000	68,571
61	8793216V	RODRIGUEZ PEREZ, ANA MARIA	50,000	18,500	68,500
62	9175161R	RUIZ BARBERO, SALVADOR	62,857	5,580	68,437
63	8852561E	GONZALEZ RESMELLA, JULIAN	64,286	3,500	67,786
64	8806816R	GUERRA PALACIOS, JOSEFA DEL ROSARIO	51,429	16,250	67,679
65	28948703Y	ROMERO RECHE, OSCAR	52,857	14,400	67,257
66	76036323W	PRIETO MUÑOZ, SONIA MARIA	60,000	7,190	67,190
67	8876135K	BRAVO MORENO, NATALIA	67,143	0,000	67,143
68	53262170N	VALADES GIL, MARTA	65,714	1,000	66,714
69	10071035W	PEREIRA DA SILVA, MARIA LOURDES	55,714	10,620	66,334
70	8783799F	BORDALLO MACIA, MERCEDES	54,286	11,670	65,956
71	6996188W	BAILE LADERO, CECILIA	65,714	0,100	65,814
72	52187340H	MENDOZA PAZ, DAVID	54,286	11,490	65,776
73	8691480X	CUELLAR AZA, JUAN PEDRO	54,286	11,460	65,746
74	8857581M	BERTRAND CARBAJO, BLANCA	65,714	0,000	65,714
75	50194190W	GARCIA DEL PUERTO, CRISTINA	65,714	0,000	65,714
76	28444782S	CHITO DOMINGUEZ, JOSEFA	57,143	8,360	65,503
77	33981918Q	DIAZ CASADO, JOSE MARIA	51,429	13,980	65,409
78	4167593Q	GONZALEZ ORTEGA, ANTONIA	55,714	9,600	65,314
79	11766196V	PLATA PEREZ, JULIANA	61,429	3,820	65,249
80	8822946P	PACHECO JANEIRO, MARIA FATIMA	62,857	2,250	65,107
81	8857852T	TRIGO VELEZ, MARIA PILAR	64,286	0,620	64,906
82	52358367V	LOPEZ CARRASCO, SALVADOR	64,286	0,600	64,886
83	76109237Y	MARTIN MARTIN, MARGARITA	52,857	11,930	64,787
84	76016147C	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	55,714	8,970	64,684
85	11784316J	MARTIN HERNANDEZ, RAQUEL	62,857	1,800	64,657
86	7452999X	MARTIN FLORES, CARLOS DIONISIO	64,286	0,300	64,586
87	28944696R	CARRASCO BOTE, MODESTA	51,429	13,140	64,569
88	8852835C	CORDOBA GUERRA, ANA MARIA	57,143	7,320	64,463
89	33979751B	MIRANDA RASTROLLO, MANUELA	58,571	5,890	64,461
90	28937645B	POZAS MIRON, LUIS MARIA	58,571	5,790	64,361
91	11778432V	CARRETERO GARCIA, FRANCISCA	64,286	0,000	64,286
92	76258599Y	ESCUDERO MANCHA, ANA BELEN	64,286	0,000	64,286
93	7001638R	MANZANO MANZANO, MARIA DEL CARMEN	54,286	9,820	64,106
94	7000556T	DOMINGUEZ MIRON, MARIA ESTHER	62,857	1,240	64,097
95	6947675L	PEREZ MORGADO, MARIA TEODORA	50,000	13,740	63,740
96	79258713T	GARCIA DIAZ, MARIA ISABEL	51,429	12,180	63,609
97	80075854C	RODRIGUEZ NUÑEZ, PATRICIA	57,143	6,290	63,433
98	43532381M	GARCIA PACHECO, ANGEL	54,286	9,120	63,406
99	28938025T	VIDAL TESTON, MARIA DOLORES	51,429	11,940	63,369
100	28965521B	CALVO CHAPARRO, MIGUEL	62,857	0,500	63,357
101	8772895M	DELGADO GALLEGO, REMEDIOS	61,429	1,900	63,329
102	6981000V	REBOLLO CEBALLOS, JOSE	60,000	3,110	63,110
103	7009126Z	RUBIO HERRERO, RITA CRISTINA	61,429	1,680	63,109
104	9154881F	CARMONA DURAN, MARIA	55,714	7,320	63,034
105	76011129Q	RENILLA RENILLA, MARIA JESUS	50,000	13,020	63,020
106	8864990P	CASADO ALZAS, BELEN	61,429	1,500	62,929
107	9204592S	GARCIA MORENO, JESUS DAVID	62,857	0,060	62,917
108	34780468Y	MONTERO GALAN, JUANA MARIA	62,857	0,000	62,857
109	80083280V	PEREZ DIEZ, RAUL	62,857	0,000	62,857
110	8840291B	BALADON LOPEZ, MARIA TERESA	60,000	2,800	62,800
111	6991560C	RODRIGUEZ CABALLERO, BIENVENIDA	55,714	6,980	62,694
112	43408519K	RODRIGUEZ ALVAREZ, ANTONIA	57,143	5,550	62,693
113	6998539F	BORRELLA MENDOZA, MARIA DOLORES	54,286	8,400	62,686
114	6972237V	MADEJON HIERRO, MARIA JESUS	51,429	11,220	62,649
115	47068760L	OLIVARES DE MIGUEL, INES	61,429	1,170	62,599



116	25961981H	RONCERO LOZANO, FRANCISCA JOSEFA	55,714	6,480	62,194
117	8876600A	CARREÑO SILVA, MARCO ANTONIO	61,429	0,540	61,969
118	7453832S	VASCO DEL SOL, MARIA GLORIA	57,143	4,760	61,903
119	52358510E	UTRERO FLORES, MARIA VICENTA	52,857	8,930	61,787
120	3089562H	ISIDRO GARCIA, MARIA FRANCISCA	52,857	8,770	61,627
121	34769053E	GALLEGO MATEOS, CARMEN	60,000	1,600	61,600
122	52964744E	PAREJO VARGAS, CATALINA	60,000	1,510	61,510
123	6998049T	LINDO CASTAÑO, GREGORIO	60,000	1,500	61,500
124	53261516W	SOSA FLORENCIO, ALBERTO	61,429	0,000	61,429
125	8827473G	EXPOSITO BUENO, ROSA	57,143	3,940	61,083
126	8780588Q	GONZALEZ CORBERA, MARIA	57,143	3,870	61,013
127	4197150H	GONZALEZ TADEO, PEDRO	57,143	3,760	60,903
128	8857456H	DURREY LOPEZ, JOSE MANUEL	55,714	5,040	60,754
129	28962032H	RODRIGUEZ RONCERO, MARIA	55,714	5,000	60,714
130	8790240P	PICON CORBACHO, MONTEVIRGEN	55,714	4,660	60,374
131	8694224V	BLANCO TAMAYO, MARIA AGUSTINA	50,000	10,230	60,230
132	48997530D	DONIGA RUBIO, EDUARDO	55,714	4,470	60,184
133	8808245G	ROMERO BELLON, MARIA DE LOS ANGELES	52,857	7,220	60,077
134	9152236F	GONZALEZ ATANASIO, MARIA DE LOS ANGELES	52,857	7,200	60,057
135	9173535P	MENDO BARRERO, CATALINA	57,143	2,870	60,013
136	8888225J	VALENCIA ORTIZ, JAVIER	60,000	0,000	60,000
137	8808875J	GARCIA DIAZ, ANGELA	60,000	0,000	60,000
138	11778137K	MUÑOZ GREGORIO, MARIA BELEN	60,000	0,000	60,000
139	8862864K	MENDEZ BAZAGA, GEMA	60,000	0,000	60,000
140	52968742H	RAMIREZ ALCANTARA, JORGE	60,000	0,000	60,000
141	8813822S	SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ, PEDRO	60,000	0,000	60,000
142	80058142H	SANCHEZ RAYO, MARIA JOSEFA	60,000	0,000	60,000
143	28963260G	VALIENTE GONZALEZ, MARIA SONIA	58,571	1,420	59,991
144	51976936H	REINO MILLAN, MARIA DOLORES	57,143	2,740	59,883
145	5623833B	OCAÑA SAEZ, MARIA DEL PRADO	52,857	6,890	59,747
146	11782243X	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA LUZ	58,571	1,140	59,711
147	52357133W	CAMACHO CARDOSO, JUANA	54,286	5,410	59,696
148	7013860X	CARRERO PASCUAL, MARIA DE LA VEGA	54,286	5,400	59,686
149	7012584E	RODRIGUEZ JORGE, MARIA ANGELES	50,000	9,680	59,680
150	76704103T	FERNANDEZ ANDRES, MARIA DE LOS ANGELES	50,000	9,670	59,670
151	76247288B	ACEDO CARVAJAL, FELIPA	57,143	2,340	59,483
152	76032287Z	ALCORLO CAMPON, DANIEL	58,571	0,850	59,421
153	8830670G	CRESPILLO FRANGANILLO, MIGUEL ANGEL	58,571	0,700	59,271
154	11773897J	ARJONA NUÑEZ, LUIS FERNANDO	57,143	2,060	59,203
155	70977243W	ROMAN GOMEZ, FELISA	58,571	0,600	59,171
156	76013455L	ZURDO JARAMILLO, MIRIAM BEATRIZ	52,857	6,290	59,147
157	11773354E	JIMENEZ HERNANDEZ, ANA ISABEL	58,571	0,500	59,071
158	9198016V	GUISADO MORENO, FRANCISCO ALFONSO	58,571	0,500	59,071
159	11782275L	SANCHEZ BARDON, ALICIA	58,571	0,500	59,071
160	53264649F	ACEDO GORDO, CRISTINA	54,286	4,740	59,026
161	76039578Z	SANCHEZ DE LA OSA, JANIRA	50,000	9,000	59,000
162	8869931G	TORRADO LARIOS, MANUELA	58,571	0,400	58,971
163	9204754Q	MARTIN REBOLLO, AMAYA	54,286	4,650	58,936
164	28963817D	SOLAN CRUZ, BLANCA SANDRA	58,571	0,300	58,871
165	7019175N	SANCHEZ RUBIO, MARIA SUSANA	54,286	4,580	58,866
166	28943006J	LLAVE BEJARANO, MIGUEL ANGEL DE LA	58,571	0,060	58,631
167	7004911P	ALVAREZ ATANES, JORGE	58,571	0,000	58,571
168	9221725J	ANDREIS PACHECO, INES MARGARITA DE	58,571	0,000	58,571
169	79305123L	ARROBA GONZALVEZ, JOSE CARLOS	58,571	0,000	58,571
170	76073351T	BARBELLIDO VENTURA, MIGUEL ANGEL	58,571	0,000	58,571
171	7446634Q	GRANDE GARCIA, MARIANO	58,571	0,000	58,571
172	8840707J	MORATO CASTAÑO, MARIA PILAR	58,571	0,000	58,571
173	80050266P	SANTOS CASTAÑO, JOSE TOMAS	58,571	0,000	58,571
174	7016347J	SANCHEZ-MAYORAL BARRIUSO, PILAR AUREA	58,571	0,000	58,571
175	76071964Q	GRANDE JIMENEZ, JULIANA	57,143	1,400	58,543



176	44403543L	GONZALEZ DIONISIO, NURIA	54,286	4,240	58,526
177	8799051X	SILVA GARCIA, ISABEL MARIA	54,286	4,180	58,466
178	29779074P	RODRIGUEZ GRANADOS, MARIA DEL CARMEN	57,143	1,280	58,423
179	9181897K	PAREDES CARRETERO, MANUELA	54,286	3,870	58,156
180	33986897G	RAMOS FERNANDEZ, VICTORIA	55,714	2,290	58,004
181	76009315L	FLORES PIÑERO, YOLANDA	57,143	0,800	57,943
182	79305726R	DIAZ SANCHEZ, JUANA	55,714	2,170	57,884
183	28957595C	PAJARES BENITO, MARIA GEMA	57,143	0,650	57,793
184	9160254K	RODRIGUEZ CABRERA, CIPRIANA	51,429	6,340	57,769
185	8805187M	DELGADO MORA, JUAN CARLOS	55,714	2,040	57,754
186	80062600Z	RISCO SOLANILLA, JOSE FELIX	57,143	0,420	57,563
187	44217083C	VEGA MOTA, DIONISIO	57,143	0,220	57,363
188	33989371V	GARCIA GUTIERREZ, CONCEPCION	57,143	0,140	57,283
189	11762266C	LINIO COLLANTES, ANGELINES	55,714	1,440	57,154
190	76225462N	VALADES SAUCEDA, JOAQUIN	57,143	0,000	57,143
191	76252782P	ACEDO SUBIRAN, MARIA DE LUJAN	57,143	0,000	57,143
192	28949709T	BUESO SALGADO, URBANO	57,143	0,000	57,143
193	46833028Z	CALZADO RIVAS, ANTONIO	57,143	0,000	57,143
194	7012985D	CHAPARRO LINEO, INES MARIA	57,143	0,000	57,143
195	76256655V	FERNANDEZ SANABRIA, ARABELLA	57,143	0,000	57,143
196	30207734V	HERNANDEZ CARVAJAL, INES	57,143	0,000	57,143
197	8854740Q	MORAN MARTINEZ, DIEGO	57,143	0,000	57,143
198	15256086W	ORTEGA HERRERO, ANDER	57,143	0,000	57,143
199	78869739W	ORTEGA LARRAGA, SUSANA	57,143	0,000	57,143
200	8779303L	PELAEZ SOLIS, ROSA MARIA	57,143	0,000	57,143
201	28947990Y	SIENDONES HERMOSO, FRANCISCO ANTONIO	57,143	0,000	57,143
202	8843449H	SORIANO GRAGERA, DAVID	57,143	0,000	57,143
203	76248107W	MORGADO CUEVAS, INES	55,714	1,420	57,134
204	15953158J	EIZAGUIRRE RINCON, MIGUEL ANGEL	55,714	1,100	56,814
205	80036454L	RODRIGUEZ BARROSO, ANTONIA	54,286	2,520	56,806
206	9179918C	GIL MACIAS, CONSUELO	55,714	1,000	56,714
207	8857787G	CRUZ BLANCO, ANTONIO DE LA	50,000	6,710	56,710
208	8826560B	RASTROLLO MONTAÑO, JOAQUINA	50,000	6,650	56,650
209	76009911V	PANADERO AMADO, JULIA	50,000	6,610	56,610
210	33990361H	RAYO RUBIO, MARIA ESPERANZA	55,714	0,840	56,554
211	8811590Z	PIEDAD BENITEZ, RAMONA	54,286	2,220	56,506
212	9155404R	ROMERO DONOSO, DEMETRIA	51,429	5,040	56,469
213	7044973G	MOGENA GUTIERREZ, MATILDE	55,714	0,700	56,414
214	76110845G	ALONSO MARTIN, JULIANA	50,000	6,390	56,390
215	10077743V	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA PILAR	51,429	4,920	56,349
216	53260690G	GARCIA RAMOS, CARLOS ALBERTO	50,000	6,300	56,300
217	8902711D	RUIZ NOVO, VICENTA	52,857	3,380	56,237
218	7440946D	FERNANDEZ BURDALO, INES MARIA	54,286	1,950	56,236
219	8830598R	SANTOS BUENO, ISIDORO	51,429	4,740	56,169
220	12334900T	PEREZ GUINOVART, DIEGO	52,857	3,250	56,107
221	44400539M	MARTIN QUIJADA, ANA MARIA	52,857	3,240	56,097
222	44298590S	MOLINA PEREZ, ASCENSION	54,286	1,800	56,086
223	8828629X	ORTIGOSA MARTIN, MARIA ELENA	52,857	3,020	55,877
224	8855532A	GOMEZ SANCHEZ, NURIA	51,429	4,360	55,789
225	9168382F	CIDONCHA VELARDE, PALOMA	54,286	1,500	55,786
226	26005731E	CASA ROMERA, MARIA CARMEN DE LA	54,286	1,500	55,786
227	9168919S	SANCHEZ MURILLO, DIEGO	51,429	4,300	55,729
228	52354587D	TREJO NAVARRETE, GALIA	55,714	0,000	55,714
229	8883844W	CARRASCO BRAVO, MARIA DEL CARMEN	55,714	0,000	55,714
230	76255176X	GONZALEZ PUERTOLAS, ALBERTO	55,714	0,000	55,714
231	76129143V	GONZALEZ PEREZ, GERMAN	55,714	0,000	55,714
232	11767551S	HERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	55,714	0,000	55,714
233	79260621E	MUÑOZ SILVA, MARIA SOLEDAD	55,714	0,000	55,714
234	11775393Z	MARCOS ARROYO, MARIA ANTONIA	55,714	0,000	55,714
235	8788032P	MONTAÑO PEREZ, MARIA DOLORES	55,714	0,000	55,714



236	44778977R	MORALES RODRIGO, LAURA	55,714	0,000	55,714
237	71502998T	NUÑEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	55,714	0,000	55,714
238	8837392X	RICO GARCIA, JULIA	55,714	0,000	55,714
239	76112125L	SANTOS MARTIN, CARLOS JAVIER	55,714	0,000	55,714
240	8860808N	SEPULVEDA RODRIGUEZ, ANA VANESSA	55,714	0,000	55,714
241	28959775S	SOLIS MERINO, FRANCISCO JAVIER	55,714	0,000	55,714
242	76234820D	GUTIERREZ RIGOTE, MARIA PILAR	52,857	2,820	55,677
243	8865018J	HERNANDEZ NUÑEZ, ANA MARIA	50,000	5,560	55,560
244	80065038Z	VIZCAINO JAEN, ESTHER	54,286	1,250	55,536
245	9174673L	PEREDES VALIENTE, MARIA DE LAS MERCEDE	54,286	1,200	55,486
246	76116048D	GARCIA MANUEL, CRISTINA	54,286	0,950	55,236
247	53261323Q	BRAVO ROMERO, ALBERTO	52,857	2,200	55,057
248	7435924R	ALFONSO BLAZQUEZ, MARIA DEL PUERTO	54,286	0,660	54,946
249	33985030T	CORTES TAPIA, EULALIA	54,286	0,600	54,886
250	79258369R	CLARO CORTES, CORONADA	50,000	4,780	54,780
251	8814794K	FERREIRA CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES	54,286	0,300	54,586
252	33988592C	SANCHEZ-PANIAGUA CERRATO, MARIA	54,286	0,300	54,586
253	80077345Q	TEJERO HURTADO, ISMAEL	54,286	0,300	54,586
254	8858096Z	CANO GUERRERO, TERESA	54,286	0,280	54,566
255	76020185X	PIRIZ CARRERO, SONIA	54,286	0,250	54,536
256	33912725F	PINO TAGUA, SEBASTIAN DEL	54,286	0,240	54,526
257	8802392Q	FUENTES GUIADO, PEDRO	50,000	4,400	54,400
258	8813798Z	NUÑEZ SAEZ, ANGELA	52,857	1,520	54,377
259	50810050Z	BARRIGA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	54,286	0,090	54,376
260	33973833G	PONCE PACHON, MARIA DEL PILAR	52,857	1,500	54,357
261	80245327Y	TAVARES CARRAJANA, JAIME MANUEL	50,000	4,350	54,350
262	9198319K	TRAPILLA PEREZ, JUAN MANUEL	54,286	0,000	54,286
263	11778083J	ZARAGOZA GOMEZ, BEGOÑA	54,286	0,000	54,286
264	28970840V	ALVAREZ MARIN, MARIA DEL CARMEN	54,286	0,000	54,286
265	7450245Q	ALFONSO BLAZQUEZ, ANA MARIA	54,286	0,000	54,286
266	8822458A	ARANDA NICOLAS, FRANCISCO JAVIER	54,286	0,000	54,286
267	9161131R	BLASCO DORADO, MARIA DEL CARMEN	54,286	0,000	54,286
268	7009220Q	CALVO QUESADA, ISABEL	54,286	0,000	54,286
269	32845961Y	CASAL PARDO, RITA MARIA	54,286	0,000	54,286
270	76250456M	DURAN MILLAN, MANUELA	54,286	0,000	54,286
271	76028093Y	FAJARDO PALOMINO, SEBASTIAN JAVIER	54,286	0,000	54,286
272	80061236F	GALLARDO CIUDAD, JOSE MANUEL	54,286	0,000	54,286
273	52961882N	GARCIA VARGAS, AGUEDA	54,286	0,000	54,286
274	76118824W	GONZALEZ SANTOS, JAIME	54,286	0,000	54,286
275	76128631B	HERNANDEZ MUÑOZ, ELIZABETH	54,286	0,000	54,286
276	76251909D	LOPEZ GONZALEZ, AGUSTIN	54,286	0,000	54,286
277	44776452Y	MADRID SANCHEZ, ANA ISABEL	54,286	0,000	54,286
278	76119269X	MARTIN BERMEJO, DAVID	54,286	0,000	54,286
279	11767561W	MARTIN GARCIA, MARIA CARMEN	54,286	0,000	54,286
280	33971702N	MESIAS ALVAREZ, DOMINGO	54,286	0,000	54,286
281	53028489B	RAFAEL BARRIENTOS, MARIA LUISA	54,286	0,000	54,286
282	9189357Y	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MONICA	54,286	0,000	54,286
283	70819428J	GARCIA GARCIA, DAVID	50,000	4,280	54,280
284	33981104F	QUIROS NIETO, MARISOL	51,429	2,820	54,249
285	8815454Z	DIESTRE GUERRERO, ELOISA	51,429	2,800	54,229
286	44782685Y	MORAL GUTIERREZ, CAROLINA DEL	51,429	2,690	54,119
287	9197594D	SILVA GRAGERA, MARIA ENCARNACION	51,429	2,580	54,009
288	8817034F	SANCHEZ NUÑEZ, MARIA ADELA	50,000	3,960	53,960
289	9259093Y	FERNANDEZ MAQUEDA, MARIA DEL CARMEN	50,000	3,950	53,950
290	8819211E	BARRERA GREGORIO, CONCEPCION	52,857	1,080	53,937
291	8792221B	GOMEZ RODRIGUEZ, ROSA	50,000	3,780	53,780
292	9171169B	SANCHEZ RAMIREZ, MARIA	52,857	0,800	53,657
293	9188163P	HURTADO GONZALEZ, MARIA JOSE	52,857	0,740	53,597
294	11776884X	GARCIA BAENA, MARIA DOLORES	50,000	3,520	53,520
295	71503648Y	ABAD RICO, LORENA	52,857	0,500	53,357



296	11768652N	PEREZ LOPEZ, RITA MARIA	52,857	0,480	53,337
297	8782337V	PACHECO JANEIRO, ANTONIO MARIA	51,429	1,760	53,189
298	11778898T	SANCHEZ COLLADO, MARIA ISABEL	52,857	0,300	53,157
299	8807806W	CARO MARTINEZ, ISABEL MARIA	52,857	0,240	53,097
300	8837570G	CRUZ CAMPINI, RAQUEL	51,429	1,620	53,049
301	9184353Q	DOMINGUEZ MOLINA, ANGELA	50,000	3,000	53,000
302	76019433V	SANCHEZ MARTIN, SARA	52,857	0,120	52,977
303	53570883L	RODRIGUEZ PALLERO, FRANCISCO JOSE	52,857	0,110	52,967
304	8822482G	GARCIA ADAME, MARIA LUZ	50,000	2,900	52,900
305	76258429C	BARRENA BARRENA, DIEGO	52,857	0,000	52,857
306	44403819L	CALDERA RAMOS, MIGUEL ANGEL	52,857	0,000	52,857
307	8845774C	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	52,857	0,000	52,857
308	7006411J	GUTIERREZ ALVARADO, EMILIO ANTONIO	52,857	0,000	52,857
309	7015502L	HERNANDEZ LUCEÑO, MARIA INMACULADA	52,857	0,000	52,857
310	9152966R	HERNANDEZ PERTEGAL, LORENZO	52,857	0,000	52,857
311	7005416F	IGLESIAS CANILLAR, JUAN ANTONIO	52,857	0,000	52,857
312	38127587G	LOPEZ GÁLGERAN, LAURA	52,857	0,000	52,857
313	8810378K	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL ANTONIO	52,857	0,000	52,857
314	9179937Q	MUNOZ FERNANDEZ, MARIA	52,857	0,000	52,857
315	7443417L	MESA BRAVO, JUAN ANTONIO	52,857	0,000	52,857
316	8843784P	PAJUELO CASADO, CATALINA	52,857	0,000	52,857
317	53263420C	RUIZ PEREZ, TERESA	52,857	0,000	52,857
318	52399784B	RODRIGUEZ CARROZA, JOSE MANUEL	52,857	0,000	52,857
319	9199360G	RODRIGUEZ MORAGA, MARIA EVA	52,857	0,000	52,857
320	80062032K	SOLANILLA SEVILLANO, FRANCISCO RAMON	52,857	0,000	52,857
321	6966037G	SOLANO GASPAS, FRANCISCA	52,857	0,000	52,857
322	8833681W	SERRANO FLORES, CARLOS	51,429	1,300	52,729
323	34772071G	PEREZ PEREZ, MARIA JESUS	51,429	1,180	52,609
324	44402367Q	DORNAS GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	51,429	1,080	52,509
325	52963678Z	CARMONA FERNANDEZ, VICTORINO	50,000	2,500	52,500
326	80034619R	TORRESCUSA GAMERO, ANTONIA	51,429	1,000	52,429
327	76005392Y	SERRANO GONZALEZ, MARIA JOSE	50,000	2,260	52,260
328	6985922V	AVILA LOZANO, FELISA VICTORIA	51,429	0,800	52,229
329	80062884E	SANCHEZ RIGOTE, BLANCA	51,429	0,800	52,229
330	8833734D	OLIVENZA PIÑERO, MARIA PILAR	51,429	0,800	52,229
331	11774895E	MARTIN TORRECILLA, AMELIA	51,429	0,720	52,149
332	8802704Y	MANCHON GALA, JOSEFA ANTONIA	51,429	0,700	52,129
333	8877957A	PIRIZ ESCUDERO, ANA BELEN	51,429	0,500	51,929
334	8862785B	MACIAS GONZALEZ, GEMA	51,429	0,400	51,829
335	9184630V	GONZALEZ PACHECO, JUAN	50,000	1,700	51,700
336	11781185X	MONTES COLLAZO, ESTELA MARIA	51,429	0,100	51,529
337	44775860N	TRASMUNTE HERNANDEZ, DAVID	51,429	0,000	51,429
338	76023838Y	VECINO EMBORUJO, MARIA ROCIO	51,429	0,000	51,429
339	9187520D	CASCO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	51,429	0,000	51,429
340	80042801H	GUILLÉN CANDELARIO, MARIA DEL CARMEN	51,429	0,000	51,429
341	8856023B	LAGOA MAYA, RAQUEL	51,429	0,000	51,429
342	76255131B	PALOMO MERINO, ANA BELEN	51,429	0,000	51,429
343	76234581T	PEREZ FLORES, TOMASA	51,429	0,000	51,429
344	80063604Y	PIÑERO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	51,429	0,000	51,429
345	48879200Z	PLATERO LEON, RAQUEL	51,429	0,000	51,429
346	76227418J	RIVERA HERNANDEZ, ANTONIA	51,429	0,000	51,429
347	9197655R	ROMERO REDONDO, ISABEL DOLORES	51,429	0,000	51,429
348	76024127L	ROMERO ROJO, MARIA PILAR	51,429	0,000	51,429
349	28462932H	SANTOS UGÍA, MARIA CANDIDA	51,429	0,000	51,429
350	80041889A	LEON VILLAFAINA, VISITACION	50,000	1,020	51,020
351	30449385F	CERRATO RODRIGUEZ, FRANCISCO	50,000	1,000	51,000
352	18026658V	BANZO SANTAMARIA, CARLOS	50,000	0,900	50,900
353	8818877X	GRANO DE ORO GARCIA, MARIA TERESA	50,000	0,840	50,840
354	76073401G	RABAZ BORREGA, LUIS	50,000	0,700	50,700
355	76040557G	HAGGAG HAGGAG, MAJID	50,000	0,600	50,600



356	8843589C	CARRASCO BORRACHERO, ESPERANZA	50,000	0,300	50,300
357	44775476L	SANCHEZ GRUESO, MARIA DEL CARMEN	50,000	0,300	50,300
358	8810133Y	GOYES NAVARRO, ANTONIA	50,000	0,180	50,180
359	8816152E	PEREZ CABANILLAS, MARIA LUISA	50,000	0,180	50,180
360	8776283N	CANO ARROYO, JUAN	50,000	0,100	50,100
361	7003990F	TORRES BRONCANO, ANGEL	50,000	0,000	50,000
362	4204729F	BAYAN ALONSO, FRANCISCO JAVIER	50,000	0,000	50,000
363	11765639N	BERMEJO SANCHEZ, ANA MARIA	50,000	0,000	50,000
364	28953674D	CALERO MORENO, PEDRO	50,000	0,000	50,000
365	11762630Q	CAMARA TORES, BELINDA	50,000	0,000	50,000
366	8816384R	CASAS HERNANDEZ, ALBERTO	50,000	0,000	50,000
367	52355233B	CORTES FRANCO, MARIA BELEN	50,000	0,000	50,000
368	44407264Z	CORRALES ARROYO, MARIA MINERVA	50,000	0,000	50,000
369	76016547Y	GUTIERREZ PASCUAL, MARIA JESUS	50,000	0,000	50,000
370	53262592C	GALLEGO CALVO, JOSE LUIS	50,000	0,000	50,000
371	7003923D	GARCIA ROSADO, MARIA DEL PILAR	50,000	0,000	50,000
372	12704513A	GONZALEZ CUEVAS, MARIA SOLEDAD	50,000	0,000	50,000
373	80093748C	LARIOS ADAME, ALBERTO	50,000	0,000	50,000
374	8843083C	LOPEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	50,000	0,000	50,000
375	8835262L	MUÑOZ VEGA, JULIA	50,000	0,000	50,000
376	11766947D	MATEOS GARZON, MARIA SOL	50,000	0,000	50,000
377	7447155P	MARTIN MATA, CONSUELO	50,000	0,000	50,000
378	76250074Z	MIMBRERO CORDERO, DIEGO	50,000	0,000	50,000
379	76036931N	MOGOLLON TORIBIO, ALBA	50,000	0,000	50,000
380	34781565E	MORALES BELLIDO, JUAN MANUEL	50,000	0,000	50,000
381	28947207M	PEREZ DEL AMO, CRISTINA	50,000	0,000	50,000
382	7048840F	PIRIS FERNANDEZ, JUAN JOSE	50,000	0,000	50,000
383	80084173J	ROS VEGA, ALEJANDRO	50,000	0,000	50,000
384	52967603Y	SANCHEZ FERNANDEZ, MONICA	50,000	0,000	50,000
385	8876084Q	SOSA BOTELLO, ELISABET	50,000	0,000	50,000



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 824/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 508/2013. (2015060435)

Vista la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, promovida por el Procurador D. Carlos Leal López, en nombre y representación de D.ª Ana María Barrera Viseas resultan los siguientes:

HECHOS :

Primero: Que la interesada interpone recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Directora General de Personal Docente del Gobierno de Extremadura de 20 de mayo de 2013, por la que no se le declara jubilada por incapacidad física.

Segundo: Que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta sentencia n.º 824/2014, con fecha 27 de septiembre, en el procedimiento ordinario n.º 508/2013, en la que se falla a favor de la recurrente, anulando la resolución recurrida por no ser ajustada a Derecho y en su consecuencia reconocer a la demandante la jubilación y los derechos de dimanen de la catalogación de la incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo. Ello con imposición en costas a la Administración demandada.

A los referidos hechos, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Único: Que el artículo 9.1 de Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente:

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 824/2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 508/2013, anulando la resolución de 20 de mayo de 2013 por no ser ajustada a Derecho y reconocer a D.ª Ana María Barrera Viseas el derecho a la Jubilación por Incapacidad Permanente Absoluta para todo tipo de trabajo.

Mérida, a 11 de febrero de 2015.

La Directora General de Personal Docente
(PD Resolución 12/09/11, DOE núm. 194, de 07-10-2011),
MARÍA ÁNGELES RIVERO MORENO

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2015, del Rector, por la que se hace público el presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2015. (2015060575)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2015, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2015.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Se hace público el estado numérico del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico 2015, así como las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, que figuran en el Anexo a esta resolución.

Badajoz, a 7 de marzo de 2015.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2015 (en €)
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	
	ARTÍCULO 30. TASAS	2.017.000
303	TASAS ACADÉMICAS	1.997.000
	303.01 - Tasas Académicas y Administrativas Servicios Centralizados	1.995.000
	303.03 - Tasas Cursos de Nivelación	2.000
307	DERECHOS DE EXAMEN	20.000
	ARTÍCULO 31. DERECHOS PÚBLICOS	21.922.477
310	DERECHOS DE MATRÍCULAS, CURSOS Y SEMINARIOS	1.200.000
	310.01 - Cursos y seminarios	1.000.000
	310.03 - Cursos de gestión en colaboración	200.000
313	DERECHOS DE MATRÍCULAS EN ENSEÑANZA OFICIAL	20.722.477
	313.01 - Derechos a recaudar	12.475.477
	313.02 - Compensación derechos Ministerio	6.720.000
	313.04 - Compensación Decreto 82-99	11.000
	313.06 - Compensación ampliación familias numerosas Ministerio	634.000
	313.07 - Compensación derechos por otras instituciones	7.000
	313.08 - Drchos a compensar Junta Extr. por otras exenciones	240.000
	313.09 - Compensación Junta Extremadura otras exenciones	175.000
	313.10 - Derechos a recaudar (empleados públicos UEx)	290.000
	313.75 - Cofin. Becas estatales J. Extremadura	170.000
	ARTÍCULO 32. PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTAC. DE SERVICIOS	3.366.500
329	PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.366.500
	329.01 - Recaudación Instalaciones Deportivas	160.000
	329.04 - Préstamos Interbibliotecarios y Documentación	2.000
	329.05 - Contratos y Convenios art. 83 LOU	3.045.000
	329.06 - Servicio Animalario	4.000
	329.07 - Recaudación Inst. Deportivas Ciencias del Deporte	15.000
	329.09 - Otras actividades	10.000
	329.13 - Recaudación por actividades deportivas	100.000
	329.85 - Facturación Servicio de Protección Radiológica	500
	329.88.- Otros Servicios de Apoyo a la Investigación	30.000



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2015 (en €)
	ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES	13.899
330	<i>VENTA PUBLICACIONES</i>	<i>6.000</i>
332	<i>VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAFÍA</i>	<i>4.000</i>
	332.01 - Venta de Fotocopias y otros produc. reprografía	4.000
334	<i>VENTA MATERIAL DE DESECHO</i>	<i>3.899</i>
	ARTÍCULO 38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	532.000
380	<i>DE EJERCICIOS CERRADOS</i>	<i>532.000</i>
	380.00 - Reintegros de ejercicios cerrados. Otros	25.000
	380.01 - Reintegros devoluc. IVA	507.000
	ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS	235.000
399	<i>INGRESOS DIVERSOS</i>	<i>235.000</i>
	399.02 - Aportación empleados seguro colectivo de vida	50.000
	399.03 - Ingresos por cargo interno	70.000
	399.04 - Ingresos por compensación gastos de centros	25.000
	399.85 - Cargos internos servicio protección radiológica	1.350
	399.88 - Cargos internos otros servc apoyo a la invest.	80.390
	399.90 - Cargos internos servicio de cartografía	8.260
	Total Capítulo III....	28.086.876



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2015 (en €)
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	67.000
400	<i>TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS</i>	<i>67.000</i>
	400.00 - Ayudas complementarias. Programa ERASMUS	64.500
	400.05 - Programa Ciencia sin Fronteras	2.500
	ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	92.139.120
450	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	<i>87.205.330</i>
459	<i>OTRAS TRANSFERENCIAS</i>	<i>4.933.790</i>
	459.01 - Acciones Varias (Convenios con Consejerías Junta de Extremadura)	45.000
	459.03 - Convenio Junta Extremadura SAFYDE.	45.000
	459.04 - Conv. Cons. Educ. y Cultura. Prom. actividades artísticas.	5.831
	459.07 - C. Cons Educación para la gestión de becas	46.000
	459.08 - S.E.S. Financiación plazas vinculadas	616.511
	459.16 - Jubilaciones anticipadas	845.586
	459.19 - Consejo Social UEx	210.000
	459.35 - Programa de Becas Alianza del Pacífico	180.000
	459.36 - Programa de Becas de Prácticas TEC Monterrey	180.000
	459.37 - Programa de Becas Estudiantes Ecuato-Guineanos	30.000
	459.38.- Transf. Junta de Extrem. devolución paga extra	969.862
	459.39 - Convenio Junta Extr. Financiación programas varios	1.760.000
	ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS	77.866
479	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	<i>77.866</i>
	479.01 - Transf. Empresas Privadas para Servicio de Actividad Física	10.000
	479.31 - Becas "Fórmula Santander"	9.806
	479.33 - Becas Santander "Iberoamérica Grado"	58.060
	ARTÍCULO 48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	20.000
480	<i>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO</i>	<i>20.000</i>
	480.01 - De familias e instituciones sin fines de lucro	20.000
	ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR	797.050
490	<i>DEL EXTERIOR</i>	<i>797.050</i>
	490.03 - Progr. de lengua, cultura y civiliz. españolas para estudiantes americanos (IOWA)	100.000
	490.09 - Programas con Europa. Erasmus. Organ. movilidad	118.400
	490.10 - Programas con Europa. Erasmus. Estudiantes	430.000
	490.21 - Programas con Europa. Erasmus. Estudiantes prácticas	43.050
	490.22 - Programas con Europa. Erasmus. PDI.	88.000
	490.23 - Programas con Europa. Erasmus. PAS.	17.600
	Total Capítulo IV....	93.101.036



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2015 (en €)
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	
	ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS	80.800
520	<i>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</i>	<i>80.800</i>
	520.00 - Intereses cuentas bancarias	80.000
	520.01 - Intereses cuenta legado "MANUEL CASTILLO"	800
	ARTÍCULO 54. ALQUILER DE INMUEBLES	14.000
540	<i>ALQUILER DE INMUEBLES</i>	<i>14.000</i>
	ARTÍCULO 55. PROD. DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	565.800
550	<i>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</i>	<i>565.800</i>
	Total Capítulo V....	660.600



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2015 (en €)
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	ARTÍCULO 70. DEL ESTADO	3.615.500
700	TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS	3.615.500
	700.54 - Plan Estatal de Investigación: Ministerio de Economía y Competitividad	2.200.000
	700.58 - Plan Estatal de Investigación: Otros Ministerios	153.000
	700.60 - Plan Estatal de Investigación: Recursos Humanos	1.240.000
	700.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	1.000
	700.89 - Transf. Direc. Gral. Deportes. Cursos de Verano	21.500
	ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	50.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINIST.	50.000
	710.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	50.000
	ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.388.806
750	TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA	7.387.806
	750.08 - Cofinanciación infraestructura científica	443.730
	750.10 - Universidad de los Mayores	235.000
	750.21 - Cursos de verano CCAA	21.000
	750.32 - Convenio Consej. Sanidad integrac. Alumnos discap	59.444
	750.37 - Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	2.104.931
	750.38 - Plan Regional de Investigación: Ayuda a Grupos de Investigación	1.842.630
	750.39 - Plan Regional de Investigación: Recursos Humanos	1.376.244
	750.44 - Gobierno de Extremadura. Otras actividades de investigación	1.000
	750.65 - Bibliografía de investigación	1.000.000
	750.82 - Plan formación RR HH en I + D	170.827
	750.93 - Junta de Extremadura. Prórroga contratos "Ramón y Cajal"	53.000
	750.94 - Programa de implantación y acreditación de titulaciones oficiales	80.000
751	TRANSFERENCIAS DE OTRAS CC. AA.	1.000
	751.45- Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	1.000
	ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES	238.000
760	DE AYUNTAMIENTOS	1.000
	760.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000
761	DE DIPUTACIONES	237.000
	761.01 - Cursos de Verano	12.000
	761.64 - Diputaciones (BA y CC) : Actividades de I+D	225.000



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2015 (en €)
	ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS	551.000
779	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	<i>551.000</i>
	779.01 - Cursos de verano	10.000
	779.09 - Otras transferencias	140.000
	779.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	1.000
	779.68 - Subvenciones Empresas para fomento de la Investigación	400.000
	ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR	565.000
799	<i>TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</i>	<i>565.000</i>
	799.46 - Programas Europeos: Proyectos I + D	200.000
	799.47 - Programas Europeos: Recursos humanos	150.000
	799.48 - Programas Europeos: Otras actividades	15.000
	799.49 - Programas de Cooperación Transfronteriza: INTERREG	200.000
	Total Capítulo VII....	12.408.306
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
	ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS	36.000
830	<i>A CORTO PLAZO</i>	<i>36.000</i>
	Total Capítulo VIII....	36.000

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS ORGANISMO**134.292.818**



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	<u>PROGRAMA 121.A</u>	
	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS.	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 10. ALTOS CARGOS	72.996
100	RETRIBUCIONES	72.996
	100.00 Retribuciones básicas	20.376
	100.01 Retribuciones complementarias	52.620
	ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL	44.972
110	RETRIBUCIONES	44.972
	110.00 Retribuciones básicas	14.677
	110.01 Retribuciones complementarias	30.295
	ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS	61.435.024
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	25.053.984
	120.00 Retribuciones básicas PDI	16.503.998
	120.01 Retribuciones básicas PAS	8.538.318
	120.02 Retribuciones básicas profesorado plazas vinculadas	11.668
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	36.381.040
	121.00 Retribuciones complementarias PDI	25.168.422
	121.01 Retribuciones complementarias PAS	10.808.508
	121.66 Retribuciones complementarias profesorado plazas vinculadas	404.110
	ARTÍCULO 13. LABORALES	22.329.131
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	9.107.074
	130.00 Retribuciones básicas personal laboral fijo PDI	5.813.653
	130.01 Retribuciones básicas personal laboral fijo PAS	3.293.421
131	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	6.241.857
	131.00 Retribuciones complementarias personal laboral fijo PDI	5.337.159
	131.01 Retribuciones complementarias personal laboral fijo PAS	904.698
132	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.074.996
	132.00 Retribuciones básicas personal laboral temporal PDI	4.063.600
	132.01 Retribuciones básicas personal laboral temporal PAS	11.396
133	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.905.204
	133.00 Retribuciones complementarias personal laboral temporal PDI	2.902.409
	133.01 Retribuciones complementarias personal laboral temporal PAS	2.795
	ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL	284.000
144	OTRO PERSONAL	284.000
	144.00 Otros gastos de personal	284.000



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.631.746
150	<i>PRODUCTIVIDAD</i>	2.600.678
	150.00 Productividad PDI	2.391.001
	150.01 Productividad PAS	96.526
	150.02 Productividad profesorado plazas vinculadas	113.151
151	<i>GRATIFICACIONES</i>	31.068
	151.01 Gratificaciones PAS	31.068
	ARTÍCULO 16. CUOTAS, PREST. Y GASTOS CARGO DEL EMPL.	11.948.744
160	<i>CUOTAS SOCIALES</i>	11.948.744
	Total Capítulo I Programa 121.A	98.746.613
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 121.A.....	98.746.613



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	PROGRAMA 136.A	
	ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	
	CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	414
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	414
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	405
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	220
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.372
220	MATERIAL DE OFICINA	4.917
	220.00 - Ordinario no inventariable	3.943
	220.02 - Material informático no inventariable	974
221	SUMINISTROS	608
	221.09 - Otros suministros	608
222	COMUNICACIONES	3.563
	222.00 - Telefónicas	3.523
	222.01 - Postales	40
223	TRANSPORTES	577
226	GASTOS DIVERSOS	3.707
	226.01 - Atenciones protocolarias	470
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	312
	226.09 - Otros	2.925
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	5.809
230	DIETAS	1.707
231	LOCOMOCIÓN	4.102
	Total Capítulo II Programa 136.A	20.000



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	1.103.516
481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	1.103.516
	481.10 - Programa con Europa ERASMUS. Estudiantes	494.500
	481.21 - Programa con Europa ERASMUS. Estudiantes. Prácticas	43.050
	481.22 - Programa con Europa ERASMUS. Movilidad personal docente	88.000
	481.23 - Programa con Europa ERASMUS. Movil. personal admón y serv.	17.600
	481.31 - Becas "Fórmula Santander"	9.806
	481.33.- Becas Santander "Iberoamerica Grado"	58.060
	481.35 - Prgrama Becas Alianza del Pacífico	180.000
	481.36 - Programa Becas Practicas TEC Monterrey	180.000
	481.37 - Programa de Becas Estudiantes Ecuato-Guineanos	30.000
	481.38 - Programa Ciencia sin Fronteras	2.500
	Total Capítulo IV Programa 136.A	1.103.516
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	218.400
640	INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	218.400
	640.40 - Programa con Europa. ERASMUS. Organización de la movilidad	118.400
	640.42 - Cursos de L., C. y C. Española para estud. Americanos (IOWA)	100.000
	Total Capítulo VI Programa 136.A	218.600
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 136.A.....	1.342.116



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	<u>PROGRAMA 313.E</u>	
	ACCION SOCIAL	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 16. GASTOS SOCIALES	1.155.630
161	PRESTACIONES SOCIALES	932.817
	161.00- Indemnizaciones por jubilación voluntaria	932.817
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	222.813
	162.04 - Gastos de formación del PAS	55.000
	162.05 - Seguro colectivo de riesgos	167.813
	Total Capítulo I Programa 313.E	1.155.630
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	440.888
481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	440.888
	481.04 - Ayudas al estudio empleados públicos UEx	290.000
	481.05 - Ayudas víctimas del terrorismo	1.800
	481.12 - Aportación a guarderías universitarias	58.088
	481.20 - Otras transf. de accion social	91.000
	Total Capítulo IV Programa 313.E	440.888
	<u>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	36.000
830	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	36.000
	Total Capítulo VIII Programa 313.E	36.000
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 313.E.....	1.632.518



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	<u>PROGRAMA 322.J</u>	
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	23.177
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	23.177
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	190.160
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.300
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	187.860
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	102.746
220	MATERIAL DE OFICINA	22.542
	220.00 - Ordinario no inventariable	5.907
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	64
	220.02 - Material informático no inventariable	16.571
221	SUMINISTROS	421
	221.09 - Otros suministros	421
222	COMUNICACIONES	2.282
	222.00 - Telefónicas	2.282
226	GASTOS DIVERSOS	62.611
	226.01 - Atenciones protocolarias	350
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	62.186
	226.09 - Otros	75
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.890
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	14.890
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	9.917
230	DIETAS	3.650
231	LOCOMOCIÓN	6.267
	Total Capítulo II Programa 322.J	326.000



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	75.000
640	INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	75.000
	640.94 - Proyecto "Portal de Datos Abiertos de la Uex"	35.000
	640.95 - Proyecto Administración Electrónica	40.000
	Total Capítulo VI Programa 322.J	75.200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322.J	401.200



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	<u>PROGRAMA 322.L</u>	
	CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	16.560
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.320
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.245
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.995
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.151
220	MATERIAL DE OFICINA	44.330
	220.00 - Ordinario no inventariable	25.109
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	1.404
	220.02 - Material informático no inventariable	17.817
221	SUMINISTROS	7.538
	221.09 - Otros suministros	7.538
222	COMUNICACIONES	4.937
	222.00 - Telefónicas	3.743
	222.01 - Postales	1.194
226	GASTOS DIVERSOS	182.346
	226.01 - Atenciones protocolarias	997
	226.02 - Publicidad y Propaganda	2.322
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	179.027
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	6.059
230	DIETAS	1.855
231	LOCOMOCIÓN	4.204
	Total Capítulo II Programa 322.L	261.770



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	1.212.500
640	INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	1.212.500
	640.01 - Cursos y Seminarios	850.000
	640.24 - Programa de Difusión y Orientación (D + O)	75.000
	640.74 - Cursos y seminarios. Gestión en colaboración	170.000
	640.88 - Innovación, calidad, evaluación, inserción laboral y otras acciones	37.500
	640.96 - Programa de Implantación y acreditación de titulaciones oficiales	80.000
	Total Capítulo VI Programa 322.L	1.212.700
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322L	1.474.470



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	<u>PROGRAMA 422.D</u>	
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	115.619
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.518
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	55.049
205	MOBILIARIO Y ENSERES	13.336
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	38.409
209	OTRO INMOVILIZADO	3.307
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	1.682.151
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	315.178
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	651.834
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.298
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.172
215	MOBILIARIO Y ENSERES	89.510
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	604.875
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.284
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.363.175
220	MATERIAL DE OFICINA	731.486
	220.00 - Ordinario no inventariable	442.178
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	17.596
	220.02 - Material informático no inventariable	271.712
221	SUMINISTROS	3.436.766
	221.00 - Energía eléctrica	1.941.722
	221.01 - Agua	423.992
	221.02 - Gas	421.758
	221.03 - Combustible	224.380
	221.04 - Vestuario	3.000
	221.05 - Productos alimenticios	5.747
	221.06 - Productos farmacéuticos	800
	221.09 - Otros suministros	415.367
222	COMUNICACIONES	469.389
	222.00 - Telefónicas	376.202
	222.01 - Postales	92.953
	222.02 - Telegráficas	47
	222.03 - Telex y Telefax	184
	222.09 - Otras	3



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
223	TRANSPORTES	54.264
224	PRIMAS DE SEGUROS	11.872
225	TRIBUTOS	4.139
226	GASTOS DIVERSOS	369.456
	226.01 - Atenciones protocolarias	108.124
	226.02 - Publicidad y Propaganda	39.324
	226.03 - Jurídicos y contenciosos	60.540
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	125.814
	226.09 - Otros	35.654
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.285.803
	227.00 - Limpieza y aseo	4.711.991
	227.01 - Seguridad	1.276.963
	227.03 - Postales	15.091
	227.04 - Custodia y almacenaje	16.292
	227.05 - Procesos electorales	39.172
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	206.064
	227.09 - Otros	20.230
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	720.100
230	DIETAS	135.359
231	LOCOMOCIÓN	319.397
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	265.344
	Total Capítulo II Programa 422.D	13.881.045
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	
	ARTÍCULO 35. INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
	Total Capítulo III Programa 422.D	1.000
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	Total Capítulo VI Programa 422.D	200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422.D	13.882.245



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	<u>PROGRAMA 423.B</u>	
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	1.594
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.394
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	104.460
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.714
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	466.285
220	MATERIAL DE OFICINA	23.557
	220.00 - Ordinario no inventariable	14.869
	220.02 - Material informático no inventariable	8.688
221	SUMINISTROS	104.374
	221.00 - Energía eléctrica	45.618
	221.01 - Agua	6.462
	221.02 - Gas	950
	221.03 - Combustible	21.762
	221.06 - Productos farmacéuticos	2.170
	221.09 - Otros suministros	27.412
222	COMUNICACIONES	19.031
	222.00 - Telefónicas	7.328
	222.01 - Postales	11.703
223	TRANSPORTES	27.591
225	TRIBUTOS	2.118
226	GASTOS DIVERSOS	96.434
	226.01 - Atenciones protocolarias	10.333
	226.02 - Publicidad y Propaganda	13.100
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	60.637
	226.09 - Otros	12.364



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	193.180
	227.00 - Limpieza y aseo	159
	227.01 - Seguridad	1.527
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	155.932
	227.09 - Otros	35.562
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	23.661
230	DIETAS	7.689
231	LOCOMOCIÓN	15.972
	Total Capítulo II Programa 423.B	596.000
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	568.000
481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	568.000
	481.00 - Becas de estudios e investigación	221.000
	481.13 - Aportación Fundación Universidad Sociedad	95.000
	481.14 - Ayudas al estudio (exención de matriculas no compensadas)	240.000
	481.16 - Aportación al Centro de Documentación Europea	1.000
	481.18 - Premios a la excelencia deportiva	6.000
	481.27 - Premios a la excelencia docente	5.000
	Total Capítulo IV Programa 423.B	568.000
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	305.331
640	INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	305.331
	640.07 - Convenio Consejería de Educación y Cultura. Promoción actividades artísticas	5.831
	640.30 - Universidad de los Mayores	235.000
	640.56 - Cursos de Verano financiados por empresas privadas	10.000
	640.57 - Cursos de Verano financiados por CCAA	21.000
	640.51 - Cursos de Verano financiado por Diputación de Cáceres	12.000
	640.89 - Cursos de Verano financiado por Direc. Gral. Deportes	21.500
	Total Capítulo VI Programa 423.B	305.531
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 423.B	1.469.531



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	<u>PROGRAMA 451.P</u>	
	INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	150.100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
621	INVERSIONES	150.000
	621.09 - Adecuación Infraestructura Universitaria	150.000
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	Total Capítulo VI Programa 451.P	150.200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 451.P	150.200



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	PROGRAMA 541. A	
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
	CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	5.686
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.223
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.463
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44.326
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.370
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.263
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.816
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.827
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	426.130
220	MATERIAL DE OFICINA	39.562
	220.00 - Ordinario no inventariable	31.915
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	1.920
	220.02 - Material informático no inventariable	5.727
221	SUMINISTROS	225.241
	221.00 - Energía eléctrica	100.681
	221.02 - Gas	16.073
	221.03 - Combustible	6.731
	221.04 - Vestuario	92
	221.05 - Productos alimenticios	10.636
	221.06 - Productos farmacéuticos	20.788
	221.09 - Otros suministros	70.240
222	COMUNICACIONES	14.736
	222.00 - Telefónicas	11.407
	222.01 - Postales	3.329
223	TRANSPORTES	3.866



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
224	PRIMAS DE SEGUROS	466
225	TRIBUTOS	442
226	GASTOS DIVERSOS	15.875
	226.00 - Canones	4.886
	226.01 - Atenciones protocolarias	1.500
	226.02 - Publicidad y Propaganda	1.190
	226.03 - Jurídicos y contenciosos	150
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	7.131
	226.09 - Otros	1.018
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	125.942
	227.00 - Limpieza y aseo	70.681
	227.01 - Seguridad	42.129
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	12.198
	227.09 - Otros	934
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	18.748
230	DIETAS	9.500
231	LOCOMOCIÓN	8.042
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.206
	Total Capítulo II Programa 541.A	494.890
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	
	ARTÍCULO 35. INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	40.708
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	40.708
	Total Capítulo III Programa 541.A...	40.708
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - PRESUPUESTOS 2015

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2015 (en €)
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	14.056.391
640	INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	14.056.391
	640.05 - Contratos y Convenios Art 83 L.O.U.	2.740.500
	640.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	1.000
	640.37 - Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	1.894.438
	640.38 - Plan Regional de Investigación: Ayuda a Grupos de Investigación	1.658.367
	640.39 - Plan Regional de Investigación: Recursos Humanos	1.376.244
	640.44 - Gobierno de Extremadura. Otras actividades de investigación	1.000
	640.45 - Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	1.000
	640.46 - Programas Europeos: Proyectos I + D	180.000
	640.47 - Programas Europeos: Recursos Humanos	150.000
	640.48 - Programas Europeos: Otras actividades	15.000
	640.49 - Programas de Cooperación Transfronteriza: INTERREG	200.000
	640.54 - Plan Estatal de Investigación: Ministerio de Economía y Competitividad	1.826.000
	640.58 - Plan Estatal de Investigación: Otros Ministerios	137.700
	640.60 - Plan Estatal de Investigación: Recursos Humanos	1.240.000
	640.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	1.000
	640.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	45.000
	640.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000
	640.64 - Diputaciones: Actividades de I+D	225.000
	640.65 - Programa Propio: Bibliografía y software de gestión bibliográfica	1.000.000
	640.66 - Programa Propio: Ayuda básica a grupos de investigación	300.000
	640.67 - Programa Propio: Devoluciones de costes indirectos	364.821
	640.68 - Programa Propio: Programa de Gestores de Proyectos	250.000
	640.69 - Programa Propio: Plan de Iniciación a la Investigación (orientado)	150.000
	640.70 - Programa Propio: Plan mantenimiento material científico	14.494
	640.73 - Programa Propio: ayudas puentes para becarios pre y posdoctorales	60.000
	640.82 - Programa Propio: Plan de Formación RR.HH. en I+D	170.827
	640.93 - Prórroga contratos "Ramón y Cajal"	53.000
	Total Capítulo VI Programa 541.A	14.056.591
	CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	
	ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	601.736
911	AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	601.736
	911.00 - Reintegro anticipo MICINN para Infraestructura Científica convocatoria 2008	134.507
	911.01.- Reintegro anticipo MICINN para Edificios Institutos Universitarios de Investigación	284.058
	911.02 - Amortiz. Préstamo Programa Innocampus	69.553
	911.03 - Amortiz. Préstamo Infraestructura Científica convocatoria 2013	113.618
	Total Capítulo IX Programa 541A	601.736
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541.A	15.193.925

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS**134.292.818**

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015**

CAP.	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.086.876
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.101.036
5	INGRESOS PATRIMONIALES	660.600
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.408.306
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000
TOTAL INGRESOS		134.292.818

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2015**

Programa	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
121.A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMÓN. GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS	98.746.613
136.A	ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	1.342.116
313.E	ACCIÓN SOCIAL	1.632.518
322.J	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	401.200
322.L	CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE	1.474.470
422.D	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	13.882.245
423.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	1.469.531
451.P	INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	150.200
541.A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15.193.925
TOTAL ORGANISMO		134.292.818

Capítulo	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
1	PERSONAL (*)	99.902.243
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.579.705
3	GASTOS FINANCIEROS (**)	41.708
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.112.404
6	INVERSIONES REALES	16.019.022
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000
9	PASIVOS FINANCIEROS (**)	601.736
TOTAL ORGANISMO		134.292.818

(*) Incluye los créditos correspondientes a los Programas de gasto 121.A y 313.E

(**) Reintegro anticipos y préstamos estatales para Infraestructura Científica, Institutos de Investigación y Progr. Innocampus.



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 2015										
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA										
ÁREA ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0016	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1029	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1309	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1549	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1986	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2660	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2922	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2379	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
ÁREA DE BIOLOGÍA CELULAR										
DF0007	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0307	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0811	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1027	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1028	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1550	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2380	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2487	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2918	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0313	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE5	00062	TC		
DL1907	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA DE ZOOLOGÍA										
DF0003	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0004	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0548	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1026	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1308	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1343	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1399	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2660	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		034
DL0927	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL0956	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2304	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2378	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2451	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DEPARTAMENTO DE ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO										
ÁREA DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0503	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0506	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0509	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0510	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0970	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1180	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2677	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL0510A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE8	00068	TC		
ÁREA GEOGRAFÍA FÍSICA										
DF1287	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2389	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0511	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2471	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		



DL2581	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA GEOGRAFÍA HUMANA										
DF1451	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1585	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2390	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2888	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2559	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2888B	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2929	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE7	00060	TC		
DL3092	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
ÁREA HISTORIA DEL ARTE										
DF0069	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0224	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0227	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0228	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1333	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1397	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1514	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2332	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2697	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2733	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2799	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2917	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2641	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2679	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2680	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2777	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA										
ÁREA BOTÁNICA										
DF0203	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1320	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2466	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2800	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2607	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2811	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA										
DF0177	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0178	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
ÁREA ECOLOGÍA										
DF0033	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0397	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1304	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1511	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1463	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2142	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2469	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE5	00062	TC		
DL2611	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2640	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA										
DF1086	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1321	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1322	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1447	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2467	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2635	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		



ÁREA FISIOLÓGICA VEGETAL									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DF0201	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1319	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1382	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2602	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C	A27	CE5	00062	TC	
DI0198	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC	
DI1922	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	00064	TP06	
DI2302	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE10	00065	TP06	
DI3010	PROFESOR EMÉRITO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C					
ÁREA PALEONTOLOGÍA									
DF0179	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2839	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	034
DI1486	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C					
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
ÁREA BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR									
DF0045	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0145	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0146	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0147	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0151	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0152	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0808	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0990	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1040	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1121	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1289	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1619	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1912	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2106	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2107	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2339	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2341	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2477	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0505	TC	
DF2484	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2890	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2894	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2920	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0245	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
DI2338	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
DI2340	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
ÁREA GENÉTICA									
DF0157	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0159	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI1024	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
DI2646	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS									
ÁREA ANATOMÍA PATOLÓGICA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DI0310	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI2016	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	022
DI2017	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	022
DI2996	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	001
DI2997	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	001



ÁREA DERMATOLOGÍA									
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
PF08322	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE2	0504	TC	
PF010770		L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	002
PF012018	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	002
PF012049	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP04	
PF012364	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C					
ÁREA MEDICINA									
PF0817	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	001
PF01058	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
PF010977	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	003
PF010978	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	003
PF010980	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	014
PF010981	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	014
PF011930	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06	
PF011931	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06	
PF011992	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06	
PF012019	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012020	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012021	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012022	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012023	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012024	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012025	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012026	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012027	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012028	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012029	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012030	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012031	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012032	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012033	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012035	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012036	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012037	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	022
PF012039	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	013
PF012040	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	013
PF012041	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	012
PF012042	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	012
PF012043	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	012
PF012044	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	003
PF012045	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	025
PF012046	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	026
PF012741	PROFESOR ENÉRITO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE10	00065	TP06	
PF012751	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012752	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012753	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012754	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012755	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	023
PF012756	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012757	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012758	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012759	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012761	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	028
PF012762	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012763	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012765	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012766	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012767	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
PF012769	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	023



DL2776	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q29
DL2998	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL2999	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3000	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3001	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3002	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3003	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3004	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3005	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3006	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3007	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3008	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3009	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL3012	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	Q37
DL3064	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL3065	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
AREA MEDICINA LEGAL Y FORENSE								
DL0870	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL0871	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL3066	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
AREA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA								
DF0661	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	Q01
DF0997	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	Q01
DL0011	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q13
DL0979	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q27
DL0988	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q17
DL1854	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	Q26
DL2094	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
DL2777	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q01
AREA MICROBIOLOGIA								
DF0160	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	0500	TC	
DF0161	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	0500	TC	
DF0165	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	0504	TC	
DF0167	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	0504	TC	
DF0945	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	0504	TC	
DF1325	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF1326	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF1871	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	0504	TC	
DF2881	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	0500	TC	
DF2883	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	0500	TC	
DL1326A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1400	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C	CE4	00063	TC	
DL1987	PROFESOR ASOCIADO	L5	FACULTAD DE CIENCIAS	C	CE9	00064	TP06	
AREA PEDIATRIA								
DF0329	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	Q01
DF0330	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	Q01
DF2896	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	0500	TC	Q22
DL0928	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL0974	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q14
DL2006	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q13
DL2007	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q25
DL2008	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q12
DL2009	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL2010	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL2011	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL2012	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL2013	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL2014	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22
DL2015	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	Q22



ÁREA RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DI0833	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC	001
DI2001	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	001
DI2002	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	001
DI2003	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	001
DI2004	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	002
DI2005	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	0064	TP06	001
DI2433	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE11	0067	TP03	001
DI2760	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	001
DI2764	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	002
DI2778	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	0064	TP06	001
DI2781	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	002
DI2829	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	002
DI2880	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	0067	TP03	002
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD									
ÁREA FILOLOGÍA GRIEGA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DI0762	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI1084	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2801	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0916	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	0063	TC	
DI2580	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	0063	TC	
ÁREA FILOLOGÍA LATINA									
DI0528	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0534	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0961	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI1316	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI1317	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2159	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2461	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2561	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI2650	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0327	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	0063	TC	
DI0532	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE7	0060	TC	
ÁREA HISTORIA ANTIGUA									
DI0533	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0535	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0536	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0537	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI1318	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
ÁREA DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DI0867	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI1175	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI1431	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI2351	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2664	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI2693	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0364	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	0063	TC	
DI1014	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	0064	TP06	
DI1174	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	0061	TC	
DI1278	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	0061	TC	
DI1213	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	0061	TC	
DI2597	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	0061	TC	
DI2664A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	0064	TP06	
DI2692	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	0063	TC	038



DL2693A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2709	PROFESOR ASOCIADO	C	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2807	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	C	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL2950	PROFESOR ASOCIADO	C	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2946	PROFESOR ASOCIADO	C	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2947	PROFESOR ASOCIADO	C	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2955	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3013	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
DL3067	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC		
DL3068	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE7	00060	TC		
DL3069	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL3070	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3109	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3135	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE7	00060	TC		
DL3136	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC		
DL3137	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
AREA METODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN										
DF1176	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1275	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL1434	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2820	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2821	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2903	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2965	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC		
AREA TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN										
DF0369	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0373	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1177	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1277	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF1433	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0373	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00062	TP06		
DL0774	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL1198	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	00062	TC		
DL1276	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL2695	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL2822	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2823	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2876	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2882	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3115	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN										
AREA CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0629	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0639	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0640	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1254	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2329	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL0504	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL0628	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
DL0632	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL0630	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL0641	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL0688	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL0937	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1374	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL1819	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2521	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2736	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		



DI2737	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI2827	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI2906	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI3138	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
ÁREA INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN										
DI1356	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DI0637	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI0642	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI0643	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI0644	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI0936	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI1113	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI1355	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI1356	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI2966	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
DI2967	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
DI2968	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
DI3021	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI3022	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI3139	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
ÁREA INGENIERÍA DEL TERRENO										
DI1573	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DI1572	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI2326	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI2969	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
ÁREA INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS DE LOS TRANSPORTES										
DI0645	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI0646	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI0646A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI2327	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI3082	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI2328	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI2395	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
ÁREA INGENIERÍA HIDRÁULICA										
DI0636	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DI2330	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DI0634	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI0635	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI2900	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI3020	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI3140	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO										
ÁREA DERECHO CIVIL										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DI0602	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC		
DI0603	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI0817	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DI1338	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DI1339	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DI0598	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DI0606	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE7	00060	TC		
DI1205	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DI1206	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DI1207	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DI1208	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DI1255	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC		
ÁREA DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL										
DI0623	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI1340	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		

Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
ÁREA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO										
DF2333	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2662	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DI0622	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A29	CE4	00063	TC		
DI010811	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI012216	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI013404	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE8	00068	TP06		
DI014605	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE9	00064	TP06		
DI016010	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE8	00068	TC		
DI02662A	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE8	00068	TC		
DI02786	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE4	00063	TC		
DI02958	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE7	00060	TC		
DI03110	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI03063	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
ÁREA DERECHO MERCANTIL										
DF0618	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0812	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF08341	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF08342	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF08343	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF08344	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF08345	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF08346	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A29	CE9	00064	TP06		
DI010601	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A29	CE9	00064	TP06		
DI010619	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A29	CE9	00064	TP06		
DI0620	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C	A27	CE4	00063	TC		
DI081373	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DI081604	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI081604	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI081341	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP06		
ÁREA DERECHO ROMANO										
DF1384	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI010617	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE4	00063	TC		
DI01902	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
ÁREA FILOSOFÍA DEL DERECHO										
DI010611	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI010612	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE7	00060	TC		
DF1453	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO										
ÁREA DERECHO ADMINISTRATIVO										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0572	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0574	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1158	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2118	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2411	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0505	TC		
DI00573	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE6	00061	TC		
DI00783	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI01615	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE9	00064	TP06		
DI01853	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI02381	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI02700	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE5	00062	TC		
DI02952	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE4	00063	TC		
DI02970	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI03026	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DI03103	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP06		
ÁREA DERECHO CONSTITUCIONAL										
DF0586	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0904	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



ÁREA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES									
Código	Denominación del puesto	L	FACULTAD DE EDUCACIÓN	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DI3143	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE9	00064	TP06	
DI0653	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI0654	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI0655	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0656	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0657	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI0649	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC	035
DI0650	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC	035
DI0652	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DI0658	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	00062	TC	035
DI0662	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DI0663	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DI2717	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DI2857	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2858	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DI2945	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DI3038	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC	
DI3124	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC	
DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS									
ÁREA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DI0385	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI0388	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0390	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2663	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0380	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DI0382	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DI0383	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DI0384	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	00061	TC	
DI1043	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00061	TC	
DI2725	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DI2846	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2847	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2848	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2850	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2851	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2853	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DI2972	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00061	TC	
DI2973	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00061	TC	
DI3033	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC	
DI3034	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC	
DI3035	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC	
ÁREA DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS									
DI0374	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0378	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI0391	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI0392	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI2803	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI2893	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0241	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC	
DI0376	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC	
DI0389	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC	
DI2860	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2861	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI2954	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DI3028	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DI3099	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DI3108	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	



DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL										
ÁREA DIBUJO										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL1941	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	00063	TC		
DL2669	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
DL2690	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA							
ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL										
DF0737	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0738	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0741	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0745	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1230	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1357	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2620	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2912	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0741A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL1108	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE9	00064	TP06		
DL1262	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL1292	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2399	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3042	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
DL3116	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL3123	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL										
DF0729	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1015	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL1017	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL0740	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL0747	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2671	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TP06		
DL2720	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC		
DL3027	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3029	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3119	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA										
DF0735	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0736	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0743	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0748	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL0064	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL0743A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL1942	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL2670	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE7	00060	TC		
DL2699	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL2719	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA										
DF1104	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1163	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1164	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1165	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1260	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1378	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1406	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1407	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1408	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2621	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2621	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2802	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2889	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2916	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A29	CE1	0500	TC		

DL1105	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE4	00063	TC	
DL1107	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE5	00062	TC	
DL1160	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE4	00063	TC	
DL1163A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE9	00064	TP06	
DL11258	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE5	00062	TC	
DL11409	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE4	00063	TC	
DL11410	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE4	00063	TC	
DL12698	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE4	00063	TC	
DL1722	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE4	00063	TC	
DL2869A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE9	00064	TP06	
DL12933	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C	C	CE4	00063	TC	
ÁREA MÚSICA									
	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2668									
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA									
ÁREA COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	Observaciones
DF1546	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2317	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2318	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL1984	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL2319	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL2320	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL21201	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL23974	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06	
DL3071	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE7	00060	TC	
DL3072	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06	
ÁREA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS									
DF0332	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0428	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0432	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1189	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1267	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1347	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1860	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF1985	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2134	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2321	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC	
DU0431	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC	
DU0570	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06	
DL01766	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC	
DL01790	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06	
DL1412	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL1413	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL1414	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE4	00063	TC	
DL1539	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06	
DL1545	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06	
DL1609	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC	
DL1610	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC	
DL1821	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE4	00063	TC	
DL1872	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06	
DL1972	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC	
DL1973	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06	
DL1974	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE5	00062	TC	
DL2134	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE5	00062	TC	
DL2136	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL2322	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL2624	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
DL2730	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC	
3073	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE7	00060	TC	



DL3074	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL3075	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL3076	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL3077	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE INGENIERÍAS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE4	0504	TP06		
DL3078	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE5	00063	TC		
DL3144	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00062	TP06		
AREA SOCIOLOGIA										
DF0342	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA						
DF0372	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA						
DF2132	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA						
DL0339	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C						
DL0436	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL0728	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C						
DL1111	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C						
DL1212	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C						
DL1268	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL1827	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C						
DL1845	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL2103	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C						
DL2444	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL2639	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL2975	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL3089	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL2976	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C						
DL2977	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
DL2977A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C						
DL2978	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C						
DL2978A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C						
DL3098	PROFESOR ASOCIADO	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C						
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA										
AREA ECONOMIA APLICADA										
DF0281	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF0346	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0417	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0418	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0419	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0547	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0775	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0776	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1184	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1185	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1387	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1602	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE1	0504	TC		
DF2365	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DI0547A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE8	00068	TC		
DL0995	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DL1119	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL1607	PROFESOR COLABORADOR	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2316	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL2425	PROFESOR COLABORADOR	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2637	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2721	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE7	00060	TC		
DL2905	AYUDANTE	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2909	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE7	00060	TC		
DL3099	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE7	00060	TC		
DL3040	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3100	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		



DL13105	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE9	00064	TP06		
ÁREA FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO										
DF0044	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0282	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1269	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1303	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1417	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1868	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2450	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE7	00060	TC		
DF0422	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DF0802	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DF0969	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DF2383	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DF3019	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C						
ÁREA HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS										
DF0308	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DF1346	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DF1538	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DF1611	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DF2638	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DF2735	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
ÁREA MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA										
DF0309	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0425	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1186	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1187	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1270	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE3	0504	TC		
DF1345	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1386	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1490	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2109	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0360	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DF0430	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE7	00060	TC		
DF0814A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD										
ÁREA ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD										
DF0273	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0274	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE2	0506	TC		
DF0277	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0278	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE2	0504	TC		
DF0287	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0375	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0414	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0819	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0820	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0832	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1117	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1196	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1197	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1200	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1201	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1353	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1354	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1388	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1429	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1498	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF1499	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1862	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A29	CE1	0500	TC		



DF1913	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1914	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC			
DF2127	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC			
DF2128	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC			
DF2131	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC			
DF2133	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC			
DF2336	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2367	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2790	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC			
DI0269	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DI0271	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC			
DI0272	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI0279	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DI0283	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DI0773	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DI0813	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC			
DI0818	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE6	00061	TC			
DI0883	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	C		CE5	00062	TC			
DI0841	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI1010	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DI1045	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC			
DI1199	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC			
DI1202	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DI1274	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DI1389	AYUDANTE	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE7	00060	TC			
DI1497	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE7	00060	TC			
DI1612	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI1498A	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC			
DI1613	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC			
DI1880	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06			
DI2110	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	C		CE4	00063	TC			
DI2137	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC			
DI2138	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	C		CE4	00063	TC			
DI2336	AYUDANTE	L4	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	C		CE7	00060	TC			
DI2888	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE7	00060	TC			
DI2898A	PROFESOR SUSTITUTO	L5	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	C		CE8	00068	TC			
DI2936	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE7	00060	TC			
DI2937	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE4	00063	TC			
DI2938	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3014	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE6	00061	TC			
DI3043	AYUDANTE	L4	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE7	00060	TC			
DI3044	PROFESOR ASOCIADO	L4	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3045	AYUDANTE	L4	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE7	00060	TC			
DI3046	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3080	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3083	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06			
DI3090	PROFESOR ASOCIADO	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06			
DI3095	PROFESOR ASOCIADO	L5	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3096	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3097	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3106	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06			
DI3113	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06			
DI3133	AYUDANTE	L4	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC			
DI3134	PROFESOR ASOCIADO	L4	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06			
DI3158	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06			
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA											
ÁREA ENFERMERÍA											
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones	
DI0890	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	CE3	0506	TC			



DI0894	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	CE3	0506	TC	Concurso 5	002
DI0896	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		002
DI0904	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		002
DI1362	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	CE3	0506	TC		002
DI1363	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		002
DI1638	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A26	CE3	0506	TC		002
DI1651	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A26	CE3	0506	TC		002
DI1676	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		002
DI1680	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		002
DI1697	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC		002
DI1698	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC		002
DI1745	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		002
DI2000	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		002
DI2924	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A29	CE1	0500	TC		002
DI0898	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE5	0062	TC		002
DI0899	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE7	0060	TC		002
DI1062	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE5	0062	TC		002
DI1482	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE4	0063	TC		002
DI1483	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	0067	TP03		002
DI1484	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	0067	TP03		002
DI1485	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	0067	TP03		002
DI1656	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1637	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	0062	TC		002
DI1699	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1640	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1641	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1643	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1644	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	0062	TC		002
DI1645	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1647	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP03		002
DI1649	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP03		002
DI1650	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1653	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1655	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1658	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1662	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP03		002
DI1663	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP03		002
DI1666	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE5	0062	TC		002
DI1667	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1675	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1677	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE5	0062	TC		002
DI1678	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1682	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1690	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1726	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE5	0062	TC		002
DI1729	AYUDANTE	I4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE7	0060	TC		002
DI1728	PROFESOR COLABORADOR	I4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE5	0062	TC		002
DI1730	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE5	0062	TC		002
DI1734	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1735	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE5	0062	TC		002
DI1739	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1740	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1741	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1742	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1744	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1746	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1988	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	0063	TC		002
DI1989	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1990	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI1991	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		002
DI2079	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	0067	TP03		002



DI2224	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE11	00067	TP03	O10
DI2225	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE11	00067	TP03	O10
DI2226	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE11	00067	TP03	O10
DI2227	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE11	00067	TP03	O03
DI2231	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O23
DI2232	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O28
DI2233	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O12
DI2235	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O27
DI2236	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O23
DI2237	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O13
DI2238	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O04
DI2239	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O18
DI2242	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2243	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O25
DI2244	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O23
DI2245	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O18
DI2247	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O22
DI2248	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O14
DI2249	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2250	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O17
DI2251	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2252	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2253	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2254	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2255	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2256	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	O01
DI2306	PROFESOR ASOCIADO	L5	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DI2307	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE4	00063	TC	
DI2308	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE4	00063	TC	
DI2403	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O04
DI2427	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DI2428	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DI2429	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DI2526	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DI2529	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DI2626	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DI2627	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DI2633	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE4	00063	TC	
DI2696	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE4	00063	TC	
DI2824	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DI2832	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O30
DI2833	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O31
DI2834	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O04
DI2835	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DI3047	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE6	00061	TC	
DI3048	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE6	00061	TC	
DI3049	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE7	00060	TC	
DI3050	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DI3051	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE7	00060	TC	
DI3052	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DI3054	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE6	00061	TC	
DI3056	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DI3057	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DI3125	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE7	00060	TC	Concurso 4
DI3126	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	Concurso 4
DI3127	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE7	00060	TC	Concurso 4
DI3128	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	Concurso 4
DI3145	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	Concurso 5
DI3146	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE7	00060	TC	Concurso 5
DI3147	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE7	00060	TC	Concurso 5
DI3148	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE9	00064	TP06	Concurso 5

DL13149	AYUDANTE	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	C	C	C7	00060	TC	Concurso 5
DL13150	PROFESOR ASOCIADO	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	C	C	C9	00064	TP06	Concurso 5
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA									
ÁREA EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/GAT	Dedic.	Observaciones
DF00086	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF00296	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF00301	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF00759	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF10336	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A26	CE3	0506	TC	
DL00297	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		C7	00060	TC	
DL19176	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		C9	00064	TP06	
DL2818	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		C9	00064	TP06	
DL2979	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		C6	00061	TC	
DL13058	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		C9	00064	TP06	
ÁREA EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA									
DF0288	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF00753	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF01039	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF01348	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1449	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF01788	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF02286	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF02879	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF000289	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		C6	00061	TC	
DL00290	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		C7	00060	TC	
DL00299	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		C9	00064	TP06	
DL11332	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		C5	00062	TC	
DL11448	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		C5	00062	TC	
DL1399	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		C5	00062	TC	
DL1951	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		C4	00063	TC	
DL12415	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		C5	00062	TC	
ÁREA INGENIERÍA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRIA									
DF0291	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF00802	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1286	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1522	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF17178	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF01780	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1781	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF01783	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF01784	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF01786	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1787	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF17289	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF17390	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF17391	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF17392	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF01980	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	</

DL13093	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06	
DL2961	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06	
ÁREA PROYECTOS DE INGENIERÍA									
DF1253	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2285	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2295	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DEPARTAMENTO FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL									
ÁREA LENGUA ESPAÑOLA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	Observaciones
DF0446	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0451	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0864	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF1461	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2387	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL00442	PROFESOR EMÉRITO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE10	00065	TP06	
DL00444	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC	
DL13059	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE6	00061	TC	
DL13129	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE6	00061	TC	
ÁREA LINGÜÍSTICA GENERAL									
DF1462	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2457	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2804	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
ÁREA LINGÜÍSTICA GENERAL									
DF0438	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0440	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0441	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0443	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0447	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0448	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0450	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1876	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0505	TC	
DF2457	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA									
ÁREA FILOLOGÍA INGLESA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	Observaciones
DF0484	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0485	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0487	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0488	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0489	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0490	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0491	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0495	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0496	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0497	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0821	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0506	TC	
DF1060	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	CA	A26	CE2	0506	TC	
DF1083	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1101	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1464	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1810	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1865	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL0485A	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL0486	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE8	00068	TC	
DL0489	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE6	00061	TC	
DL0490A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06	
DL0493	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC	
DL0494	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	

DEPARTAMENTO DE FÍSICA										
ÁREA FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1312	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1393	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2452	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2805	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
ÁREA FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA										
DF2441	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2726	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA FÍSICA DE LA TIERRA										
DF0035	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0037	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1394	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1777	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A29	CE2	0504	TC		
DF2453	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE1	0500	TC		
DF2482	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2878	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1394A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	00064	TP06		
DF12622	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA FÍSICA TEÓRICA										
DF0020	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0092	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0324	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0525	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0754	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0960	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF12744	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		034
ÁREA ÓPTICA										
DF0946	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2263	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2792	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA						
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA										
ÁREA FÍSICA APLICADA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0021	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0026	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0028	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0029	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0207	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0208	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0463	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0854	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1210	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1248	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1310	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1311	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1392	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1773	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1916	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1981	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1983	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2119	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2143	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2416	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2479	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2480	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2481	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2483	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2541	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2793	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2891	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2892	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2895	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DI0460	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A29	CE4	0063	TC		
DI1311A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	0064	TP06		
DI1354	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	0063	TC		
DI2393	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	0063	TC		
DI2442A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	0064	TP06		
DI2470	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	0063	TC		
DI2507	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	0063	TC		
DI2628	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE4	0063	TC		
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA										
ÁREA FISIOLÓGIA										
DF0081	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0084	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0087	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0088	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0089	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0233	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0326	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1231	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF1314	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1315	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1380	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1395	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1396	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1668	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2397	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2404	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2462	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2711	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE1	0500	TC		
DI2659	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A29	CE4	0063	TC		034
DI2745	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	0063	TC		034

DU0082	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE4	00063	TC	
DU0103	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC	034
ÁREA INMUNOLOGIA									
DF2396	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DEPARTAMENTO HISTORIA									
ÁREA ARQUEOLOGIA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	Observaciones
DF0685	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0686	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0914	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
ÁREA CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS									
DF01093	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF12391	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC	
ÁREA FILOSOFIA									
DF0707	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DU010708	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC	
ÁREA HISTORIA CONTEMPORÁNEA									
DF07001	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF070705	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0706	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2114	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2488	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2665	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2794	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DU1114	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DU2346	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC	
ÁREA HISTORIA DE AMÉRICA									
DF2259	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
ÁREA HISTORIA MEDIEVAL									
DF0690	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0692	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0815	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2795	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
ÁREA HISTORIA MODERNA									
DF0298	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0694	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0696	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0697	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0700	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1349	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2703	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DU2673	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
ÁREA PREHISTORIA									
DF1294	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2554	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2651	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN									
ÁREA BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	Observaciones
DF0595	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1096	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF07097	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1155	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1157	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1245	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0506	TC	
DF1246	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF14273	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	



DF1492	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1495	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1528	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1529	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1533	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1534	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1851	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2886	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2915	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC	
DL1156	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TP06	
DL1935	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064		
ÁREA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD									
DF2446	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2508	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2528	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL1920	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL1921	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC	
DL2282	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC	
DL2448	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL2511	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC	
DL2547	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00064	TP06	
DL2604	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DL2619	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DL2642	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC	
DL2658	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC	
DL2996	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DL3130	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE6	00061	TC	
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA									
ÁREA ELECTRÓNICA									
DF0479	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2290	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2812	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2265	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2468	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL1569	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC	
DL1811	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC	
DL1958	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC	
DL2672	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC	
DL2678	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC	
ÁREA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA									
DF0075	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0849	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1968	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2272	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL1568	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE4	00063	TC	
DL1863	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC	
DL3011	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE6	00061	TC	
DL3121	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC	
DL3122	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06	
ÁREA INGENIERÍA ELÉCTRICA									
DF0055	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC	
DF0141	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TP	
DF0244	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TP	
DF0472	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0473	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1182	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1370	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TP	
DF1375	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	

010844	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	C4	00063	TC	
DL13708	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	C9	00064	TP06	
DL13709	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	C4	00063	TC	
DL1382	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	C9	00064	TP06	
DL12398	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	C5	00062	TC	
DL12398	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	C4	00063	TC	
ÁREA TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA								
DF06466	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	0505	TC	
DF06468	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	0506	TC	
DF06470	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	0506	TC	
DF06480	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	0505	TC	
DF06994	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	0500	TC	
DF12350	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	0504	TC	
DF13337	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	0504	TC	
DF19170	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	0504	TC	
DF22720	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	0504	TC	
DF2386	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	0506	TC	
DF2648	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	0504	TC	
DL1969	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	C4	00063	TC	
DL1971	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	C6	00061	TC	
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES								
ÁREA CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA								
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	T.E. Observaciones
DF0474	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF0752	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF1313	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC
DF2267	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF2363	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF2438	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF2647	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF2661	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC
DF2927	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DL1313A	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00064	TP06
DL12266	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE4	00063	TC	
DL12364	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	CE4	00063	TC	
ÁREA INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN								
DF0475	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF1217	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF2269	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DL12414	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE4	00063	TC	
DL13060	AYUDANTE	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE7	00060	TC	
DL13061	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
ÁREA INGENIERÍA MECÁNICA								
DF0965	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC
DF1307	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF2385	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF2623	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DL1129	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	CE5	00062	TC	
ÁREA MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS								
DF0803	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF1141	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DF1142	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC
DL2145	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	CE4	00063	TC	
DL2644	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	CE6	00061	TC	
DL2982	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	CE7	00060	TC	
DL2989	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	CE9	00064	TP06	
DL3079	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	CE6	00061	TC	
ÁREA MECÁNICA DE FLUIDOS								
DF2296	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE1	0500	TC



DF2413	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1147	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE6	00061	TC		
DL2940	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2983	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC		
ÁREA MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS										
DF1130	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1469	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26			TC		
DL1146	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE4	00063	TC		
DL1169	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC		
DL2674	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2984	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉDICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2985	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL3088	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06		
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL										
ÁREA INGENIERÍA AGROFORESTAL										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0477	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0627	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1945	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2299	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2645	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2656	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0626	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL1943	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL1944	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL2300	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2422	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2601	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2625	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2899	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE7	00060	TC		
ÁREA PRODUCCIÓN VEGETAL										
DF0181	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0185	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1323	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1446	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1857	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1875	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1877	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1948	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1965	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2108	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2600	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0193	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
DL1324	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE6	00061	TC		
DL1520	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL1947	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL1963	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL1963	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL2297	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2434	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2636	PROFESOR COLABORADOR	L5	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL2659	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2676	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA										
ÁREA INGENIERÍA QUÍMICA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0133	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0138	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		

[illegible]



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1243	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1244	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1425	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1426	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1503	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1525	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1798	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1803	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1806	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1848	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2264	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2704	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI0349	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A29	CE1	0500	TC		
DI0998	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TP06		
DI1094	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TC		
DI1152	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI1152A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DI1153	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI1242	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DI1524	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DI1797	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DI1798	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DI1804	PROFESOR COLABORADOR	L4	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE7	00060	TC		
DI2419	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DI2420	PROFESOR COLABORADOR	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DI2449	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DI2473	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DI2517	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DI2522	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI2543	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI3017	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L4	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DI3025	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE6	00061	TC		
DI3131	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE6	00061	TC		
DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS Y LINGÜÍSTICAS COMPARADAS										
ÁREA ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS										
DF0455	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI1213	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DI2608	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DF1082	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2617	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI2656	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DI2705	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC		
ÁREA FILOLOGÍA FRANCESA										
DF0518	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1041	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI0216	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DI0513	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC		
DI0516	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DI1452	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DI2388	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE7	00060	TC		
DI2593	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DI2986	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE6	00061	TC		
DI3023	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DI3024	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DI3132	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE6	00061	TC		

ÁREA FILOLOGÍA ITALIANA												
DF0520	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF1222	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DL03041	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE7	00060	TC				
DL03114	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC				
ÁREA FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA												
DF1927	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2353	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2459	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2510	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC				
DL02354	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC				
DL02532	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06				
DL02533	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06				
DL2556	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06				
DL2599	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE5	00062	TC				
DL2732	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC				
DL2881	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC				
DL03104	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC				
ÁREA TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA												
DF0453	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF0454	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF1334	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF1993	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2355	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS												
ÁREA ÁLGEBRA												
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones		
DF0115	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC				
DFDF0593	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF0938	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF3366	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DL1918	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC				
ÁREA ANÁLISIS MATEMÁTICO												
DF0102	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC				
DF0103	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC				
DFDF0104	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF0106	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF0107	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF0109	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF0123	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF1049	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF1365	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2919	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC				
DF010111	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE7	00060	TC				
ÁREA ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA												
DF0113	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF0120	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A29	CE1	0500	TC				
DFDF0243	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF0424	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC				
DFDF0616	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF0761	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF1138	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC				
DF1501	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF1588	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC				
DF1796	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC				
DFDF2112	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2113	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2116	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2343	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC				
DFDF2344	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC				



DF2345	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2346	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2653	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2928	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0122	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	0063	TC		
DL1437	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	0063	TC		
DL2344	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	0063	TC		
DL3118	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	0064	TP06		
AREA GEOMETRIA Y TOPOLOGIA										
DF0550	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1398	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0131	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE7	0060	TC		
DL1050	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	0063	TC		
DL2649	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE6	0061	TC		
AREA MATEMÁTICA APLICADA										
DF0125	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0234	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0236	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0237	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0238	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0239	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0780	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1439	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1441	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1795	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2117	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2564	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0117	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	0064	TP06		
DL0121	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	0064	TP06		
DL0125A	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	0064	TP06		
DL0127	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	0060	TC		
DL1209	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE4	0063	TC		
DL1252	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	0063	TC		
DL1440	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	0063	TC		
DL1589	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	0063	TC		
DL1793	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	0062	TC		
DL1794	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	0063	TC		
DL1940	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	0063	TC		
DL1952	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	0063	TC		
DL1960	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	0060	TC		
DL1978	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	0063	TC		
DL2774	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	0060	TC		
DL3091	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	0064	TP06		
DEPARTAMENTO MEDICINA ANIMAL										
AREA ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLÓGICA COMPARADA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0538	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0539	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0541	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0543	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0544	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0545	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0664	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0934	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0966	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1032	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1512	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		



DF2921	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
ÁREA MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL											
DF0554	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0555	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0557	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0561	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0562	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0569	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0667	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0967	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0968	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1035	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2151	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DL0782	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE6	00061	TC			
DL1193	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC			
DL1404	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC			
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS											
ÁREA NUTRICIÓN Y PROMOTOLÓGIA											
	Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0407	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0411	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1134	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF1580	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1581	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1911	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2149	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2150	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2324	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2562	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DL1824	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC			
DL2907	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC			
ÁREA PRODUCCIÓN ANIMAL											
DF0031	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0394	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0396	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0399	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0405	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF0682	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0972	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1052	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1053	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1054	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1055	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1056	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1300	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1402	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2435	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DL1584	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC			
DL2148	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC			
DL2675	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC			
ÁREA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS											
DF0410	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0714	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF0807	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1057	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1582	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1583	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1909	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1955	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			



DF2262	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2323	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2366	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE9	0064	TP06		
DL0714A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	0063	TC		
DL2104	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	C		CE4	0063	TC		
DL2908	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	0063	TC		
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA										
ÁREA ANTROPOLOGÍA SOCIAL										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1173	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1578	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1579	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1903	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
ÁREA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO										
DF1906	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2146	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0720A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	0064	TP06		
DL1281	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	0062	TC		
DL1281A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	0064	TP06		
DL1905	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE6	0061	TC		
DL2681	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	0063	TC		
DL2681A	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE8	0068	TC		
DL2987	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE6	0061	TC		
ÁREA PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN										
DF0718	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0722	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0724	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1172	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1516	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1577	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2335	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2809	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0717	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	0061	TC		
DL1011	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	0064	TP06		
DL1110	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	0063	TC		
DL1133	PROFESOR EMÉRITO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE10	0065	TP06		
DL1171	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	0063	TC		
DL1216	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	0064	TP06		
DL1351	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	0063	TC		
DL2788	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	0064	TP06		
DL2872	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	0064	TP06		
DL2873	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	0064	TP06		
DL2988	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	0063	TC		
DL3081	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	0064	TP06		
DL3101	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	0064	TP06		
DL3153	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	0061	TC		
ÁREA PSICOLOGÍA SOCIAL										
DL1170	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	0064	TP06		
DL1478	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	0064	TP06		
DL1828	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	0063	TC		
DL2334	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	0064	TP06		
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA										
ÁREA QUÍMICA ANALÍTICA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0049	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0052	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0094	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0095	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		



DF0987	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0991	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1124	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1224	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC			
DF1961	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2349	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2370	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2486	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF2798	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF2885	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC			
DL2456	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC			
DL2740	PROFESOR EMÉRITO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE10	00065	TP06			
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA											
ÁREA QUÍMICA INORGÁNICA											
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones	
DF0070	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF0073	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0077	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1159	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1136	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2368	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2490	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC			
DL0074	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC			
DL1586	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC			
ÁREA QUÍMICA ORGÁNICA											
DF0057	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0058	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0059	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0060	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0061	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0062	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0063	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1195	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1908	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1962	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2603	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC			
DI2661	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC			
DL1850	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC			
DL2682	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC			
DL2810	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC			
DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL											
ÁREA PARASITOLOGÍA											
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones	
DF0540	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0551	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0558	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0787	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF1513	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF2463	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
ÁREA SANIDAD ANIMAL											
DF0560	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF0563	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF0567	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC			
DF0568	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0830	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF0831	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1033	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			
DF1034	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC			



ÁREA TOXICOLOGÍA									
DF0552	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0668	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0935	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL2694	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063		
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES Y DE LAS COMUNICACIONES									
ÁREA ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DF0352	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0505	TC	
DF0671	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0672	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0675	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0676	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0858	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0860	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1167	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF1327	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1328	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1808	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2125	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2154	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2593	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2618	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2914	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DL1148	PROFESOR ASOCIADO	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06	
DL1149	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06	
DL1427	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC	
DL1465	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06	
DL1526	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06	
DL1801	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC	
DL1959	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC	
DL2273	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC	
DL2417	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC	
DL2536	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	00063	TC	
ÁREA TEORÍA DE LA SEÑAL Y DE LAS COMUNICACIONES									
DF1536	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2279	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2280	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2595	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2652	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2913	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DL2281	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC	
DL3037	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC	
DEPARTAMENTO TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA									
ÁREA CIRUGÍA									
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.
DF0771	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2925	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DL0982	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0022
DL0983	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0022
DL0985	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0022
DL1328	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06	
DL1998	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06	0011
DL2058	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0011
DL2059	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0011
DL2060	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0022
DL2061	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0022
DL2062	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	0011

DL2063	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2064	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	002
DL2071	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	002
DL2072	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	002
DL2073	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2074	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2075	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2076	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2077	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2078	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2079	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2080	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2091	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2092	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2093	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
AREA FARMACOLOGIA								
DF0258	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF0665	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF0665	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	0500	TC	
DF1359	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF1364	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	0504	TC	
DF1391	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF1515	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF1515	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	0500	TC	
DL2048	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	
DL2048	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	
DL2062	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PIASENIA	C	CE6	00061	TC	
AREA ISOTERAPIA								
DF1556	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	0506	TC	
DF1879	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	0504	TC	
DF1933	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	0506	TC	
DF2310	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	0506	TC	
DL1500	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE7	00060	TC	
DL1507	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1551	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE9	00064	TP06	
DL1557	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE5	00062	TC	
DL1557	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1558	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1559	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1829	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE5	00062	TC	
DL1829A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE8	00068	TC	
DL1831	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE9	00064	TP06	
DL1832	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE9	00064	TP06	
DL1832	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE9	00064	TP06	
DL1878	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE7	00060	TC	
DL1931	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE5	00062	TC	
DL1931	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1994	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE5	00062	TC	
DL2100	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE5	00062	TC	
DL2101	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE9	00064	TP06	
DL2164	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	002
DL2165	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	002
DL2166	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0025
DL2167	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0025
DL2168	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0025
DL2168	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0025
DL2169	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0025
DL2170	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0022
DL2171	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0022
DL2172	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0022
DL2173	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	0022
DL2174	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2175	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2175	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
DL2176	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001



DI2177	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2228	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	00067	TP03	001
DI2229	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	00067	TP03	001
DI2230	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE5	00062	TC	004
DI2311	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE4	00063	TC	
DI2312	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2360	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2361	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2362	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06	
DI2524	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
DI2831	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06	
DI2942	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C					
DI2829	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2960	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06	
AREA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA									
DI0343	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0984	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	018
DI2050	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	018
DI2051	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	018
DI2052	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	018
DI2053	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	018
DI2054	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	018
DI2055	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	018
DI2994	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
DI2995	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
AREA OFTALMOLOGIA									
DI0806	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TP06	
DI0885	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2056	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2057	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2789	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06	
DI2943	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	
AREA OTORRINOLARINGOLOGÍA									
DI0350	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI1883	PROFESOR TITULAR DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DI2076	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
DI2077	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
DI2078	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2944	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
AREA PSIQUIATRIA									
DI0265	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI0793	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI1929	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DI2491	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DI0266	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI0267	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI0268	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE5	00062	TC	
DI1997	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06	
DI2047	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2385	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE4	00063	TC	
DI2779	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2780	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
AREA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA									
DI2065	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2066	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2067	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2068	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	Q22
DI2775	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001
DI3154	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	001



DI.31.55	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	001
	ÁREA UROLOGÍA							
DI.2069	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	OZ2
DI.2070	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	OZ2
DI.3031	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	OZ2
DI.3032	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE11	00067	TP03	OZ2

CLAVES UTILIZADAS

1. CÓDIGO.

Determina la identificación del puesto de trabajo en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas docentes (Departamentos y Área de Conocimiento) aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia

4. CENTROS UNIVERSITARIOS.

Recoge la adscripción del puesto de trabajo al Centro Universitario conforme a la aprobación realizada por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

5. FORMA DE PROVISIÓN.

CA= Concurso de acceso. C= Concurso

6. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Catalogación del puesto conforme a lo recogido en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario y en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura.

7. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Clasifica los puestos conforme al complemento específico general que tienen atribuido conforme a lo recogido en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario y en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura.

8. ADSCRIPCIÓN A CUERPOS O CATEGORÍAS LABORALES.

Determina la adscripción de cada puesto a los cuerpos de funcionarios, conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o, categorías laborales conforme al Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura.

- 0500= Catedráticos de Universidad.
- 0504= Profesores Titulares de Universidad.
- 0505= Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- 0506= Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
- 00060= Ayudantes.
- 00061= Profesores Ayudantes Doctores.
- 00062= Profesores Colaboradores.
- 00063= Profesores Contratados Doctores.
- 00064= Profesores Asociados.
- 00065= Profesores Eméritos.
- 00067= Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.
- 00068= Profesores Sustitutos.
- 00075= Profesor Lector.



9. DEDICACIÓN.

Recoge la jornada laboral en función de su forma de prestación:

- TC= Dedicación a tiempo completo.
TP06= Dedicación a tiempo parcial de 6 horas lectivas y
TP04= Dedicación a tiempo parcial de 4 horas lectivas y
TP03= Dedicación a tiempo parcial de 3 horas lectivas y

10. OBSERVACIONES.

Constan las circunstancias que inciden en el puesto de trabajo y que se consideran precisas incorporarlas a la RPT para su conocimiento y aplicación.

- 001= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Infanta Cristina (Badajoz).
002= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital San Pedro de Alcántara (Cáceres).
003= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital del Servicio Extremeño de Salud de Mérida.
004= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Virgen de la Montaña (Cáceres).
005= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Virgen del Puerto (Plasencia).
006= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Especialidades "Luis de Toro" (Plasencia).
007= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Miguel" (Plasencia).
008= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Luis de Toro" (Plasencia).
009= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "La Data" (Plasencia).
010= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Urbano I" (Mérida).
011= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Urbano II" (Mérida).
012= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "La Paz" (Badajoz).
013= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Roque" (Badajoz).
014= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Fernando" (Badajoz).
015= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Anexo I" (Badajoz).
017= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Anexo II" (Badajoz).
018= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Materno Infantil (Badajoz).
020= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Aldrea Moret" (Cáceres).
021= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Plaza de Argel" (Cáceres).
022= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Complejo Hospitalario Universitario (Badajoz).
023= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Perpetuo Socorro (Badajoz).
024= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Jorge" (Cáceres).
025= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Valdeapazillas" (Badajoz).
026= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Zona Centro" (Badajoz).
027= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Progreso" (Badajoz).
028= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Ciudad Jardín" (Badajoz).
030= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Manuel Encinas" (Cáceres).
031= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Zona Centro" (Cáceres).
032= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Urbano III" (Mérida).
033= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Campo Arañuelo (Navalmoral de la Mata).
034= El titular del puesto de trabajo acreditado, además, de los complementos retributivos especificados en la presente Relación de Puestos de Trabajo el complemento retributivo denominado "Complemento 13".
035= Puesto de Trabajo al amparo del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanzas y asuntos culturales de 3 de enero de 1979.
036= Puesto de Trabajo dotado económicamente con cargo al Convenio de colaboración suscrito por la Universidad y la Junta Gallega.
037= Puesto de Trabajo dotado económicamente con cargo al Convenio de colaboración suscrito por la Universidad y VEGENAT S.A.
038= Puesto de Trabajo dotado económicamente con cargo al Convenio de Universidad de Mayores suscrito entre la Junta de Extremadura y la Universidad.

Observación de conocimiento general, a la presente Relación de Puestos de Trabajo le falta por incorporar las plazas resultantes de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2013 (1 puesto de Catedrático de Universidad y 2 puestos pertenecientes al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad) y 2014 (2 plazas de Catedráticos de Universidad y 2 puestos pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
AÑO 2015**

[illegible]



PFR0526	Técnico Estadístico	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AE11	FE01,FE67	
PFR0348	Jefe/a de Negociado de Evaluación	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE44,53,54,55,58	
PFR0035	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE44,53,54,55	O01
B. UNIDADES FUNCIONALES												
B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S	C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0007	Jefe/a de Área de Recursos Humanos	L1	2	N	LD	28	EG02 JP02	JP	A1	AG01	FE35,39,47,49	
PFR0110	B.1.1 SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Humanos	L1	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2	AG01-03	FE35,39,47,49	
PFR0118	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01
PFR0119	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01
PFR0129	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01 -O31
PFR0127	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01
PFR0120	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01 -O31
PFR0130	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01
PFR0816	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01
PFR0117	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01
PFR0817	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01 -O31
PFR0128	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	O01
B.1.1.a) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR												
PFR0111	Jefe/a de Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador	L2	4	N	C	24	EG06 JP05	JP	A1/A2	AG01-03	FE35,39,47,49	
PFR0113	Jefe/a de Negociado de Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
PFR0114	Jefe/a Negociado Oposiciones y Concurso del Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
PFR0123	Jefe/a de Negociado del Personal Docente e Investigador	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
B.1.1.b) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS												
PFR0477	Jefe/a Sección de Gestión del Personal de Administración y Servicios	L3	4	N	C	25	EG06 JP05	JP	A1/A2	AG01-03	FE35,39,47,49	
PFR0124	Jefe/a de Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	19	EG14	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,49	
PFR0125	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
PFR0356	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
B.1.1.c) SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL												
PFR0121	Jefe/a de Sección de Retribuciones y Seguridad Social	L3	4	N	C	25	EG06 JP05	JP	A1/A2	AG01-03	FE35,39,47,49	
PFR0112	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
PFR0347	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
PFR0116	Jefe/a de Negociado de Nóminas del Personal en Formación	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
PFR0115	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	
PFR0126	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,49	



PFR0531 PFR0072	B.1.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Puesto Base de Administración	L1 L3	3 6	N N	LD C	27 18/16	EG03 EG15-16	M M	A1 C1/C2	AE07 AG05-06	FE35 FE36,40,46	O13 O01	
PFR0789 PFR0562 PFR0790	B.1.2 a) UNIDAD DE SALUD LABORAL Jefe/a Unidad Técnica de Salud Laboral Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa	L2 L3 L2	4 6 6	N N N	C C C	26 22 22	EG05 EG12 EG12	M M M	A1 A2 A2	AE07 AE09 AE09	FE34 FE16 FE16	O13	
PFR0563 PFR0701	B.1.2 b) UNIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Jefe/a de la Unidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada Puesto Base Especializado Prevención Nivel Intermedio	L1 L3	4 6	N N	C C	25 20	EG08 EG14	M M	A1/A2 C1	AE07-09 AE14	FE17 FE26		
	B.2 ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.		
PFR0098 PFR0105 PFR0502 PFR0104 PFR0107 PFR0109 PFR0493	B.2.1 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA Jefe/a de Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2 L2 L2 L2 L2 L2 L2	3 6 6 6 6 6 6	N N N N N N N	C C C C C C C	27 18/16 18/16 18/16 18/16 18/16 18/16	EG03 EG15-16 EG15-16 EG15-16 EG15-16 EG15-16 EG15-16	JP04	JP M M M M M M	A1/A2 C1/C2 C1/C2 C1/C2 C1/C2 C1/C2 C1/C2	AG01-03 AG05-06 AG05-06 AG05-06 AG05-06 AG05-06 AG05-06	FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59	O01 O01 O01 O01 O01 O01 O01
PFR0099 PFR0102	B.2.1.a) SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA Jefe/a de Sección de Contabilidad y Gestión Financiera Jefe/a de Negociado de Contabilidad Financiera	L2 L2	4 5	N N	C C	25 21	EG06 EG13	JP05	JP M	A1/A2 A2/C1	AG01-03 AG03-05	FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59	
PFR0100 PFR0101	B.2.1.b) SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y TESORERÍA Jefe/a de Sección de Presupuestos y Tesorería Jefe/a de Negociado de Ejecución Presupuestaria y Tesorería	L2 L2	4 5	N N	C C	24 21	EG09 EG13	JP05	JP M	A2/C1 A2/C1	AG03-05 AG03-05	FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59	
PFR0846 PFR0508	B.2.1.c) SECCIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Jefe/a de Sección de Contabilidad Analítica y Gestión Fiscal Jefe/a de Negociado de Contabilidad Analítica y Gestión Fiscal	L2 L2	4 5	N N	C C	25 21	EG06 EG13	JP05	JP M	A1/A2 A2/C1	AG01-03 AG03-05	FE36,40,47,48,59 FE36,40,47,48,59	
PFR0078	B.2.2 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Jefe/a de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	JP	A1/A2	AG01-03	FE36,40,47,48,63	



PFR0085	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48,63	001 -002
PFR0087	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48,63	001
PFR0091	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48,63	001
PFR0092	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48,63	001
PFR0096	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48,63	001
PFR0097	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48,63	001 -031
PFR0847	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48,63	001
B.2.a) SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS											
PFR0079	Jefe/a de Sección de Contratación y Compras	L2	4	N	C	25	EG06	JP05	A1/A2 AG01-03	FE36,40,47,48,63	
PFR0080	Jefe/a de Negociado de Compras	L2	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
PFR0081	Jefe/a de Negociado de Contratación de Obras	L2	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
PFR0082	Jefe/a de Negociado de Contratación de Suministros	L2	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
PFR0083	Jefe/a de Negociado de Contratación de Servicios y Otros	L2	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
B.2.b) SECCIÓN DE PATRIMONIO											
PFR0848	Jefe/a de Sección de Patrimonio	L2	4	N	C	25	EG06		A1/A2 AG01-03	FE36,40,47,48,63	
PFR0084	Jefe/a de Negociado de Patrimonio y Compras	L3	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
B.2.c) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - BADAJOZ-											
PFR0509	Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto	L2	4	N	C	24	EG09	JP05	A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
PFR0089	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica -Servicios Centrales-	L2	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
PFR0090	Jefe/a de Negociado Cajero-Pagador -Servicios Centrales-	L2	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
B.2.d) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CÁCERES-											
PFR0093	Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto	L3	4	N	C	24	EG09	JP05	A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
PFR0095	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica -Servicios Centrales-	L3	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
B.2.e) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS - BADAJOZ-											
PFR0088	Jefe/a de Sección Gestión Económica de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas	L2	4	N	C	25	EG06	JP05	A1/A2 AG01-03	FE36,40,47,48,63	
PFR0510	Jefe/a Negociado de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas	L2	5	N	C	21	EG13		A2/C1 AG03-05	FE36,40,47,48,63	
B.3 ÁREA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
B.3.1 SERVICIO DE ACCESO Y GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO											
PFR0131	Jefe/a de Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	A1/A2 AG01-03	FE37, FE41	001
PFR0139	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0147	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0156	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001 -021 -031



PFR0157	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0163	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0166	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0161	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0162	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0818	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0879	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0880	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
B.3.1.a) SECCIÓN DE ACCESO											
PFR0375	Jefe/a de Sección de Acceso	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0133	Jefe/a de Negociado de Acceso	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0150	Jefe/a de Negociado de Acceso	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
B.3.1.b) SECCIÓN DE TÍTULOS Y COORDINACIÓN DE CENTROS											
PFR0377	Jefe/a de Sección de Títulos y Coordinación de Centros	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0135	Jefe/a de Negociado de Títulos	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0152	Jefe/a de Negociado de Títulos	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0378	Jefe/a de Negociado de Coordinación Académica	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
B.3.1.c) UNIDAD DE COORDINACIÓN											
PFR0532	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18,37,41,70,73	O17
PFR0533	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18,37,41,70,73	O17
B.3.2 SERVICIO DE BECAS, ESTUDIOS DE POSGRADO Y TÍTULOS PROPIOS											
PFR0478	Jefe/a de Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos propios	L3	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03	FE37, 41, 64	
PFR0140	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	O01
PFR0141	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	O01
PFR0143	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	O01 -O31
PFR0146	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0155	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	O01 -O02
PFR0158	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0159	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	O01
PFR0328	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0142	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
PFR0145	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	O01
B.3.2 a) SECCIÓN DE BECAS Y ESTUDIOS DE POSGRADO											
PFR0149	Jefe/a de Sección de Becas y Estudios de Posgrado	L3	4	N	C	25	EG06 JP05	JP	A1/A2 AG01-03	FE37, 41, 64	
PFR0134	Jefe/a de Negociado de Becas	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, 41, 64	
PFR0151	Jefe/a de Negociado de Becas	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, 41, 64	
PFR0136	Jefe/a de Negociado de Estudios de Posgrado	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0154	Jefe/a de Negociado de Estudios de Posgrado	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	



B.3.2b) SECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y TÍTULOS PROPIOS												
PFR0372	Jefe/a de Sección de Formación Continua y Títulos Propios	L2	4	N	C	25	EG06	JP05	JP	A1/A2 AG01-03	FE37, FE41	
PFR0138	Jefe/a de Negociado de Títulos Propios	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0602	Jefe/a de Negociado de Formación Continua	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
B.4 CENTROS UNIVERSITARIOS												
B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFH0169	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35, 36, 37, 40, 41	
PFH0170	B.4.1.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Gestión Académica Jefe/a de Negociado de Gestión Económica Secretario/a de Decano Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE35,37,41	
PFH0171		L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE35,36, 40	
PFH0172		L2	6	N	LD	19	EG15		M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFH0173		L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41,46	O01 -O02
PFH0175		L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09		JP	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41,46	O01
PFH0176		L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41,46	O01 -O31
B.4.1.b) Servicios Comunes												
PFH0564	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	JP10	JP	A2/C1 AG09-11	FE50	O01
PFH0819	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG14-15		M/T	A2/C1 AG09-11	FE50	O01
PFH0696	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG18-22	FE50	O01-O08-O09
PFH0702	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG18-22	FE50	O01-O08-O09
PFH0703	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG18-22	FE50	O01-O08-O09
PFH0611	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16		M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFH0593	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFH0612	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	O13
PFH0613	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFH0614	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFH0615	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFH0616	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFH0693	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFH0694	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16		M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFH0695	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16		M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFH0888	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFH0617	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG17	N05	NOC	C2 AG21	FE50	
PFH0618	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG17	N05	NOC	C2 AG21	FE50	O34
PFH0791	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG17	N05	NOC	C2 AG21	FE50	O34
PFH0792	Puesto Base de Vinilancia	L2	6	N	C	16	EG17	N05	NOC	C2 AG21	FE50	



B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFM0180	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PFM0184	B.4.2.a) Secretaría Administrativa Jefe de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Decano Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFM0182		L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	O01
PFM0183		L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFM0187		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFM0185		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 -O31
PFM0565	B.4.2.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		O01
PFM0704		L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35, FE50	
PFM0619		L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFM0620		L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFM0621		L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFM0841		L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFF0205	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PFF0207	B.4.3.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Decano Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFF0208		L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	O01
PFF0209		L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFF0211		L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFF0212		L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 -O31
PFF0622	B.4.3.b) Servicios Comunes Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto) Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C2 AG19-21	FE25	O01
PFF0623		L3	6	N	C	16	EG16 JP09	JP	C2 AG21	FE22 FE50	
PFF0624		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFF0793		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFF0794		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFF0795		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	



	B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	B.4.5 FACULTAD DE DERECHO
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas
PFE0189	Administrador/a	Administrador/a
PFE0190	B.4.4.a) Secretaría Administrativa	B.4.5.a) Secretaría Administrativa
PFE0192	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales
PFE0193	Secretario/a de Decano	Secretario/a de Decano
PFE0194	Puesto Base de Administración	Puesto Base de Administración
PFE0195	Jefe de Grupo de Administración	
PFE0196	Puesto Base de Administración	
PFE0197	Puesto Base de Administración	
PFE0199	Puesto Base de Administración	
PFE0200	Puesto Base de Administración	
PFE0881	Puesto Base de Administración	
PFE0566	B.4.4.b) Servicios Comunes	
PFE0625	Puesto Base de Informática	
PFE0595	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	
PFE0626	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	
PFE0627	Puesto Base de Servicios Generales	
PFE0628	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	
PFE0629	Puesto Base de Servicios Generales	
PFE0630	Puesto Base de Servicios Generales	
PFE0840	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas
PFB0217	Administrador/a	Administrador/a
PFB0218	B.4.5.a) Secretaría Administrativa	B.4.5.a) Secretaría Administrativa
PFB0219	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales
PFB0220	Secretario/a de Decano	Secretario/a de Decano
PFB0221	Puesto Base de Administración	Puesto Base de Administración



PFB0705	B.4.5.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11	FE35,FE50	O01
PFB0706		L3	5	N	C	19	EG14	JP09	C1/C2 AG19-21	FE05 FE50	
PFB0534		L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFB0631		L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE50	
PFB0796		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFB0797		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFV0225	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35, 36, 37, 40, 41	
PFV0226	B.4.6.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Jefe/a de Negociado Secretario/a Decano Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	O05
PFV0227		L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFV0228		L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFV0229		L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	
PFV0230		L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	
PFV0707	B.4.6.b) Servicios Comunes Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L3	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	O13
PFV0632		L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFV0633		L3	6	N	C	16	EG16-17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFV0798		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFV0799		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFV0800		L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFV0845	B.4.6.c) Granja Veterinaria Puesto Base de Servicios Generales (Experimentación Animal)	L3	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG22	FE101	
B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFA0233	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35, 36, 37, 40, 41	
PFA0234	B.4.7.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a Decano Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	O01
PFA0235		L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFA0236		L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	
PFA0483		L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	



PFA0567	B.4.7.b) Servicios Comunes	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11	FE23	001
PFA0634	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE27	
PFA0708	Puesto Base de Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE22, FE50	
PFA0635	Puesto Base de Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE35, FE50	
PFA0709	Puesto Base de Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L3	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE50	
PFA0636	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFA0637	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFA0638	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFA0820	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
	B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA										
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFP0252	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35, 36, 37, 40, 41	
PFP0253	B.4.8.a) Secretaría Administrativa	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	001 - O31
PFP0254	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36, FE40	001
PFP0255	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40, 41, 65	001
PFP0256	Secretario/a de Director	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	001
PFP0257	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	001
PFP0260	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	001
PFP0261	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	001
PFP0336	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	001 - O31
PFP0568	B.4.8.b) Servicios Comunes	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE10	FE19	
PFP0569	Puesto Base Especializado de Topografía	L3	5	N	C	21	EG13 JP10	JP	A2/C1 AG09-11		001
PFP0710	Jefe/a de Unidad Técnica de Informática -Escuela Politécnica-	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		001
PFP0711	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		001
PFP0712	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		001
PFP0713	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		001
PFP0714	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		001
PFP0715	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		001
PFP0716	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35, FE50	001
PFP0639	Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C2 AG19-21	FE25 FE50	001
PFP0640	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG16 JP09	JP	C2 AG21	FE05 FE50	
PFP0641	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFP0642	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFP0643	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFP0644	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFP0645	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	



B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFG0243	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3, 36, 37, 40, 41	
PFG0244	B.4.9.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Decano Jefe/a de Grupo de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFG0245		L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFG0246		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01 -O02
PFG0247		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFG0248		L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFG0249		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01- O31
PFG0570	B.4.9.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11	FE05 FE50	O01
PFG0821		L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE50	
PFG0646		L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFG0647		L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFG0648		L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
B.4.10 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFN0238	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3, 36, 37, 40, 41	
PFN0239	B.4.10.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a Decano Jefe/a de Grupo de Administración	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFN0240		L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFN0241		L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01 -O02
PFN0822	B.4.10.b) Servicios Comunes Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFN0842		L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFN0843		L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PF10265	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3, 36, 37, 40, 41	



PFI0266	B.4.11.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Director Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	19	EG14 EG15 EG15-16 EG15-16	JP09	JP	C1/C2 AG05-06 C1/C2 AG05-06 C1/C2 AG05-06 C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41 FE40,41,65 FE36,37,40,41,46 FE36,37,40,41,46	O01 -O31 O01
PFI0267		L2	6	N	LD	19			M			
PFI0268		L2	6	N	C	18/16			M			
PFI0269		L2	6	N	C	18/16			M			
PFI0571	B.4.11.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Puesto Base de Laboratorios Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	20/18	EG14-15		M	A2/C1 AG09-11		O01
PFI0801		L2	5	N	C	18-16	EG15-16		M	C1/C2 AG18-22		O01-O09-O12
PFI0719		L2	5	N	C	19	EG14	JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFI0878		L2	6	N	C	16	EG16		M/T	C2 AG21	FE05,FE50	
PFI0649		L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFI0650		L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFI0651		L2	6	N	C	16	EG16		M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
												O18
	B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS											
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFU0272	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3,36,37,40,41	
PFU0273	B.4.12.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales Secretario/a de Director Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFU0274		L2	6	N	LD	19	EG15		M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	O01
PFU0275		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFU0277		L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	
PFU0720	B.4.12.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería) Puesto Base de Laboratorios Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales) Puesto Base de Servicios Generales Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	20/18	EG14-15		M	A2/C1 AG09-11		O01
PFU0652		L2	6	N	C	16	EG16		M/T	C2 AG21	FE12	O01-O09
PFU0865		L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG18-22		
PFU0699		L2	5	N	C	19	EG14	JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFU0653		L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0654		L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0655		L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0656		L2	6	N	C	16	EG16		M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFU0657		L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0658		L2	6	N	C	16	EG17		M/T	C2 AG21	FE50	
	B.4.13 CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA											
	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFJ0498	Administrador de Centro	L4	4	N	C	24	EG09	JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3,36,37,40,41	



PFJ0279	B.4.13.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L4	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	O01
PFJ0280	Secretario/a de Director	L4	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFJ0499	Puesto Base de Administración	L4	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	
PFJ0721	B.4.13.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L4	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		O01
PFJ0722	Puesto Base de Laboratorios	L4	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01-009-O12
PFJ0723	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L4	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFJ0659	Puesto Base de Servicios Generales	L4	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFJ0660	Puesto Base de Servicios Generales	L4	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFJ0802	Puesto Base de Servicios Generales	L4	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFK0282	Administrador/a	L5	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3,36,37,40,41	
PFK0283	B.4.14.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L5	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFK0380	Secretario/a de Director	L5	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	O01
PFK0284	Puesto Base de Administración	L5	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	
PFK0286	Puesto Base de Administración	L5	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFK0823	B.4.14.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L5	6	N	C	20/18	EG14-15	M/T	A2/C1 AG09-11		O01
PFK0725	Puesto Base de Laboratorios	L5	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG18-22		O01-009-O12
PFK0726	Puesto Base de Laboratorios	L5	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG18-22		O01-009-O12
PFK0727	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L5	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFK0596	Puesto Base Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L5	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFK0661	Puesto Base de Servicios Generales	L5	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
B.4.15 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFT0287	Administrador/a de Centro	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3,36,37,40,41	
PFT0288	B.4.15.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFT0289	Secretario/a de Decano	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFT0290	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01- O31



PFT0291	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFT0292	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFT0500	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFT0501	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01-O31
PFT0728	B.4.15.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11	FE22 FE50	O01
PFT0597	Puesto Base Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE50	
PFT0662	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFT0663	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFT0664	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17 JP11	JP	C2 AG21	FE50	
PFT0697	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
	B.4.16 FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFL0295	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3,36,37,40,41	
PFL0296	B.4.16.a) Secretaría Administrativa Jefe de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFL0297	Secretario/a de Director	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE65	
PFL0299	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFL0824	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFL0729	B.4.16.b) Servicios Comunes Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		O01
PFL0730	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01-O09-O12
PFL0731	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFL0803	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFL0665	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFL0666	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
	B.4.17 FACULTAD ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFS0302	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE3,36,37,40,41	
PFS0303	B.4.17.a) Secretaría Administrativa Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFS0304	Secretario/a de Decano	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65	
PFS0305	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFS0306	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01



PFS0307	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	O01 - O31
PFS0732	B.4.17.b) Servicios Comunes	L3	6	N	C	20/18	EG14-15 JP09	JP	A2/C1 AG09-11	FE05 FE50	O01
PFS0535	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE50	
PFS0667	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFS0668	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFS0669	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFS0804	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
	B.5. DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS										
	B.5.1. Unidades de Apoyo Administrativo										
	B.5.1.1) Unidad de la Facultad de Ciencias										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFH0177	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE6, 37, 40, 41 46	O01
PFH0178	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	O01 -O31
PFH0179	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	
	B.5.1.2) Unidad de la Facultad de Medicina										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFM0466	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE6, 37, 40, 41 46	O01
PFM0188	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	O01 -O31
PFM0489	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	
	B.5.1.3) Unidad de la Facultad de Filosofía y Letras										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFF0213	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE6, 37, 40, 41 46	O01 - O31
PFF0215	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	
	B.5.1.4) Unidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFE0201	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE6, 37, 40, 41 46	O01
PFE0202	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	



PFE0203	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01 -O31
	B.5.1.5) Unidad de la Facultad de Derecho										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFB0223	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01 -O02
PFB0224	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01
	B.5.1.6) Unidad de la Facultad de Veterinaria										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFO0231	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01 -O02
PFO0232	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01 -O30
	B.5.1.7) Unidad de la Facultad de Ciencias del Deporte										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFA0237	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01
	B.5.1.8) Unidad de la Escuela Politécnica										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFP0262	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FEA, 37, 40, 41 46	O01 - O31
PFP0264	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01
PFP0484	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01
	B.5.1.9) Unidad de la Facultad de Educación										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFG0251	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01 -O02
PFG0250	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01
	B.5.1.10) Unidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFN0242	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FEA, 37, 40, 41 46	O01



	B.5.1. 11) Unidad de la Escuela de Ingenierías Industriales																		
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.							
PFI0497 PFI0337	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental Puesto Base de Administración	L2 L2	5 6	N N	C C	21 18/16	EG13 EG15-16		M M	A2/C1 AG03-05 C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46 FE6, 37, 40, 41 46	O01							
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.							
PFU0278 PFU0487	Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2 L2	6 6	N N	C C	18/16 18/16	EG15-16 EG15-16		M M	C1/C2 AG05-06 C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46 FE6, 37, 40, 41 46	O01 O01							
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.							
PFJ0488 PFJ0491	Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L4 L4	6 6	N N	C C	18/16 18/16	EG15-16 EG15-16		M M	C1/C2 AG05-06 C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46 FE6, 37, 40, 41 46	O01 O01							
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.							
PFK0492	Puesto Base de Administración	L5	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46	O01							
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.							
PFT0293 PFT0294	Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L3 L3	6 6	N N	C C	18/16 18/16	EG15-16 EG15-16		M M	C1/C2 AG05-06 C1/C2 AG05-06	FE6, 37, 40, 41 46 FE6, 37, 40, 41 46	O01 -O02 O01							



	B.5.1. 16) Unidad de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas		L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFL0300	Puesto Base de Administración		L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41 46	O01
	B.5.1. 17) Unidad de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas		L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFS0308	Puesto Base de Administración		L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41 46	O01
	B.5.2. Unidades de Apoyo y Asistencia a Laboratorios											
	B.5.2. 2) DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas		L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFH0733	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios -Facultad de Ciencias- Puesto Base de Laboratorios		L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG15-18		O09-O12
L2			6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01-O09-O12	
	B.5.2. 4) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas		L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFM0572	Puesto Base de Laboratorios		L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG15-18		O01-O08-O09
	B.5.2. 5) DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas		L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PF0735	Puesto Base de Laboratorios Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios –Escuela Politécnica-		L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01- O12
PF0736			L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG15-18		O12



B.5.2. 10) DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFP0737	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG18-22		001-008-012	
PFP0825	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		001-008-012	
B.5.2. 12) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFP0738	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios –Escuela de Ingenierías Agrarias-	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG15-18		008-012	
B.5.2. 13) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFI0805	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios –Escuela de Ingenierías Industriales-	L2	5	N	C	21	EG12 JP10	JP	A2/C1 AG15-18		009-012-036	
B.5.2. 14) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFI0718	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		001-009-012	
B.5.2. 17) DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFP0844	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 EPD03	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009	
B.5.2. 18) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFP0739	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009	
PFP0740	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009	



PFV0741	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios -Facultad de Veterinaria-	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG15-18		O08-O09
	B.5.2. 22) DEPARTAMENTO DE TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFM0573	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG15-18		O01-O08-O09
	C. UNIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONTROL										
	C.1. GABINETE JURÍDICO										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0022	Letrado/a-Jefe/a del Gabinete Jurídico	L1	1	S	C	28	EG02 JP02	JP	A1 AG01/AE01	FE02, 35,88	
PFR0024	Jefe/a de Negociado de Tramitación y Documentación	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE46,50,71,88	
PFR0479	Jefe/a de Negociado de Tramitación y Documentación	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE46,50,71,88	O01
PFR0025	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,71,88	O01
PFR0009	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,71,88	O01
PFR0008	Letrado/a	L3	3	N	C	27	EG06 JP05	JP	A1 AG01/AE01	FE02, FE88	O14
PFR0023	Letrado/a	L2	3	N	C	27	EG06 JP05	JP	A1 AG01/AE01	FE02, FE88	
PFR0450	Letrado/a	L1	3	N	C	27	EG06	M	A1 AG01/AE01	FE02, FE88	
	C.2 SERVICIO DE CONTROL INTERNO										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0018	Interventor/a Auditor/a	L2	2	N	C	28	EG02 JP02	JP	A1/A2 AG01-03	FE36,40,56,57,59	
PFR0019	Jefe/a de Sección de Fiscalización y Auditoría	L2	4	N	C	25	EG06 JP05	JP	A1/A2 AG01-03	FE36,40,56,57,59	
PFR0504	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,46,47,48	O01
PFR0505	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,46,47,48	O01
	D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN										
	D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0037	Director/a del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación	L1	2	N	LD	28	EG02 JP02	JP	A1 AG02	FE35,36,68,69	
PFR0456	Subdirector/a de Coordinación Técnica	L2	3	N	C	26	EG05	M	A1/A2 AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0455	Subdirector/a de Servicios y Recursos	L3	3	N	C	26	EG05	M	A1/A2 AG02-04	FE35,36,68,69	



PFR0511	Jefe/a Unidad Técnica de Atención y Soporte a los Usuarios	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0512	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Adquisición de publicaciones unitarias	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0513	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Suscripciones, licencias, donativos e intercambios	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0514	Jefe/a Unidad Técnica de Proceso Técnico y Bibliográfico	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0516	Jefe/a Unidad Técnica de Comunicación, Difusión y Extensión Bibliotecaria	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0517	Jefe/a Unidad Técnica Servicios de Apoyo al Aprendizaje y la Investigación	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0518	Jefe/a Unidad Técnica de Automatización y Tecnologías de la Información	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0515	Jefe/a de la Unidad Técnica de Biblioteca Digital y Virtual	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35, 36, 68, 69	
PFR0574	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09	FE18	
PFR0826	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M/T	A2/C1	AG09-11		
PFR0536	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A1	AG02	FE68, FE69	
PFR0039	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0046	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0866	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0745	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0746	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0747	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0750	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0751	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0752	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0788	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0882	Puesto Base Especializado de Archivos	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE89, 90, 91	
PFR0883	Puesto Base de Archivos	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE90, 92, 93	O01
PFR0042	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0043	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0044	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0045	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0341	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0537	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A1	AG02	FE68, FE69	
PFR0839	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0867	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0748	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0749	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0753	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0754	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0755	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0756	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0049	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. de Derecho)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	
PFR0527	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Derecho)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0784	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Derecho)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0050	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Medicina)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	
PFR0519	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Medicina)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0783	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Medicina)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	O01
PFR0055	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Educación)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	



PFG0827	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Educación)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFI0057	Puesto Base Especializado Archivos y Bibliotecas (E. I. Industriales)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	FE68, 69	001
PFI0528	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Industriales)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFI0780	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Industriales)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFS0060	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios E y T)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	FE68, 69	001
PFS0674	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFS0779	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFL0061	Puesto Base Especializado de Archivos y B. (F. Enfermería y T. O.)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	FE68, 69	001
PFL0598	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Enfermería y Terapia O.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFL0849	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Enfermería y Terapia O.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFA0062	Puesto Base Especializado de Archivos y B. (F. Ciencias Deporte)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	FE68, 69	001
PFA0786	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Ciencias del Deporte)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFA0850	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Ciencias del Deporte)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFI0064	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (C U Mérida)	L4	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG04	FE68, 69	001
PFJ0520	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (C. Universitario Mérida)	L4	6	N	C	18/16	EG15-16	M	A2 AG04	FE68, 69	001
PFK0521	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Centro Universitario de Plasencia)	L5	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFK0698	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Centro Universitario de Plasencia)	L5	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFV0522	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Veterinaria)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFV0785	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Veterinaria)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFU0787	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Agrarias)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001- O13
PFN0781	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. de Ciencias Documentación y Com.)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFN0782	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. de Ciencias Documentación y Com.)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFR0322	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36, FE40	001
PFR0066	Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36, FE40	001
PFR0067	Puesto Base de Administraciones	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, FE40	001
PFR0670	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	001
PFR0671	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	001
PFR0672	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	001
PFR0673	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	001
D.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0350	Director/a del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación	L2	2	N	LD	28	EG02 JP02	JP	A1 AG01	FE35,36,38,42,48	
PFR0461	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0467	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0468	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0469	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	001 -O37
PFR0470	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0471	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0472	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	001

PFR0605	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0606	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0473	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0475	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0476	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0607	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0608	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0609	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0185	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0610	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
D.2 a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN												
PFR0351	Jefe/a de Sección de Gestión de la Investigación	L2	4	N	C	24	EG09	JP05	JP	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48
PFR0575	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Proyectos	L2	5	N	C	23	EG11		M	A1/A2	AG01/03	FE03,35,38,42,48
PFR0321	Jefe/a de la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1	AG03-05	FE36,38,42,48
PFR0460	Jefe/a Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1	AG03-05	FE35,38,42,48
PFR0458	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48
PFR0459	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L3	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48
D.2 b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN												
PFR0576	Jefe/a de la Unidad de Transferencia de Resultados	L2	4	N	C	24	EG09		M	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48
PFR0462	Jefe/a de Negociado de Transferencia de Resultados	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48
D.3 SERVICIO DE PUBLICACIONES												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0457	Jefe/a de la Unidad Técnica de Publicaciones	L3	4	N	C	25	EG08	JP05	JP	A1/A2	AG02-04	FE36,46,48,69
PFR0033	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,48
PFR0757	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2	AG10-23	FE93,94,95
D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0884	Director/a del Servicio	L1	2	N	LD	28	EG02	JP02	JP	A1	AG08	FE35,36,96,97,98
PFR0525	Subdirector/a de Sistemas y Comunicaciones	L2	3	N	C	27	EG03	JP04	JP	A1	AG08	FE35,72,74
PFR0851	Jefe/a de la Unidad Técnica de Comunicaciones	L2	4	N	C	25	EG06		M	A1/A2	AG12-AE02	FE18,71,72,73
PFR0586	Puesto Base Especializado de Comunicaciones	L2	6	N	C	22	EG12	JP10	JP	A2	AE13	O15



PFR0830	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28
PFR0831	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28
PFR0760	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	L2	5	N	C	19	EG14	M/T	C1/C2 AG19-21	FE06, FE50
PFR0542	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonía)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE06, FE50
PFR0676	Puesto Base Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L2	6	N	C	16	EG16	JDP	C2 AG21	FE07
PFR0761	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	L3	5	N	C	19	EG14	M/T	C1/C2 AG19-21	FE06, FE50
PFR0832	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonía)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE06, FE50
PFR0543	Puesto Base Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L3	6	N	C	16	EG16	JDP	C2 AG21	FE07
D.4 1 b) UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS										
PFR0544	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1 AG08	FE18, 70,71,72,73
PFR0545	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18, 70,71,72,73
PFR0546	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18, 70,71,72,73
PFR0587	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0588	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
D.4. 2) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN										
D.4. 2 a) UNIDAD TÉCNICA DE NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN										
PFR0538	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1 AG08	FE18, 70,71,72,73
D.4. 2 b) UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN										
PFR0539	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1 AG08	FE18, 70,71,72,73
PFR0451	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0452	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0523	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0524	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0540	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18, 70,71,72,73
PFR0577	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0578	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0579	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0580	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0581	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0582	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0828	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
D.4. 2 c) UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO										
PFR0541	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1 AG08	FE18, 70,71,72,73
PFR0583	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0584	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	JP	A2 AG09	FE18, 70,71,72,73
PFR0758	Puesto Base Especializado de Informática	L2	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE18, 70,71,72,73
PFR0759	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE18, 70,71,72,73
PFR0829	Puesto Base Especializado de Informática	L1	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE18, 70,71,72,73



PFR0507 PFR0324	D.4. 3) UNIDAD ADMINISTRATIVA Puesto Base de Administración Puesto Base de Administración	L2 L2	6 6	N N	C C	18/16 18/16	EG15-16 EG15-16	M M	C1/C2 AG05-06 C1/C2 AG05-06	FE36,40, 48 FE36,40, 48	O01 O01
	D.5 SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0868	D.5.1) SERVICIO DE TALLER Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO Puesto Base (Mantenimiento Material Científico)	L2	6	N	C	18	EG15	M/T	C1 AG19	FE87	
PFR0589 PFR0869	D.5.2) SERVICIO UNIVERSITARIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Puesto Base Especializado de Instalaciones Radioactivas Puesto Base de Laboratorios	L2 L2	6 6	N N	C C	22 18/16	EG12 EG15-16 JP09	M JP	A2 AG16 C1/C2 AG18-22	FE20 FE77	O01
PFR0547 PFR0323 PFR0833	D.5.3) SERVICIO ANIMALARIO Y DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL Director/a del Servicio Jefe/a de Negociado Puesto Base de Laboratorios (Experimentación Animal)	L1 L2 L3	3 5 6	N N N	LD C C	27 21 18/16	EG03 EG13 EG15-16	M M M/T	A1 AE06 A2/C1 AG03-05 C1/C2 AG18-22	FE35,36,76,99 FE36,40,46 FE100	O01
PFR0852	D.5.4) SERVICIO DE ANÁLISIS E INNOVACIÓN EN PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Puesto Base Especializado (Investigación)	L3	6	N	C	25	EG07 JP10	JP	A1 AG12	FE78	
PFR0853 PFR0854 PFR0855 PFR0870 PFR0871	D.5.5) SERVICIO DE ANÁLISIS ELEMENTAL Y MOLECULAR Puesto Base Especializado (Investigación) Puesto Base (Investigación) Puesto Base (Investigación) Puesto Base de Laboratorios Puesto Base de Laboratorios	L2 L2 L2 L2 L2	6 6 6 6 6	N N N N N	C C C C C	25 22 22 18/16 18/16	EG07 JP10 EG12 JP10 EG12 EG15-16 EG15-16	JP JP M/T M/T M/T	A1 AG12 A1 AG12 A1 AG12 C1/C2 AG18-22 C1/C2 AG18-22	FE80 FE81 FE81 O01 O01	
PFR0856 PFR0857 PFR0858 PFR0872	D.5.6) SERVICIO DE ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE SÓLIDOS Y SUPERFICIES Puesto Base Especializado (Investigación) Puesto Base (Investigación) Puesto Base (Investigación) Puesto Base de Laboratorios	L2 L2 L2 L2	6 6 6 6	N N N N	C C C C	25 22 22 18/16	EG07 JP10 EG12 EG12 EG15-16	JP M/T M/T M/T	A1 AG12 A1 AG12 A1 AG12 C1/C2 AG18-22	FE82 FE83 FE83 O01	
PFR0859 PFR0860	D.5.7) SERVICIO DE TÉCNICAS APLICADAS A LA BIOCIENCIA Puesto Base Especializado (Investigación) Puesto Base (Investigación)	L2 L2	6 6	N N	C C	25 22	EG07 JP10 EG12	JP M/T	A1 AG12 A1 AG12	FE84 FE85	



PFR0873	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG18-22		O01
PFR0874	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG18-22		O01
PFR0861	D.5.8) SERVICIO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL E INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	L4	6	N	C	22	EG12	M/T	A1 AG12	FE86	
PFR0875	Puesto Base de Laboratorios	L4	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG18-22		O01
PFR0503	D.5.9) SERVICIO DE RADIOACTIVIDAD AMBIENTAL	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0862	D.5.10) UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA	L2	6	N	C	22/20	EG12-14	M/T	A1/A2 AG12-16		O01
PFR0876	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	22/20	EG12-14	M/T	A1/A2 AG12-16		O01
PFR0877	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	22/20	EG12-14	M/T	A1/A2 AG12-16		O01
	D.6 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0020	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,48	O01
PFR0807	Puesto Base de Servicios Generales (Experimentación Animal)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG22	FE100	
	D.7 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA DOCENCIA										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0863	Jefe/a de Sección de Orientación y Formación Permanente para la Docencia	L2	4	N	C	24	EG09 JP05	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,39,40	
PFR0311	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE39,46,51,52	O01
PFR0314	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE39,46,51,52	O01
PFR0316	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE39,46,51,52	O01
PFR0590	Puesto Base Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG16-19	FE39,46,51,52	O01
PFR0315	Jefe/a de Negociado	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE35,36,39,40,51	
	E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD										
	E.1 SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS										
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0762	E.1.a) UNIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Jefe/a Unidad Técnica (Actividad Física y Deportiva)	L2	5	N	C	21	EG13 JP09	JP	A2/C1 AG16-19	FE29	



PFR0763	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG19-21	FE29	O01
PFR0767	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE23	
PFR0834	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE23	
PFR0764	Jefe/a Unidad Técnica (Actividad Física y Deportiva)	L3	5	N	C	21	EG13 JP09	JP	A2/C1	AG16-19	FE29	
PFR0767	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG19-21	FE29	O01
PFR0768	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG19-21	FE29	O01
PFR0769	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG19-21	FE29	O01
PFR0678	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE23	
E.1.b) UNIDAD TÉCNICO-DEPORTIVA												
PFR0548	Subdirector/a Técnico Deportivo	L2	4	N	C	25	EG08	M	A1	AG12	FE08	
PFR0591	Jefe/a de la Unidad Técnico-Deportiva	L3	5	N	C	23	EG11	M	A1/A2	AG12-16	FE08	
PFR0765	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG19-21	FE29	O01 - O16
PFR0766	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2	AG19-21	FE29	O01
E.1.c) UNIDAD ADMINISTRATIVA												
PFR0029	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36,40,48	
PFR0030	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,48	O01
PFR0031	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,48	O01
E.2 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S	Adscripción C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0028	Jefe/a Negociado Asuntos Generales.	L1	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36, FE40	
PFR0557	Puesto Base de Servicios Especiales (Actividades Culturales)	L1	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE14	
E.3 SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIAL												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S	Adscripción C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0355	Jefe/a de Sección de Acción Social y Asistencial	L1	4	N	C	24	EG09 JP05	JP	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,60,61	
PFR0454	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,60,61	O01 - O31
E.4 SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S	Adscripción C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0352	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG03-17	FE03	
PFR0353	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG03-17	FE03	
PFR0481	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	
PFR0482	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	
PFR0835	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	
PFR0836	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	



PFR0094 PFR0074	Jefe/a de Negociado de Asuntos Económicos Puesto Base de Administración	L3 L3	5 6	N N	C C	21 18/16	EG13 EG15-16	M M	A2/C1 AG03-05 C1/C2 AG05-06	FE36,40,47,48 FE36,40,47,48	O01
E.5 UNIDAD DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0549	Puesto Base Especializado de Psicología	L1	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE04	FE09	
PFR0550	Puesto Base Especializado de Psicopedagogía	L1	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE05	FE10	
PFR0551	Puesto Base Especializado de Trabajo Social	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE12	FE11	
E.6 RESIDENCIA V CENTENARIO JARANDILLA DE LA VERA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0679	Puesto Base de Servicios Generales	L6	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21		
E.7 CAMPUS VIRTUAL											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0560	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0561	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0837	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0885	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0886	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0887	Puesto Base Especializado de Informática	L2	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
F. SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD											
F.1 SERVICIO DE INSPECCIÓN											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0490	Secretario/a de la Dirección de Inspección	L1	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE65	
F.2 GABINETE DEL RECTORADO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0011 PFR0012	Jefe/a de Secretaría del Rector Secretario/a del Rector	L1 L1	5 6	N N	LD LD	23 20	EG10 EG14	JP JP07	A2/C1 AG03-05 C1/C2 AG05-06	FE65, FE66 FE65, FE66	O23



PFR00021	Secretario/a de la Secretaría General	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR00026	Secretario/a del Vicerrector de Profesorado	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR00027	Secretario/a de la Vicerrectora de Extensión Universitaria	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR00036	Secretario/a Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR00069	Secretario/a del Vicerrector de Estudiantes y Empleo	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR00070	Secretario/a del Vicerctor de Infraestructuras y Servicios Universitarios	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR00073	Secretario/a del Vicerrector Planificación Académica	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR00339	Secretario/a de la Vicerrectora de Universidad Digital	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0463	Secretario/a de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionalización	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0899	Secretario/a de la Vicerrector de Calidad	L1	6	N	LD	20	EG14	JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0013	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01
PFR00326	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01- O29
PFR0464	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01
PFR0838	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	
PFR0864	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01
F.2.2) UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0558	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15		
PFR0559	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L3	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15		
F.2.2.2 SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ADMINISTRATIVA												
PFR0164	Jefe/a de Sección de Atención e Información Administrativa	L1	4	N	C	24	EG09	JP05	JP	A2/C1 AG03-05	FE37,41,50	
PFR0165	Jefe/a de Negociado de Atención e Información Administrativa	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE37,41,50	
PFR0167	Jefe/a de Negociado de Atención e Información Administrativa	L3	5	N	C	19	EG14		M	C1/C2 AG05-06	FE37,41,50	
PFR0137	Jefe/a de Negociado de Registro	L2	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE43,45,50	
PFR0153	Jefe/a de Negociado de Registro	L3	5	N	C	21	EG13		M	A2/C1 AG03-05	FE43,45,50	
PFR0144	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE43,45,50	O01
PFR0148	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE43,45,50	O01
PFR0160	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE43,45,50	O01
PFR0166	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE37,41,50	O01
PFR0168	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16		M	C1/C2 AG05-06	FE37,41,50	O01
F.2.3) UNIDAD DE SERVICIOS COMUNES												
PFR0775	Puesto Base de Servicios Especiales (Conductor)	L2	6	N	C	18	EG15 JP09 EPD02	JP-IDP	C1-C2 AG19-21	FE25		
PFR0777	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35, FE50		
PFR0778	Puesto Base S. Especiales (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	6	N	C	18	EG15	M	C1-C2 AG19-21	FE32		
PFR0600	Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50		
PFR0684	Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C2 AG19-21	FE25 FE50		O01
PFR0685	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50		
PFR0686	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50		
PFR0687	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50		



PFR0688	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0776	Puesto Base de Servicios Especiales (Conductor)	L3	6	N	C	18	EG15 JP09 EPD02	JP-JDP	C1-C2	AG19-21	FE25	
PFR0809	Puesto Base Servicios Especiales (Artes Gráficas)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG19-21	FE33	
PFR0601	Puesto Base Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE22 FE50	
PFR0689	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0690	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0691	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0692	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0810	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
	G. OTRAS ESTRUCTURAS											
	G.1 CONSEJO SOCIAL											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFC0076	Secretario/a del Presidente del Consejo Social	L2	6	N	LD	20	EG14 JP07	JP	C1/C2	AG05-06	FE65	
	G.2 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
	G.2.1 UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO											
PFR0453	Jefe/a de la Unidad	L2	4	N	C	25	EG05 EPD01	JDP	A2	AE02	FE35, FE76	
PFR0771	Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería	L2	6	N	C	19	EG14	M	C1	AG19	FE12	
PFR0552	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE12	
PFR0553	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE12	
PFR0554	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE12	
PFR0680	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE12	
PFR0681	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE12	
PFR0772	Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería	L3	6	N	C	19	EG14	M	C1	AG19	FE12	
PFR0555	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L3	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE12	
PFR0770	Puesto Base de Servicios Especiales (Fontanería)	L3	6	N	C	18	EG15	M	C1	AG19	FE30	
PFR0808	Puesto Base de Servicios Especiales (Fontanería)	L2	6	N	C	18-16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG19-21	FE30	
PFR0773	Puesto Base de Servicios Especiales (Electricidad)	L2	6	N	C	18	EG15 EPD01	JDP	C1	AG19	FE31	
PFR0774	Puesto Base de Servicios Especiales (Electricidad)	L3	6	N	C	18	EG15	M	C1	AG19	FE31	
	G.2.2 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO											
PFR0592	Jefe/a de la Unidad	L3	4	N	C	25	EG05 EPD01	JDP	A2	AE03	FE21, FE35	O13
PFR0682	Puesto Base de Servicios Especiales (Albañilería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE24	
	G.2.3 UNIDAD ADMINISTRATIVA											
PFR0015	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06		O01



	G.3 DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFD0077	Secretario/a del Defensor de la Comunidad Universitaria	L1	6	N	LD	20	EG14 JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65		
	G.4 UNIVERSIDAD DE MAYORES											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0313	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE50	O01-O02	
PFR0683	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21			

**CLAVES UTILIZADAS****1. CÓDIGO.**

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia.

4. NIVEL ORGÁNICO.

Cataloga cada puesto de trabajo conforme a los *Criterios básico para la fijación de la Estructura Orgánica de la Gerencia*, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de 21 de diciembre de 2005.

□ Nivel orgánico 1. Puestos singulares especializados.

Constituyen puestos singulares especializados los que cumplan las siguientes exigencias:

- Se individualizan o distinguen en la denominación y contenido genérico de los restantes puestos de trabajo, por realizar tareas que aparecen particularizadas y no se identifican a las exigidas básicamente a otros.
- Requieren una alta especialización, precisando titulación académica y experiencia.
- Generan actos susceptibles de producir efectos frente a terceros.

Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad directa en la proposición de soluciones y el control de diferentes aspectos relacionados con su ámbito funcional; elaboran informes altamente especializados y prestan asesoramientos dentro del campo de sus conocimientos para la orientación de la gestión universitaria. Pueden organizar y dirigir actividades de subordinados integrados en otros niveles estructurales.

□ Nivel orgánico 2. Áreas y asimiladas.

Se define el Área como aquella estructura organizativa únicamente existente cuando concurra una extensión y amplitud de materias que aparecen vinculadas por un elemento común de índole funcional y que coordinen, al menos, la actuación de dos Servicios.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Área requieren de un conocimiento amplio en el campo funcional atribuido, y asumen las siguientes funciones generales:

- Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del Área.
- Planificar y dirigir la ejecución de cuantas tareas sean necesarias para desarrollar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Universidad en materia de su competencia.
- Formar parte de los órganos colegiados que se determinen.
- Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.
- Elaborar la propuesta de normativa interna de los asuntos propios de su competencia, y participar en el desarrollo de los Manuales de procedimiento en que se vean involucrados.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Elaborar el Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas, bajo las directrices de la Gerencia.
- Acordar con el personal de su servicio el Plan Operativo Anual.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su área.
- Supervisar la programación de vacaciones y permisos del personal dependiente.
- Proponer al Gerente mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

□ Nivel orgánico 3. Servicios y asimilados.

Se define como Servicio la estructura organizativa que específicamente integra una materia común y que, de estar integrada en un Área, asume una de las unidades en que se divide.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Servicio asumen las siguientes funciones generales:

- Organizar y controlar bajo la supervisión de la Jefatura del Área o de la Gerencia el funcionamiento del Servicio.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de la Universidad en materia de su competencia.
- Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.

- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Colaborar con la Jefatura del Área en la elaboración del Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su servicio.
- Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del Área las mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

□ **Nivel orgánico 4. Secciones y asimiladas.**

Se define la Sección como aquella división que aparece vinculada exactamente a una faceta funcional específica de todas las que comprenda un Servicio. Excepcionalmente puede generarse su creación autónoma y sin dependencia jerárquica de los niveles orgánicos anteriores cuando no existan vínculos funcionales con otras materias.

Los titulares de estas Jefaturas requieren conocimientos amplios del campo concreto de actuación de que se trate, para las que habilite la formación adquirida por el grado de titulación académica exigido y en la complementaria que pueda exigirse para la especialización funcional que implica su desempeño. Asumen las siguientes funciones generales:

- Coordinar y organizar los procesos de trabajo de su sección, distribuyendo, normalizando, supervisando y ejecutando los trabajos correspondientes a la sección.
- Colaborar con la Jefatura de Área y/o de Servicio y asumir aquellas funciones que le sean asignadas en materias de su competencia.
- Coordinar el uso y explotación de las aplicaciones informáticas y bases de datos asignados a la sección.
- Realizar informes o trabajos técnicos para la toma de decisión.
- Analizar la información recibida, así como controlar la información que sale de la sección.
- Supervisar el fichero legislativo correspondiente a las materias propias de la sección.
- Atender al público en aquellas materias que, por sus especiales características, no puedan ser atendidas por el personal de la sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal a su cargo, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del área/servicio o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

En el ámbito funcional propio de un Centro universitario, bajo la dependencia del Decano o Director del Centro y del Gerente, en sus respectivas atribuciones, integran como funciones generales las siguientes:

- Ejercer las funciones de Jefe de Emergencia previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en aquellos casos en que el Decano o Director así lo delegue.
- Planificar, organizar, supervisar y controlar el funcionamiento de la Secretaría, Administración y Conserjería del Centro.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos y servicios de la Universidad en materia de su competencia.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento de todas las unidades del Centro que no estén bajo su dependencia directa.
- Ejercer funciones de Jefatura de personal, bajo la supervisión del Gerente y de los Decanos y Directores, de acuerdo con las directrices recibidas.
- Asesorar a los órganos de gobierno del Centro.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Acordar con el personal de su Centro el Plan Operativo Anual.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su unidad.
- Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general y las instrucciones dadas por la Gerencia.
- Proponer al Gerente y Decano o Director mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.



□ **Nivel orgánico 5. Negociados o asimilados.**

Desarrollan funciones ejecutivas en las que se pueden manejar datos confidenciales, quedando configurados bajo una denominación funcional que le atribuye un ámbito específico de actuación.

Los titulares de las Jefaturas de Negociados deben tomar decisiones sobre los métodos a emplear y requieren un grado moderado de iniciativa. En este orden asumen las siguientes funciones generales:

- Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones informáticas encomendadas en materia de su competencia, uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
- Elaborar la información que le sea requerida relativa a la actividad en materia de su competencia.
- Tramitación de los documentos y expedientes relativos a la actividad en materia de su competencia.
- Atender y facilitar información al público de aquellas materias específicas que por su especial dificultad excedan de las competencias ordinarias del personal de su competencia.
- Realizar el mantenimiento del fichero legislativo relativo a la actividad en materia de su competencia.
- Compulsar la documentación relativa a procedimientos propios de la actividad en materia de su competencia.
- Organización y control del archivo y documentación de la actividad en materia de su competencia.
- Supervisar el trabajo desarrollado por el personal de su competencia.
- Proponer al responsable del área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

□ **Nivel orgánico 6. Puestos base.**

Son puestos base aquellos que desempeñan su actividad ejecutando las instrucciones que les dictan los titulares de las unidades en que se integra.

En función de su alcance funcional y de la formación exigida, los puestos base pueden adquirir una distinta clasificación.

Constituyen funciones generales de estos puestos las siguientes:

- Apoyo administrativo en todas las tareas de su competencia, en especial: la informática, la mecanografía y el archivo, incluido el manejo de aquellos aparatos y máquinas de uso común en el servicio o unidad (fotocopiadora, fax, impresora, etc.).
- Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones encomendadas en materia de su competencia: uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
- Cumplimentar, tramitar y archivar la correspondencia y documentación propia de la Unidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, preparando la documentación necesaria de los asuntos de su competencia.
- Atender y facilitar información general y relativa a la Unidad a cuantas personas la soliciten.
- Mantener la información que sea necesaria para la gestión de la Unidad.
- Trabajar coordinadamente con las restantes Unidades en los distintos asuntos concernientes a la suya y en materia de su competencia.
- Proponer al responsable de área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa o de servicio, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con la misión de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

□ **Nivel orgánico 7. Puestos no singulares de oficios generales.**

Comprenden este nivel orgánico cuantos puestos se determinen en la Universidad para apoyo en actividades u oficios generales sin que aparezcan reflejados en los restantes niveles orgánicos.

Sus titulares realizarán las funciones atribuidas al puesto o categoría profesional con sometimiento pleno a las directrices y organización que impongan los superiores jerárquicos de los que dependan sin que, en general, se exija ninguna formación diferente a la propiamente recibida como cultura general con la complementaria que se le pudiera facilitar para la comprensión adecuada de las tareas encomendadas.

□ **Especialidades.**

Dentro de los niveles orgánicos establecidos podrán establecerse puestos de trabajo que reúnan las siguientes especialidades:

- Puestos concebidos como singulares.

Serán concebidos como tales los puestos que aparecen individualizados por distinguirse en la denominación y contenido genérico que presentan otros puestos de trabajo.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los previstos vendrá asignada en función de la asimilación que se haga con los mismos.



Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad en el ejercicio de sus funciones sometida a los criterios que sustentan el nivel orgánico en que se incluya.

• Puestos no singulares con especialidades.

Serán aquellos puestos que integrándose o no en otras estructuras de las establecidas con anterioridad, no se individualizan o distinguen de los restantes puestos de trabajo, estando sometidos a una estrecha vinculación a órganos unipersonales de gobierno universitario que exijan la confianza profesional de sus titulares, o bien realizan tareas para las que se requieren conocimientos especializados.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los señalados vendrá asignada en función de la asimilación que pudiera producirse con los mismos, pudiendo excepcionarse, en su caso, el régimen general de provisión para su cobertura por el procedimiento de libre designación.

Sus titulares pueden manejar maquinaria o medios propios de su especialidad y/o formación exigida, trabajando bajo órdenes concretas y estrecha supervisión. Se requiere iniciativa y un grado de autonomía funcional cuando pudieran realizar actuaciones ante organismos e instituciones exteriores.

5. TIPO DE PUESTO.

S = Puesto Singularizado; N = Puesto no singularizado.

6. FORMA DE PROVISIÓN.

LD = Libre designación; C = Concurso.

7. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Catalogación del puesto conforme a lo recogido en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

8. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Clasifica los puestos conforme al complemento específico general que tienen atribuido y el especial que, en su caso, pudieran tener atribuido por desempeño de jornada partida, retribuidos cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura.

La adscripción del régimen de Jornada Partida a los puestos de atención al ciudadano existentes en los Centros universitarios, podrá verse alterada previa autorización de la Gerencia.

9. TIPO DE JORNADA.

Recoge la jornada laboral en función de su forma de prestación:

- M = Jornada continuada de Mañana.
- T = Jornada continuada de Tarde.
- M/T = Jornada continuada de Mañana o Tarde, de carácter rotatorio, implicando la necesidad de prestar servicios en turnos diferentes.
- NOC = Jornada continuada comprendida entre las 22 y las 8 horas de la mañana.
- JP = Jornada que se presta en dos periodos, de mañana y tarde.
- JDP = Jornada de Disponibilidad Permanente.

10. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos/subgrupos de clasificación recogidos en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, y a los Cuerpos/Escalas de funcionarios que se exigen.

Con arreglo a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del Estatuto se integran en los previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A: Subgrupo A1; Grupo B: Subgrupo A2; Grupo C: Subgrupo C1; Grupo D: Subgrupo C2; Grupo E: Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima del Estatuto Básico.

Las distintas claves que afectan a los Cuerpos/Escalas se corresponden con la siguiente exigencia:

AG = Cuerpos y Escalas de Administración General excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transportes Aéreos y Meteorología.

AG01 = Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG02 = Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG04 = Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG05 = Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.



AG06 = Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG07 = Escala Subalterna "a extinguir" de la Universidad de Extremadura.
AG08 = Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG09 = Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG10 = Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG11 = Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG12 = Escala Superior de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG13 = Escala Superior de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG14 = Escala de Técnicos de Gestión -Especialidad Idiomas- de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG15 = Escala de Técnicos Ayudantes de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG16 = Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG17 = Escala de Gestión Universitaria -Especialidad Idiomas- de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG18 = Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG19 = Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG20 = Escala Administrativa -Especialidad Idiomas- de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG21 = Escala Auxiliar de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG22 = Escala Auxiliar de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AG23 = Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE = Escalas de Administración Especial, por exigirse el encontrarse en posesión de una determinada titulación académica que constituye requisito obligatorio para desempeñar el puesto.

AE01 = Escala de Letrados de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE02 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE03 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Arquitectura Técnica de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE04 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicología de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE05 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicopedagogía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE06 = Escala Superior de Veterinarios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE07 = Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE08 = Escala Superior de Ciencias de Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE09 = Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE10 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Topografía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE11 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE12 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Trabajo Social de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE13 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Telemática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.
AE14 = Escala de Técnicos Auxiliares de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

Seguendo las previsiones de los artículos 76 y 76 bis de la Ley Orgánica de Universidades, la provisión de puestos de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura por empleados de otras universidades o Administraciones Públicas deberá realizarse bajo el principio de reciprocidad formalizado en los correspondientes convenios.

11. FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Incluye las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar, así como aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos a valorar en la provisión de puestos estructurales.



- FE01 = Licenciado o Diplomado en Estadística.
FE02 = Licenciado en Derecho.
FE03 = Acreditación del dominio de dos idiomas extranjeros.
FE04 = Acreditación del dominio del idioma inglés y francés o portugués.
FE05 = Mantenimiento básico (electricidad, fontanería, carpintería de madera y metálica), sin exigencia de un grado de especialización cualificada.
FE06 = Manejo de equipos de comunicación (central de telefonía).
FE07 = Instalación y comprobación de sistemas de cableado; instalación en los diferentes armarios de la electrónica de red y paneles de conexión.
FE08 = Organización de Instalaciones Deportivas y programación de actividades deportivas.
FE09 = Titulación Académica Oficial en Psicología.
FE10 = Titulación Académica Oficial en Psicopedagogía.
FE11 = Titulación Académica Oficial en Trabajo Social.
FE12 = Planificación y ejecución de zonas ajardinadas, así como del mantenimiento, replanteo y trasplante de todo tipo de plantas, manejo de maquinaria y tractor agrícola, y herramientas adecuadas para las tareas de ajardinamiento, así como el mantenimiento y reparación de pequeñas averías de las mismas.
FE13 = Trabajos propios de calefacción y climatización, y mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.
FE14 = Organización, desarrollo y control de actividades culturales.
FE15 = Titulación Académica Oficial en Ciencias de la Información.
FE16 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad ATS/DUE de Empresa.
FE17 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
FE18 = Programación y mantenimiento de sistemas y bases de datos, así como facilitar la formación de los usuarios en las aplicaciones o proyectos.
FE19 = Titulación Académica Oficial en Topografía.
FE20 = Acreditación para realizar actividades de supervisión de instalaciones radioactivas.
FE21 = Titulación Académica Oficial en Arquitectura Técnica.
FE22 = Puesto de Trabajo con funciones y tareas de mantenimiento básico de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada.
FE23 = Puesto de trabajo con funciones y tareas de mantenimiento y cuidado y conservación de Instalaciones Deportivas, así como los materiales e instrumentos deportivos. Al mismo tiempo llevarán a cabo la atención e información a los usuarios.
FE24 = Puesto de Trabajo con funciones de albañilería y tareas de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada.
FE25 = Estar en posesión del carné de conducir tipo B.
FE26 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.
FE27 = Organización, control y producción de los montajes de equipos y medios audiovisuales, así como los trabajos de mantenimiento especializado en los mismos.
FE28 = Colaboran en funciones relativas a la programación de las aplicaciones y mantenimiento de sistemas y bases de datos y a la gestión de equipos informáticos, al mismo tiempo que llevan a cabo la instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.
FE29 = Trabajos propios de mantenimiento general de Instalaciones Deportivas cubiertas y de aire libre, así como de los equipamientos y material deportivo.
FE30 = Trabajos propios de fontanería y de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.
FE31 = Trabajos propios de electricidad y de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.
FE32 = Manejo de equipos de reproducción por fotocopia de documentos, realización de encuadernaciones y microfilmado.
FE33 = Manejo, conservación y mantenimiento de equipos de trabajo para la edición, composición y postedición de material gráfico.
FE34 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Medicina del Trabajo.
FE35 = Gestión de Recursos Humanos.
FE36 = Gestión Económica y Presupuestaria.
FE37 = Gestión Académica.
FE38 = Gestión de Proyectos de Investigación.
FE39 = Herramienta informática Universitat XXI-Recursos Humanos.
FE40 = Herramienta informática Universitat XXI-Económico.
FE41 = Herramienta informática Universitat XXI-Académico.
FE42 = Herramienta informática Universitat XXI-Gestión de la Investigación.
FE43 = Herramientas informáticas de Registros Administrativos.
FE44 = Programas informáticos de evaluación y calidad.
FE45 = Firma Electrónica.
FE46 = Gestión de bases de datos y hojas de cálculo o edición de páginas web.
FE47 = Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
FE48 = Impuesto sobre el Valor Añadido.
FE49 = Seguridad Social.
FE50 = Información y atención administrativa.
FE51 = Formación de formadores.
FE52 = Plataformas de formación on-line.
FE53 = Sistemas de evaluación del desempeño.
FE54 = Normas de la familia ISO 9000.
FE55 = Modelo EFQM de Excelencia.



FE56 = Auditoría Financiera o Contable.
FE57 = Auditoría Operativa o de Gestión.
FE58 = Auditorías de Sistemas de Calidad.
FE59 = Contabilidad Analítica.
FE60 = Planes de Pensiones.
FE61 = Acción Social y Asistencial.
FE62 = Innovación y Nuevas Tecnologías.
FE63 = Contratación Administrativa.
FE64 = Gestión de becas para estudiantes universitarios.
FE65 = Secretariado de Dirección.
FE66 = Normas de Protocolo.
FE67 = Sistemas integrados de información universitaria.
FE68 = Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.
FE69 = Herramientas de apoyo bibliográfico.
FE70 = Sistemas de gestión de bases de datos.
FE71 = Aplicaciones informáticas corporativas existentes en la UEx (gestión de nóminas, gestión económica y presupuestaria, gestión académica, gestión de la investigación, etc.).
FE72 = Formación específica impartida por RedIRIS.
FE73 = Desarrollos informáticos.
FE74 = Redes de voz y datos, e inalámbricas.
FE75 = Utilización y protección de animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.
FE76 = Mantenimiento de edificios e instalaciones.
FE77 = Capacitación para Operadores de Instalaciones Radiactivas.
FE78 = Acreditar el Grado de Doctor y Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química, Veterinaria o Farmacia.
FE79 = Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química, Veterinaria o Farmacia.
FE80 = Acreditar el Grado de Doctor y Licenciado en Química o Ingeniería Química.
FE81 = Licenciado o equivalente en Química o Ingeniería Química.
FE82 = Doctor y Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química, Materiales o Física.
FE83 = Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química Materiales o Física.
FE84 = Doctor y Licenciado o equivalente en Biología, Bioquímica o Farmacia.
FE85 = Licenciado o equivalente en Biología, Bioquímica o Farmacia.
FE86 = Licenciado o equivalente en Ciencias, Informática o Geografía.
FE87 = Puesto de trabajo con funciones y tareas propias de mantenimiento de material científico.
FE88 = Manejo de base de datos jurídicas y legislativas.
FE89 = Técnicas archivísticas (sistemas y métodos de descripción y recuperación de documentos, sistemas de clasificación y archivo; sistemas de identificación y valoración de documentos y series).
FE90 = Sistemas de gestión electrónica de documentos.
FE91 = Nociones sobre Protección de datos de carácter personal y de acceso a la documentación.
FE92 = Métodos de clasificación y descripción documental.
FE93 = Técnicas de atención al público.
FE94 = Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.
FE95 = Nociones de ofimática y web.
FE96 = Estrategia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
FE97 = Diseño de Servicios y Gestión de Proyectos.
FE98 = Gobierno de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
FE99 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría B, Categoría D1 y Categoría D2"
FE100 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría A y Categoría B"
FE101 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría A"

12. OBSERVACIONES

Constan las circunstancias que inciden en el puesto de trabajo y que se consideran precisas incorporarlas a la RPT para su conocimiento y aplicación.

O01 = Puesto que se concibe con la posibilidad de complemento de destino y específico general diferenciado, según sea desempeñado por personal funcionario de Cuerpo o Escala del primer o segundo de los Subgrupos indicados en la adscripción.
O02 = La denominación del puesto como "Jefe de Grupo" queda a extinguir, pasando a concebirse como Puesto Base de producirse la vacante por cese del actual titular.
O03 = Puesto de trabajo que mantiene una configuración transitoria motivada por la adscripción producida en proceso de reasignación de efectivos, conservando sus actuales titulares las condiciones económicas derivadas de ello. De producirse la vacante se adecuaría al régimen general de puestos base.
O04 = Puesto de trabajo a amortizar.
O05 = Puesto de trabajo a amortizar, transformándose en puesto base de producirse la baja del actual titular.
O06 = Puesto de trabajo a extinguir por aplicación del artículo 201 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
O07 = La catalogación del puesto a Jornada Partida se extinguirá cuando cause baja la actual titular.
O08 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Biomédico.
O09 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Científico.
O10 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Humanístico.
O11 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Social.
O12 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Técnico.
O13 = Complemento Específico General transitoriamente adaptado por integración del titular del puesto de trabajo.



O14 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AG03.
O15 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AE02.
O16 = Transitoriamente y en tanto el titular desempeña funciones de Jefe del Servicio, el actual puesto se configura con Nivel de Destino 24 y Específico General EG03.
O17 = Puesto de Trabajo vinculado orgánicamente al Servicios de Informática y funcionalmente al Servicio de Gestión Académica y Coordinación de Centros.
O18 = Pendiente de transformar un Puesto de Trabajo catalogado como de Servicios Generales en Servicios Generales (Mantenimiento Básico) con Complemento Específico General EG16.
O21 = Transitoriamente y en tanto sea ocupado por un funcionario de carrera el puesto de trabajo mantendrá como localidad de destino Cáceres.
O23 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG10 y Complemento Específico Especial, por Jornada Partida, JP06.
O29 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG14 y Complemento Específico Especial, por Jornada Partida, JP07.
O30 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG14.
O31 = Efectivos que la componen:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESTINO PRINCIPAL
PFE0199	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
PFE0881	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
PFE0203	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
PFP0256	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Escuela Politécnica
PFP0336	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Escuela Politécnica
PFP0264	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Escuela Politécnica
PFT0290	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Formación del Profesorado
PFT0501	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Formación del Profesorado
PFG0249	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Educación
PFH0176	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias
PFH0179	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Ciencias
PFM0185	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina
PFM0489	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Medicina
PFF0212	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras
PFF0215	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras
PFS0307	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Empresariales y Turismo
PFI0268	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Escuela de Ingenierías Industriales
PFV0229	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Veterinaria
PFB0221	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho
PFR0120	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Badajoz)
PFR0817	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Badajoz)
PFR0129	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Cáceres)
PFR0454	Puesto base de Administración	Sección de Acción Social y Asistencial (Badajoz)
PFR0097	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio (Cáceres)
PFR0156	Puesto base de Administración	Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado (Badajoz)
PFR0143	Puesto base de Administración	Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios (Cáceres)

O34 = Puesto de trabajo configurado como de Jornada Nocturna a efectos presupuestarios. La jornada a realizar por el titular del mismo es de una jornada de tipo correturno (M, T, NOC).
O35 = Puesto de Trabajo dotado económicamente con cargo a Convenios o Programas suscritos por el Servicio de Radioactividad Ambiental.
O36 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG12.
O37 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG14.



**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
AÑO 2015**

Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
	B. UNIDADES FUNCIONALES						
	B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS						
	B.1.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						
PLR0142	Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	L2	C	C1 C03 ES16NI	PC	R01	
PLR0025	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	C1 C03 ES02	PC		
	B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS						
	B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS						
	B.4.1 b) SERVICIOS COMUNES						
PLH0145	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	C1 C03 ES08	PC -MT		
PLH0146	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1 C03 ES17	PC		
PLH0526	Oficial de Servicios	L2	C	C2 C04 ES12	PC1		O02
PLH0151	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0154	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0157	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0159	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0165	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0500	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0501	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0167	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0168	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0172	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0175	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0177	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		O11
PLH0179	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2		
PLH0180	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2		



PLH0181	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2	C05	ES21	PC2		
PLH0281	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2	C05	ES21	PC2 -NOC		
B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA									
B.4.2 b) SERVICIOS COMUNES									
PLM0187	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	C1	C03	ES02	PC		
PLM0189	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2	C05	ES18	PC2		
PLM0190	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2	C05	ES18	PC2		
PLM0193	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2	C05	ES18	PC2		
B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS									
B.4.3 b) SERVICIOS COMUNES									
PLF0237	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	C1	C03	ES08	PC -MT		
PLF0238	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	C1	C03	ES10	PC		
PLF0243	Técnico Especialista (Mantenimiento)	L3	C	C1	C03	ES12	PC -MT		
PLF0248	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2	C05	ES21	PC2 -NOC		
PLF0249	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2	C05	ES21	PC2 -NOC		
PLF0250	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2	C05	ES21	PC2		
B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES									
B.4.4 b) SERVICIOS COMUNES									
PLE0201	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	C1	C03	ES08	PC -MT		
PLE0202	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1	C03	ES17	PC -MT		
B.4.5 FACULTAD DE DERECHO									
B.4.5 b) SERVICIOS COMUNES									
PLB0229	Técnico Especialista (Administración)	L3	C	C1	C03	ES02	PC		
PLB0232	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	C2	C04	ES07	PC1		
B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA									
B.4.6 b) SERVICIOS COMUNES									
PLV0500	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	C1	C03	ES10	PC		
PLV0220	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	C2	C04	ES07	PC1		
PLV0223	Oficial (Experimentación Animal)	L3	C	C2	C04	ES09	PC1 -P		
B.4.6 c) GRANJA VETERINARIA									
PLR0027	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L3	C	C1	C03	ES09	PC -P		



PLA0253 PLA0256	B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE B.4.7 b) SERVICIOS COMUNES Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva) Oficial (Actividad Física y Deportiva)					L3 L3	C C	C1 C2	C03 C04	ES01 ES01	PC PC1		
PLP0313 PLP0316 PLP0321 PLP0324	B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA B.4.8 b) SERVICIOS COMUNES Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica) Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica) Auxiliar de Servicios Auxiliar de Servicios					L3 L3 L3 L3	C C C C	C1 C1 C2 C2	C03 C03 C05 C05	ES11 ES11 ES18 ES18	PC PC PC2 PC2	O06 -O09 O06 -O09	
PLG0271 PLG0272 PLG0273 PLG0277 PLG0279	B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN B.4.9 b) SERVICIOS COMUNES Técnico Especialista (Coordinador de Servicios) Técnico Especialista (Medios Audiovisuales) Técnico Especialista (Biblioteca) Auxiliar de Servicios Auxiliar de Servicios					L2 L2 L2 L2 L2	C C C C C	C1 C1 C1 C2 C2	C03 C03 C03 C05 C05	ES08 ES14 ES04 ES18 ES18	PC -MT PC -MT PC PC2 PC2	O03	
PLN0262 PLN0264 PLN0265 PLN0270	B.4.10 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN B.4.10 b) SERVICIOS COMUNES Titulado de Grado Medio (Informática) Técnico Especialista (Informática) Técnico Especialista (Laboratorio) Auxiliar de Servicios					L2 L2 L2 L2	C C C C	A2 C1 C1 C2	C02 C03 C03 C05	ES10 ES10 ES11 ES18	PC -MT PC PC PC2		
PLI0288 PLI0285 PLI0458 PLI0289	B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES B.4.11 b) SERVICIOS COMUNES Técnico Especialista (Administración) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)					L2 L2 L2 L2	C C C C	C1 C1 C1 C1	C03 C03 C03 C03	ES02 ES11 ES11 ES17	PC PC PC PC -MT	O06 -O09 O06 -O09	

	B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS								
	B.4.12 b) SERVICIOS COMUNES								
PLU0298	Técnico Especialista (Jardinería)	L2	C	C1	C03	ES15T	PC		
PLU0299	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1	C03	ES17	PC		
PLU0301	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	C1	C03	ES04	PC		003
	B.4.13 CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA								
	B.4.13 b) SERVICIOS COMUNES								
PLJ0467	Técnico Especialista (Biblioteca)	L4	C	C1	C03	ES04	PC		O06 -O09
PLJ0503	Técnico Especialista (Laboratorio)	L4	C	C1	C03	ES11	PC		O01
PLJ0513	Oficial (Servicios)	L4	C	C2	C04	ES12	PC1		
PLJ0334	Auxiliar de Servicios	L4	C	C2	C05	ES18	PC2		
	B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA								
	B.4.14 b) SERVICIOS COMUNES								
PLK0520	Oficial (Servicios)	L5	C	C2	C04	ES12	PC1		O01
PLK0338	Auxiliar de Servicios	L5	C	C2	C05	ES18	PC2		
	B.4.15 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO								
	B.4.15 b) SERVICIOS COMUNES								
PLT0341	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	C1	C03	ES08	PC -MT		
PLT0519	Oficial (Servicios)	L3	C	C2	C04	ES12	PC1		O01
	B.4.17 FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO								
	B.4.17 b) SERVICIOS COMUNES								
PLS0354	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	C1	C03	ES08	PC -MT		
	B.5 DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS								
	B.5.2. Unidades de Apoyo y Asistencia a Laboratorios								
	B.5.2. 1) DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA								
PLM0392	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		O05 -O06
PLM0393	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		O05 -O06
PLH0394	Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06



PLM0395	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006 -010
PLH0396	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLV0425	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
B.5.2. 2) DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA										
PLH0399	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLH0400	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLH0402	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
B.5.2. 3) DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA										
PLV0217	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLH0385	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		005 -006
PLM0386	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		005 -006
PLH0387	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLV0388	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
B.5.2. 4) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS										
PLM0382	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		005 -006
PLH0383	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		005 -006
PLH0384	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -MT		005 -006
PLM0415	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P -MT		005 -006
PLM0416	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
B.5.2. 5) DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN										
PLP0439	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		009
B.5.2. 6) DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL										
PLG0428	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		007 -008
B.5.2. 7) DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS										
PLG0417	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		006
PLT0418	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		006
B.5.2. 8) DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA										
PLI0440	Titulado de Grado Medio (Laboratorio)		L2	C	A2	C02	ES11	PC -MT		009
PLI0441	Titulado de Grado Medio (Laboratorio)		L2	C	A2	C02	ES11	PC -MT		009



PLH0372	B.5.2. 9) DEPARTAMENTO DE FÍSICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		006 -009
PLH0373	B.5.2. 10) DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		006 -009
PLM0389	B.5.2. 11) DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC -P -MT		005 -006
PLH0390		L2	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLV0391		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLH0407	B.5.2. 13) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		006 -009
PLI0406	B.5.2. 14) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES Título de Grado Medio (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2	C02	ES11	PC - MT		006 -009
PLI0460		L2	C	C1	C03	ES11	PC		006 -009
PLH0381	B.5.2. 15) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		006 -009
PLH0403	B.5.2. 16) DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		006 -009
PLH0404		L2	C	C1	C03	ES11	PC		006 -009
PLV0215	B.5.2. 17) DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Auxiliar (Experimentación Animal)	L3	C	C1	C03	ES11	PC -ER05		004 -005 -006
PLV0218		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLV0421		L3	C	C1	C03	ES11	PC -P -ER05		005 -006
PLV0422		L3	C	C1	C03	ES11	PC -ER05		005 -006
PLV0511		L3	C	C2	C05	ES09	PC2 -MT		005 -006
PLV0426	B.5.2. 18) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLV0427		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLV0432		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006
PLV0433		L3	C	C1	C03	ES11	PC		005 -006



PLH0371 PLH0408	B.5.2. 19) DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2 L2	C C	C1 C1	C03 C03	ES11 ES11	PC PC-P	O06 O06
PLH0378 PLH0379 PLV0380	B.5.2. 20) DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2 L2 L3	C C C	C1 C1 C1	C03 C03 C03	ES11 ES11 ES11	PC PC-P PC	O06 O06 O06
PLV0216 PLV0420 PLV0423 PLV0424	B.5.2. 21) DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L3 L3 L3 L3	C C C C	C1 C1 C1 C1	C03 C03 C03 C03	ES11 ES11 ES11 ES11	PC-ER05 PC-P PC-ER05 PC-ER05	O05-O06 O05-O06 O05-O06 O05-O06
PLM0410 PLM0411 PLM0412 PLM0413	B.5.2. 22 DEPARTAMENTO DE TERAPEÚTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2 L2 L2 L2	C C C C	C1 C1 C1 C1	C03 C03 C03 C03	ES11 ES11 ES11 ES11	PC PC PC PC	O05-O06 O05-O06 O05-O06 O05-O06
	D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
PLR0241 PLR0244 PLR0347 PLR0531 PLR0079 PLR0499	D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN Técnico Especialista (Biblioteca) Técnico Especialista (Biblioteca) Técnico Especialista (Biblioteca) Técnico Especialista (Biblioteca) Auxiliar de Servicios Auxiliar de Servicios	L3 L3 L3 L3 L3 L2	C C C C C C	C1 C1 C1 C1 C2 C2	C03 C03 C03 C03 C05 C05	ES04 ES04 ES04 ES04 ES18 ES18	PC PC PC PC PC2 PC2	
	D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA							
	D.4 1) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES							
	D.4 1 a) UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES							
PLR0133	Oficial (Telefonista)	L3	C	C2	C04	ES20	PC1	



	D.4. 2) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN									
	D.4. 2 b) UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN									
PLR0033	Titulado Superior (Analista de Sistemas)	L2	C	A1	C01	ES03	PC -I			
	D.5 SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN									
	D.5.1 SERVICIO DE TALLER Y MANTENIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO									
PLR0135	Técnico Especialista (Mantenimiento Material Científico)	L2	C	C1	C03	ES13	PC			O06 -O09
PLR0136	Técnico Especialista (Mantenimiento Material Científico)	L2	C	C1	C03	ES13	PC			O06 -O09
	D.5.3 SERVICIO DE ANIMALARIO Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL									
PLR0104	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L2	C	C1	C03	ES09	PC -DJ -P			
PLR0105	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L2	C	C1	C03	ES09	PC -P			
PLR0106	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L2	C	C1	C03	ES09	PC -P			
PLR0108	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L3	C	C1	C03	ES09	PC -P			
PLR0109	Auxiliar (Experimentación Animal)	L3	C	C2	C05	ES09	PC2			
	D.7 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA DOCENCIA									
PLR0370	Técnico Especialista (Medios Audiovisuales)	L2	C	C1	C03	ES14	PC			
PLR0369	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2	C05	ES19	PC2 -MT			
	E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD									
	E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS									
	E.1.a) UNIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS									
PLR0507	Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	C1	C03	ES01	PC			
PLR0062	Oficial (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	C2	C04	ES01	PC1			



	F. SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD									
PLR0001	F.2 GABINETE DE RECTORADO	L2	C	C1	C03	ES06	PC -MT -ER04			
PLR0003	Técnico Especialista (Conductor)	L3	C	C1	C03	ES06	PC -MT -ER04			
PLR0005	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	C1	C03	ES08	PC -MT			

**CLAVES UTILIZADAS****1. CÓDIGO.**

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia; L6 = Jarandilla de la Vera.

5. FORMA DE PROVISIÓN.

C = Concurso.

6. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos/subgrupos, categorías y en su caso especialidad, conforme a lo previsto en el Capítulo VI del II Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

G (GRUPO/SUBGRUPO): A1, A2, C1, C2.

C (CATEGORÍA): Titulado Superior (C01), Titulado de Grado Medio (C02), Técnico Especialista (C03), Oficial (C04), Auxiliar (C05).

E (ESPECIALIDAD):

ES00 = General.

ES01 = Actividad Física y Deportiva.

ES02 = Administración.

ES03 = Analista de Sistemas.

ES04 = Biblioteca.

ES05 = Comunicaciones.

ES06 = Conductor.

ES07 = Conductor de distribución y reparto.

ES08 = Coordinador de Servicios.

ES09 = Experimentación Animal.

ES10 = Informática.

ES11 = Laboratorio.

ES12 = Mantenimiento.

ES13 = Mantenimiento material científico.

ES14 = Medios Audiovisuales.

ES15 = Oficios (Tractorista -ES26T-).

ES16 = Prevención: Medicina del Trabajo (ES28MT); Seguridad en el Trabajo (ES28ST); Ergonomía y Psicosociología Aplicada (ES28EP); Higiene Industrial (ES28HI); Nivel Intermedio (ES28NI).

ES17 = Reprografía, Encuadernación y Autoedición.

ES18 = Servicios.

ES19 = Socorrista.

ES20 = Telefonista.

ES21 = Vigilancia.

7. COMPLEMENTOS SALARIALES.

P = Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

NOC = Complemento de nocturnidad.

DJ = Complemento de dirección o jefatura.

MT = Complemento de jornada de mañana y tarde.

I = Complemento de informática.

PD = Complemento de plena disponibilidad.

ER = Complemento de Especial responsabilidad. El código que se añade se corresponde con el tipo previsto en el convenio colectivo.

PC = Plus de convenio.

PC1 = Plus de convenio -Tipo 1-.

PC2 = Plus de convenio -Tipo 2-.



8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

R01 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.

9. OBSERVACIONES.

O01 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas eléctricas, fontanería, carpintería de madera y metálica, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O02 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas de mantenimiento de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O03 = Puesto de trabajo que se adscribe a la Biblioteca Central según se realice la centralización de fondos bibliográficos.

O04 = Puesto de trabajo que simultanea su actividad con el servicio general del Centro de Microscopía electrónica.

O05 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento BIOMÉDICO.

O06 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento CIENTÍFICO.

O07 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento HUMANÍSTICO.

O08 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento SOCIAL.

O09 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento TÉCNICO.

O10 = Puesto de Trabajo a amortizar una vez cese por jubilación el titular del mismo.

O11 = Puesto de trabajo configurado como de Jornada Nocturna a efectos presupuestarios. La jornada a realizar por el titular del mismo es de una jornada de tipo correturno (M, T, NOC).



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EVENTUAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA AÑO 2015

G.1 CONSEJO SOCIAL							
Código Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	Grupo/Subgrupo	Complementos			Observaciones
				Nivel	Específico General	Específico Jornada Partida	
PFRE0005	Secretario/a del Consejo Social	Cáceres/Badajoz	A1	28	EG04	JP03	

CUADRO ANEXO A LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.

MODIFICACIONES E INCORPORACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE 2015 (ART. 81.4 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE, DE UNIVERSIDADES, MODIFICADO POR REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL).

A) INCORPORACIONES A PLANTILLA DE PAS FUNCIONARIO, RECOGIDAS EN LA RPT.

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2015
Director/a del Servicio de Informática	PFR0884	A1	49.811,62	37.358,71
Puesto base especializado de Informática (Campus Virtual)	PFR0885	A2	28.338,58	21.253,93
Puesto base especializado de Informática (Campus Virtual)	PFR0886	A2	28.338,58	21.253,93
Puesto base especializado de Informática (Campus Virtual)	PFR0887	A2	28.338,58	21.253,93
TOTAL PARCIAL			134.827,36	101.120,50

B) MODIFICACIONES DE PUESTOS, RECOGIDAS EN LAS RRPPT DEL PAS.

B.2.1 AMORTIZACIONES DE PUESTOS POR TRANSFORMACIÓN.

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2015
Vicegerente de Innovación y Nuevas Tecnologías	PFR0813	A1	56.756,02	-42.567,01
Gestor de Calidad	PFR0325	A2	28.338,58	-28.338,58
Auxiliar de Servicio (*)	PLH0165	C2	18.379,95	-18.379,95
TOTAL PARCIAL			103.474,55	-89.285,54

(*) En tanto se produce la amortización en RPT, el puesto queda vacante sin dotación económica.

B.2.2. ALTAS.

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2015
Gestor de Calidad	PFR0890	C1	23.014,88	17.261,16
Gestor de Calidad	PFR0891	C1	23.014,88	17.261,16
Puesto base de Servicios Generales	PFH0888	C2	18.002,32	13.501,74
Secretario/a del Vicerrectorado de Calidad	PFR0889	C1	29.071,04	21.803,28
TOTAL PARCIAL			93.103,12	69.825,34



C) PROGRAMACIÓN DE PROMOCIONES.

	PREVISIÓN 2015
Por aplicación del I Convenio Colectivo del PDI laboral y otros instrumentos de planificación de personal	174.539,33

D) INCORPORACIONES POR LA TASA DE REPOSICIÓN.

	PREVISIÓN 2015
Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.3 J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015	32.172,80

TOTAL..... 288.372,43



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Servicio integral de asesoramiento estratégico económico-financiero especializado y continuado en el ámbito del endeudamiento y el sistema bancario". Expte.: SE-17/15. (2015060580)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n.; Edificio III Milenio; Módulo 2; planta 4.ª.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924 005228.
 - 5. Telefax: 924 005093.
 - 6. Correo electrónico: contratacion.ap@gobex.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- d) Número de expediente: SE-17/15.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio integral de asesoramiento estratégico económico-financiero especializado y continuado en el ámbito del endeudamiento y el sistema bancario.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Según Pliegos.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.
- f) Admisión de prórroga: Si, por 12 meses más.
- g) CPV: 66171000-9: Servicios de asesoramiento financiero.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Un solo criterio, el precio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 102.400 euros.**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- a) Importe neto: 69.600 euros.
- b) IVA (21 %): 14.616 euros.
- c) Importe total: 84.216 euros.
- d) Fuente de financiación: Fondos CA.

6. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación excluido IVA.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación de los licitadores. No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo previsto en el apartado "J" del Cuadro Resumen del PCAP.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n.; Edificio III Milenio; Módulo 1 planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.1 del TRLCSP.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Descripción: "Sobre: Documentación Administrativa": El resultado de la calificación de la Documentación General será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se



indica a continuación y publicada en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura <http://contratacion.gobex.es>

1. Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
2. Dirección: Avda. Valhondo, s/n.; Edificio III Milenio; Módulo 2 planta 4.ª.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Fecha y hora: La fecha y hora de esta Mesa, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

b) Descripción: "Sobre 2":

No procede la presentación de este sobre por cuanto no hay criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

c) Descripción: "Sobre 3: Oferta económica". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

10. GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE: No procede.

Mérida, a 6 de marzo de 2015. La Secretaria General, M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, la contratación de la obra de "Impermeabilización de balsa en Valverde de la Vera". Expte.: OBR0515152. (2015060566)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.



- 4) Teléfono: 924 332208.
- 5) Telefax: 924 332381.
- 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@gobex.es
- 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: OBR0515152.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Impermeabilización de balsa en Valverde de la Vera (Cáceres).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45247200-2.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Evaluación de la oferta económica: Hasta 91,00 puntos.
- Criterio de extensión de garantías: Hasta 9,00 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 350.031,55 €.

IVA (21 %): 73.506,63 €.

Importe total: 423.538,18 €.

Valor estimado del contrato: 350.031,55 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Aunque por la cuantía del contrato inferior a 500.000,00 € la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten estar clasificados en el Grupo E, Subgrupo I y Categoría c, y en aplicación de lo establecido en el apartado 2 del art. 74 del TRLCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado D del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 14 de abril de 2015.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Dirección electrónica: registrofomento.merida@gobex.es
 - 5. Teléfono: 924 332313.
 - 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 22/04/2015.

e) Hora: 11:00 horas.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29/04/2015.

e) Hora: 10:30 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEDER. Financiado el 80 % con Fondos FEDER y el 20 % con Fondos de la Comunidad Autónoma.

Eje 3. Categoría de gasto: 45: "Gestión y distribución del agua (potable).



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General. (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, la contratación de la obra de "Adecuación para la actividad de hotel del Centro de Transportes de Mérida". Expte.: OBR0315162. (2015060567)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332231.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@gobex.es
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0315162.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Adecuación para la actividad de hotel del Centro de Transportes de Mérida.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:



Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica, 62 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo, 28 puntos.
- Seguridad y salud, 6 puntos.
- Medidas medioambientales, 4 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 123.819,89 €.

IVA (21 %): 26.002,18 €.

Importe total: 149.822,07 €.

Valor estimado del contrato: 123.819,89 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Aunque por la cuantía del contrato (inferior a 500.000,00 €) la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten estar clasificados en el Grupo J, Subgrupo 2 y Categoría c, y en aplicación de lo establecido en el apartado 2 del art. 74 del TRLCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 17 de abril de 2015.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.



- 4. Dirección electrónica:
- 5. Teléfono: 924 332313.
- 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 24/04/2015.
 - e) Hora: 12:00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 05/05/2015.
 - e) Hora: 9:30 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12/05/2015.
 - e) Hora: 9:30 horas.



Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General. (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Conducción de abastecimiento en Valdastillas". (2015060574)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Conducción de abastecimiento en Valdastillas", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2015, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General (PD Resolución 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



"Una manera de hacer Europa"

Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Tema Prioritario 4.5. Tratamiento de agua potable.

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1****EXPEDIENTE: OBR0515155 Conducción de abastecimiento en Valdastillas****TÉRMINO MUNICIPAL:1.014.700,00 PIORNAL (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
19/0	7 / 1268	COMUNIDAD CUARTO DE LA TOMA,	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
6/0	7 / 667	EN INVESTIGACIÓN ART 44 LEY 33/2003,	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
1/0	7 / 1328	EN INVESTIGACIÓN ART 44 LEY 33/2003,	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
25/0	7 / 788	GILLÉN MORENO, PRIMITIVO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
4/0	7 / 672	GUILLÉN CALLE, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
2/0	7 / 666	GUILLÉN CALLE, ENCARNACIÓN	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
15/0	7 / 691	GUILLÉN MERCHANT, ARACELI	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
5/0	7 / 664	GUILLÉN SÁNCHEZ, JACINTA (HRDROS DE)	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
12/0	7 / 690	GUILLÉN SÁNCHEZ, JACINTA (HRDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
22/0	7 / 725	LEANDRO PRIETO, JUSTO	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
8/0	7 / 670	MIGUEL VICENTE, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
9/0	7 / 689	MORENO CABELLO, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
14/0	7 / 689	MORENO CABELLO, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30
11/0	7 / 684	MORENO SÁNCHEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1****EXPEDIENTE:** OBR0515155 **Conducción de abastecimiento en Valdastillas****TÉRMINO MUNICIPAL:**1.014.700,00 **PIORNAL (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
16/0	7 / 718	MORENO VICENTE, JOSÉ MARÍA	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
13/0	7 / 686	PALACIOS MORENO, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
21/0	7 / 724	PRIETO CALLE, EUSEBIA	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
17/0	7 / 719	PRIETO FERNÁNDEZ, PASTOA	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
26/0	7 / 789	PRIETO PRIETO, FELIX	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
24/0	7 / 787	PRIETO PRIETO, JUAN	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
27/0	7 / 790	PRIETO PRIETO, VICTORIANO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
3/0	7 / 665	PRIETO RAMA, F. JAVIER	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
7/0	7 / 668a	RAMA GUILLÉN, VIDAL	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
18/0	7 / 720	RAMOS VICENTE, JUAN JOSÉ	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
23/0	7 / 731	SÁNCHEZ CALLE, FELISA (HRDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
10/0	7 / 681a	VICENTE MORENO, LONGINO	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00
20/0	7 / 723	VICENTE SÁNCHEZ, MÁXIMO	AYUNTAMIENTO	09/04/2015	12:00

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1****EXPEDIENTE: OBR0515155 Conducción de abastecimiento en Valdastillas****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.019.600,00 VALDASTILLAS (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
6/0	7 / 9044	AYUNTAMIENTO VALDASTILLAS,	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
7/0	7 / 9036	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
8/0	7 / 9024	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
9/0	7 / 9018	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
4/0	7 / 544	GUILLÉN MERCHÁN, ARACELI	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
2/0	7 / 542	IGLESIAS GUILLÉN, RUPERTA (Y SEIS MÁS)	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
5/0	7 / 545	RUFO FÉLIX, ACISCLO	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
1/0	7 / 550	VICENTE GUILLEN, GABRIEL (Y DOS MÁS)	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30
3/0	7 / 546	VICENTE GUILLÉN, Mª JESÚS (Y UNO MÁS)	AYUNTAMIENTO	10/04/2015	10:30

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Renovación de conducción de fibrocemento en Villabuenas de Gata". (2015060579)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Renovación de conducción de fibrocemento en Villabuenas de Gata", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2015, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General (PD Resolución 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



"Una manera de hacer Europa"

Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Tema Prioritario 4.5. Tratamiento de agua potable.

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1****EXPEDIENTE:** OBR0515061 **Renovación de conducción en Villabuénas de Gata****TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.008.400,00 **GATA (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
29/0	25 / 136	ALMARAZ GONZALEZ, FLORA	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
10/0	15 / 10049	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
14/0	15 / 15049	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
15/0	15 / 1110	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
18/0	15 / 5110	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
19/0	25 / 122	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
25/0	25 / 90	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
27/0	25 / 141	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
28/0	24 / 10	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
36/0	10 / 28	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
37/0	10 / 31	AYTO GATA ,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
8/0	15 / 21	BLASCO MARTIN, JESUS	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
40/0	25 / 127	CALZADA PEREZ, LUIS (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
1/0	15 / 29	CALZADA PEREZ, MARCELO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
17/0	25 / 36	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
32/0	9 / 1	DOMINGUEZ JACINTO, BENIGNO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
39/0	10 / 7	DURAN MARTIN, DIMAS (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
16/0	15 / 115	ESTEBAN MARTIN, JUAN	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1****EXPEDIENTE:** OBR0515061 Renovación de conducción en Villabuena de Gata**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.008.400,00 GATA (CACERES)

Finea	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
23/0	25 / 19	GONZALEZ GARCÍA, TERESA	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
4/0	15 / 26	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
11/0	15 / 18	HERNANDEZ PEREZ, BUENAVENTURA	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
41/0	24 / 1	IBARRA CALZADO, HILARIO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
33/0	10 / 24	IBARRA CAYETANO, SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
31/0	9 / 2	IBARRA DOMINGUEZ, MARTÍN (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30
21/0	25 / 25	LORDEN GUERRA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1****EXPEDIENTE:** OBR0515061 Renovación de conducción en Villasbuenas de Gata**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.008.400,00 GATA (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
24/0	25 / 87	LORENZO HERNANDEZ, ROSA Mª	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
12/0	15 / 17	MARAÑON VON KNOBOCHMIENCIA, GUIOMAR	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
20/0	25 / 27	MARIN CAYETANO, SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
2/0	15 / 28	MARIN SIMÓN, Mª ANGELES (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
38/0	10 / 5	MARTIN FRADES, BRIGIDA	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
5/0	15 / 24	PEREZ SOLIS, CECILIO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
7/0	15 / 22	PEREZ SOLIS, FRANCISCO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
3/0	15 / 27	RODRIGUEZ CAYETANO, JULIAN (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
30/0	9 / 3	RODRIGUEZ SANCHEZ, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
13/0	15 / 12	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOOSE (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
34/0	10 / 16	SANCHEZ ARIAS, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
6/0	15 / 23	SANCHEZ PEREZ, URBANO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
22/0	25 / 26	SOLIS CALVARRO, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
26/0	25 / 131	SOLIS ROMA, GERARDO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
9/0	15 / 19	SOLIS SANCHEZ, SATURNINO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00
35/0	10 / 15	ZANCA RODRIGUEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	12:00

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1****EXPEDIENTE: OBR0515061 Renovación de conducción en Villabuénas de Gata****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.021.500,00 VILLASBUENAS DE GATA (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
11/0	1 / 135	AMARO GONZALEZ, ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
10/0	1 / 133	ANTUNEZ ALCALA, RUFINO	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
19/0	1 / 237	ARIAS HERNANDEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
24/0	1 / 224	AYTO VILLASBUENAS DE GATA,	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
1/0	1 / 93	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
4/0	1 / 122	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
18/0	1 / 238	FACUNDO PAVON, LUCIA	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
12/0	1 / 136	FAGUNDO CORDERO, M AZUCENA	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
6/0	1 / 119	FERREÑO ALCALA, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
9/0	1 / 126	FERREÑO ALCALA, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
7/0	5 / 42	FERREÑO ALCALA, VALENTÍN	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
2/0	1 / 96	GONZALEZ VALIENTE, LUIS ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
5/0	1 / 118	HERNANDEZ SANCHEZ, JULIA (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30
16/0	6 / 1	MANGAS DURAN, MARIA CRUZ	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1****EXPEDIENTE: OBR0515061****Renovación de conducción en Villabuena de Gata****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.021.500,00 VILLASBUENAS DE GATA (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	1 / 117	MARTIN MARTIN, CIRIACA	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
23/0	1 / 225	MORENO HERNANDEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
20/0	1 / 236	MORENO MARTIN, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
21/0	1 / 227	PEREZ VAZQUEZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
17/0	1 / 165	REBOLLO CEBALLOS, MATIAS (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
14/0	1 / 147	RODRIGUEZ GAÑAN, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
22/0	1 / 228	RODRIGUEZ GARCIA, AUREA (HRDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
8/0	5 / 43	SANCHEZ CALVO, FULGENCIO	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
15/0	1 / 148	SANCHEZ GUILLEN, ELVIRA	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00
13/0	1 / 146	VICENTE GUILLEN, ESPERANZA (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	08/04/2015	12:00

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Depósito y línea eléctrica en Alconchel". (2015060584)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Depósito y línea eléctrica en Alconchel", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2015, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General (PD Resolución 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



"Una manera de hacer Europa"

Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Tema Prioritario 4.5. Tratamiento de agua potable.

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1****EXPEDIENTE: OBR0515153****Depósito y línea eléctrica en Alconchel****TÉRMINO MUNICIPAL: 600.700,00 ALCONCHEL (BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	21 / 9018	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, GUADIANA	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00
8/0	21 / 13	GOMEZ LANDERO PERIAÑEZ, CARMEN	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00
12/0	21 / 9	GONZALEZ VAZQUEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00
3/0	21 / 18	GONZALEZ VAZQUEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00
15/0	22 / 64	GONZALEZ VAZQUEZ, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00
4/0	21 / 28	GUTIERREZ DIAZ, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00
14/0	21 / 9003	JUNTA DE EXTREMADURA,	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00
1/0	21 / 33	LOPEZ CORREA, CANDIDO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	10:00

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1****EXPEDIENTE: OBR0515153****Depósito y línea eléctrica en Alconchel****TÉRMINO MUNICIPAL: 600.700,00 ALCONCHEL (BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	21 / 15	MARIN GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	11:00
5/0	21 / 27	NOGALES MAURICIO, GUMERSINDO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	11:00
6/0	21 / 17a	NOGALES VAZQUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	11:00
9/0	21 / 12	PERIAÑEZ MARIN, TOMAS	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	11:00
11/0	21 / 10	PERIAÑEZ MARIN, TOMAS	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	11:00
10/0	21 / 11	PERIAÑEZ VAZQUEZ, FELIPE (Y HNO.)	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	11:00
13/0	21 / 7	RODRIGUEZ ROBLAS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/04/2015	11:00

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2015 sobre adaptación de nave para actividad de taller de estructuras y carpintería metálicas. Situación: parcelas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 53 del polígono 38. Promotor: D. Manuel León Hernández, en Oliva de la Frontera. (2015080456)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de nave para actividad de taller de estructuras y carpintería metálicas. Situación: parcelas 41 (Ref.ª cat. 06093a038000410000EY), 42 (Ref.ª cat. 06093a038000420000EG), 43 (Ref.ª cat. 06093a038000430000EQ), 44 (Ref.ª cat. 06093a038000440000EP), 45 (Ref.ª cat. 06093a038000450000EL), 46 (Ref.ª cat. 06093a038000460000ET), 47 (Ref.ª cat. 06093a038000470000EF), 48 (Ref.ª cat. 06093a038000480000EM), 49 (Ref.ª cat. 06093a038000490000EO) y 53 (Ref.ª cat. 06093a038000530000EK) del polígono 38. Promotor: D. Manuel León Hernández, en Oliva de la Frontera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 2 de febrero de 2015 sobre legalización de naves para explotación ganadera. Situación: parcela 487 del polígono 11. Promotor: D. Jacinto Tena Fernández, en Zarza-Capilla. (2015080521)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de naves para explotación ganadera. Situación: parcela 487 del polígono 11. Promotor: D. Jacinto Tena Fernández, en Zarza-Capilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 2 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2015 sobre ampliación de cooperativa dedicada al almacenamiento, envasado y comercialización de ajos. Situación: parcela 245 del polígono 7. Promotor: Ajos Tierra de Barros, SC, en Aceuchal. (2015080678)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de cooperativa dedicada al almacenamiento, envasado y comercialización de ajos. Situación: parcela 245 (Ref.^a cat. 06002A007002450000ML) del polígono 7. Promotor: Ajos Tierra de Barros, SC, en Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública. (2015080828)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la propuesta de resolución de los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 18 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz (PA, El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas), PEDRO CUESTA RICO.

**A N E X O**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
45/14	OI	FERNANDEZ OLIVA OLIVA PRADO	CLAUDIO LUISA	C/ PLASENCIA, BLOQUE 11, PTAL. 1, 1.º B	MÉRIDA
60/14	OI	MONTES HUERTAS	M.ª JAZMÍN	C/ HERVÁS, 3, 1.º IZDA.	MÉRIDA
70/14	OI	GALLEGO NAHARRO	MATILDE	C/ JUAN DE LA COSA, 6, 1.º IZDA.	MÉRIDA

NOTA

OI: Ocupación ilegal.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública en el expediente n.º 50/14. (2015080833)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz del adjudicatario que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Badajoz, a 18 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio Territorial (PA, El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas), PEDRO CUESTA RICO.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
50/14	NO	JESÚS ALBERTO RUIZ PEÑA	C/ EL CAMPESINO, N.º 16	MALCOCINADO

NOTA

NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de incautación de garantía y trámite de audiencia a Dehesilla del Maestre, SL, en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/03/007C, en relación con la parcela 06/65/13/23. (2015080834)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de 21 de enero de 2015 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Dehesilla del Maestre, SL, con NIF B91059527, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en relación al inicio del procedimiento de incautación de garantía y trámite de audiencia, en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/03/007C, en relación con la parcela 06/65/13/23, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"ACUERDA

Primero. Proceder al inicio del procedimiento de incautación de la garantía constituida en fecha 15/04/2008 con número de resguardo de aval depositado 14496 por un importe de 145.472,41 €.

Segundo. Conceder al interesado y al avalista trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de enero de 2015. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo".

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 17 de septiembre de 2014, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014. (2015080920)

Una vez revisados los expedientes de solicitud de ayuda regulada por el Real Decreto 1724/2007 y Orden de 17 de septiembre de 2014 y con objeto de dar cumplimiento a los requisitos exigidos a los beneficiarios establecidos en los artículos 2 y 8 de la citada Orden; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1.999, de 13 de enero, por la presente se notifica trámite de audiencia a los solicitantes de dicha subvención y en consecuencia se procede a poner de manifiesto el expediente al interesado o, en su caso a sus representantes, por un plazo de diez días (10 días) hábiles contados a partir del día siguiente a notificación mediante esta publicación, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Si transcurrido ese plazo no se presentaran los documentos, podría dar lugar a la no consideración de éstos a efectos de tramitación del expediente, en el caso de los referidos a los criterios de valoración y baremación de las solicitudes, o a la desestimación de la ayuda, en el caso de las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <https://arado.juntaex.es/laboreo/inicio.aspx> pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia.

La documentación requerida podrá presentarla en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de atención administrativa, Oficinas de respuesta personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: ayuda y n.º de expediente.

Mérida, a 3 de marzo 2015. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 25 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2015ED0065)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
3320/2014	JORGE ORTIZ RODRÍGUEZ	08836095R	BADAJOS (BADAJOS)	26/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3324/2014	IVAN CIDONCHA DORADO	76268598T	MÉRIDA (BADAJOS)	26/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3348/2014	SAID EL RHAOUTI FILLAL	45968189K	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	28/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3365/2014	ESTEBAN CANO CUEVAS	52967875W	TALARRUBIAS (BADAJOS)	28/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3368/2014	RUBÉN PADÍN ASENSIO	44776490K	FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOS)	28/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3371/2014	JOSE MARIA BARRIENTOS CONTADOR	80105388E	BADAJOS (BADAJOS)	28/01/2015	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
3412/2014	JOSE MANUEL SÁNCHEZ MORCILLO	28973288G	DON BENITO (BADAJOS)	30/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3557/2014	ANGEL VAZQUEZ SANCHEZ	75561909D	QUIJORNA (MADRID)	20/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3569/2014	MANUEL YÁÑEZ VÁZQUEZ	51447473S	ZAFRA (BADAJOS)	20/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3594/2014	JUAN ANTONIO LOBATO JIMENEZ	70923916N	SALAMANCA (SALAMANCA)	30/12/2014	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3647/2014	PEDRO LAPIQUE FERNÁNDEZ DE LIENCRES	05358908T	ALMARAZ (CÁCERES)	21/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3753/2014	IVAN COLMENERO LASO	11849204H	OURENSE (OURENSE)	20/01/2015	LO 1/1992 - 26.i)	100 €
3773/2014	IVAN MACIAS CORCHO	80099294T	BADAJOS (BADAJOS)	02/02/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3805/2014	ANTONIO MOLINA PEÑA	08841296G	BADAJOS (BADAJOS)	21/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3862/2014	JON ARANDIA CIRION	16065668F	BILBAO (BIZKAIA)	21/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3863/2014	NABIL EL HADDADI	X4346207N	SANTURTZI (BIZKAIA)	29/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3980/2014	DAMIAN ALBENCA GONZALEZ	08887652S	ZAFRA (BADAJOS)	21/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3995/2014	JOAO MIGUEL DA SILVA GOMES	X1838102B	BADAJOS (BADAJOS)	02/02/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4003/2014	ANA ISABEL VEIGA PIRIZ	80104031E	OLIVENZA (BADAJOS)	09/02/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4014/2014	ANTONIO GOMEZ BONILLA	02241278C	DON BENITO (BADAJOS)	22/01/2015	LO 1/1992 - 26.i)	150 €
4060/2014	ALEXANDRE MIGUEL BARREIRO SANTANA	X5960908K	BADAJOS (BADAJOS)	02/02/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4101/2014	NICHITA ELVIS VATAMANIUC	Y1153378B	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	04/02/2015	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4112/2014	JON ANDONI ESCUDER CORDERO	29036043S	BILBAO (BIZKAIA)	23/01/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4207/2014	SIDI SIDI AHMED EL HARTI	Y3178046N	BADAJOS (BADAJOS)	02/02/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4220/2014	JUAN ISIDRO SOTO LARA	08857302W	BADAJOS (BADAJOS)	02/02/2015	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4231/2014	JUAN ISIDRO SOTO LARA	08857302W	BADAJOS (BADAJOS)	02/02/2015	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4392/2014	JUAN JOSÉ RUEDA CÁCERES	76258752K	MÉRIDA (BADAJOS)	09/02/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €

Badajoz, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

EDICTO de 27 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2015ED0066)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2043/2014	D/D.ª FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CUBILLANA	ALISEDA (CÁCERES).	Art. 26.1) de la LO 1/1992	125 €
2273/2014	D/D.ª ROSA DE LIMA ESTEVEZ MARTÍN DE LA SIERRA	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2410/2014	D/D.ª EDUARDO GARCIA RIVERA	IGORRE (BIZKAIA).	Art. 26.1) de la LO 1/1992	125 €
2609/2014	D/D.ª JUAN ANTONIO SIERRA GARCIA	ERIAS PINOFRANQUEADO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
2672/2014	D/D.ª EDUARDO ROMERO SANCHEZ	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
2673/2014	D/D.ª MIGUEL ANGEL CASTRO ARIAS	TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	850 €
2772/2014	D/D.ª CARLOS EDUARDO GEEL RODRIGUEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €

Cáceres, a 27 de febrero de 2015. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Superintendente de la Policía Local. (2015080871)

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" número 29, de 12 de febrero de 2015, se han publicado íntegramente las Bases de la Convocatoria para la Provisión, como Personal Funcionario de Carrera, mediante el Sistema de Concurso-Oposición Libre, de 1 plaza de Superintendente de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, habiéndose publicado Corrección de Errores de las referidas Bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" número 41, de 3 de marzo de 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 3 de marzo de 2015. El Alcalde PD La Tte de Alcalde Delegada de RRHH BOP Badajoz, n.º 61, 02/04/2013, M.ª PAZ LUJAN DÍAZ.



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015080691)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle "Reordenación de volúmenes y reajuste de alineaciones en parcela n.º 15 del polígono El Cotarrilo en Cabezuela del Valle, promovido por D. Luis López Aceras, y redactado por la Arquitecta D.ª Beatriz Gómez Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular las alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle.

Cabezuela del Valle, a 20 de febrero de 2015. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015080537)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de enero de 2015, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana 10 del Sector SUNP-8 "Vistahermosa" del anterior PGOU parcela 10 del UZI 32.91 "El Conejar" del actual PGM, tramitado a instancias de D. José Miguel Pérez Quesada cuyo objeto es la ordenación de las alineaciones y rasantes de la actuación en base a las indicaciones del art. 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 30 de enero de 2015 y con el numero CC/002/2015.

Cáceres, a 6 de febrero de 2015. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.



AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2015. (2015080918)

Don Mariano Gallego Barrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las facultades conferidas por el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de acuerdo con el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015 y la plantilla de personal aprobado por el Pleno de fecha 1-12-2014, publicado en el BOP de Badajoz, de 8-1-2015.

DECRETO :

1. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para 2015:

A.2) Escala Administración General:

A.2.2) Subescala Administrativo:

- Una plaza de Administrativo, Servicio de Administración General, Sección Gestión Administrativa, Negociado Patrimonio, contratación y documentación. Régimen Funcionario. Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por promoción interna.
- Una plaza de Administrativo, Servicio de Tesorería, Sección Tesorería. Régimen Funcionario. Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por promoción interna.

A.2.3) Subescala Auxiliar:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Servicio de Intervención Negociado Catastro. Régimen Funcionario. Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por promoción interna.

A.3) Escala Administración Especial:

A.3.2) Subescala Servicios Especiales:

A.3.2.1) Clase Policía Local:

- Tres plazas de Agente. Servicio Policía Local. Sección Seguridad/Orden Público. Régimen Funcionario. Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. A proveer por oposición libre.

A.3.2.2) Clase Personal de Oficios:

- Una plaza de Socorrista Técnico Deportivo. Servicio Deportes. Departamento Actividades deportivas. Régimen funcionario. Gru-



po C2 según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. A proveer por oposición libre

- Una plaza de Encargado de Disciplina Urbanística. Servicio de Urbanismo. Negociado Disciplina urbanística. Régimen Funcionario. Grupo C2, según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. A proveer por concurso.
- Una plaza de Auxiliar de Puericultura. Servicio Sociales. Sección Servicio Sociales. Departamento Centro Educación Infantil. Régimen Funcionario. Grupo C2 según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público). A proveer por concurso.
- Una plaza de Oficial de Almacén. Servicio Administración General. Sección Gestión Administrativa. Negociado Patrimonio, Contratación y Documentación. Grupo C2 según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público). A proveer por concurso.

2. Dese cuenta y publíquese en el DOE.

Don Benito, 4 de marzo de 2015. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2015 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2015080909)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 28 de enero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual 1/2015 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene por objeto, el reajuste de la anchura de viario de la Travesía de los Giles.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP, DOE y diario Hoy de Badajoz, según corresponda.

Salvaleón, a 18 de febrero de 2015. El Alcalde, FRANCISCO FLORES ALBARRÁN.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012 - 924 005114

e-mail: doe@gobex.es